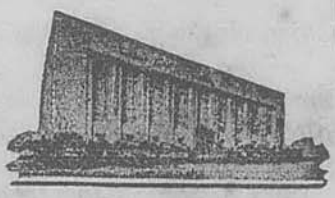
REPUBLICA DOMINICANA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - REPUBLICA DOMINICANA

CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

Pág.

Notas Editoriales 225

La Convención aprobada por los ingleses Carmichael y Pryce Cumby, el francés Barquier y el dominicano Sánchez Ramírez, el 7 de julio de 1809, por Ramón Lugo Lovatón 232

Apuntes para la Historia, por Ramón Alonso Ravelo..... 246

La labor científica de Roberto H. Schomburgk antes de venir a la República Dominicana, por Carlos E. Chardon 267

Documentos para la Historia de la Moneda Provincial de la Isla Española, por Fray Cipriano de Utrera..... 275

(Colección Lugo) Le Pers, *Histoire Civile, Morale et Naturelle de L'Isle de St. Domingue*..... 305

Documentos del Archivo Nacional de Cuba..... 326

Indice General de los Libros Copiadores de la Sección de Relaciones Exteriores..... 340

Lo que todo dominicano debe saber y no olvidar al levantarse el Censo de 1950..... 350

Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, acusar recibo de nuestros envíos, y remitir en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informar acerca de su dirección correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR
RAMON LUGO LOVATON

AÑO XII | CIUDAD TRUJILLO, R. D. JULIO-SEPTIEMBRE 1949 | NUM. 62

NOTAS EDITORIALES

DOMINICANIDAD INTEGRAL (1)

Los grandes hombres obran en función del destino de sus pueblos, y los pueblos avanzan en razón del impulso espiritual y material recibido de sus grandes hombres. El pueblo delega su fuerza en aquel a quien ha elegido para representarlo, y la recibe transformada beneficiosamente de quien la emplea con amor y devoción, y la devuelve a su imperecedera fuente de origen, en abundante cosecha de ejecuciones. Hay pues, una estrecha relación de interdependencia y amor entre el pueblo y su mandatario, cuando entre el uno y el otro se equilibra orgánicamente, la función de siempre dar y siempre recibir.

La República Dominicana, políticamente hablando, fué siempre una trinchera. Desde un punto de visto histórico, lucha constante y sangrienta entre un Gobierno y una revolución; económicamente: una casa en bancarrota; disciplinariamente, en lo militar y en lo civil: tumultuosa sucesión de sorpresas. Eso fué todo y fué bastante para nuestra ruina material y moral, hasta que, arrastrados hacia el terrible despeñadero del desorden como norma y de la desobediencia como consigna, llegaramos fatalmente al borde del célebre monólogo de Hamlet, en el inmisericorde dilema del *ser o no ser,* en aquella situación en la cual se encuentra en juego la existencia de un individuo o de una nación. Nosotros habíamos caminado sin detenernos hacia el abismo, y en esa dantesca y peligrosa orilla del caos que se aproxima, ya casi en el insondable vértigo del precipicio que mira desde el fondo, nos alcanzó, por suerte, la mano poderosa y predestinada de aquel niño que en 1891 naciera en San Cristóbal, y que ya hecho un hombre, lleva sobre sus espaldas ciclópeas el sagrado manto de la providencia.

(1) Trabajo leído por nuestro Director en el acto público celebrado en el Parque Ramfis de esta ciudad, el día 6 de Julio de 1949, como testimonio de adhesión de la ciudadanía dominicana al Honorable Presidente de la República, Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, con motivo de los sucesos de Luperón.

Por ello, desde hace mucho más de tres lustros, camino ya de veinte años, el pueblo dominicano ha ido aprendiendo sus lecciones para vivir en paz. Desde hace cerca de veinte años tiene un maestro que por suerte lo obliga a practicar su nacionalidad, la devoción por el arraigo a lo suyo; un maestro bondadoso y severo que le señala, irreductible, a su pueblo, el camino y la forma, la ley y la órbita, el carácter y la verticalidad, el derecho y la obligación, el deber y el amor que en justo plano de constante reciprocidad, deben existir entre el ciudadano y el Estado, entre el individuo y su Gobierno, entre el dominicano y su nacionalidad, entre el patriota y su patria, entre el nativo y su tierra, entre la semilla y el surco, entre el hombre, el hogar y la República.

Es por todo ello, que creo, firmemente, que entre nosotros no está en período de franca formación, sino completamente estructurado, un nuevo espíritu de vida nacional colectiva, un nuevo criterio medularmente nacionalista, fruto de la constancia, de la fé, del credo, del valor y del alma de quien con tanta fuerza de vida, supo y pudo dar vida al brazo de la República, otrora, triste y abatido.

Tenemos ya otra forma de comprender y de sentir lo que es dominicano; otra forma de traducir en emoción lo que es nuestro, o de rechazar con violencia lo que no es nuestro o va contra lo nuestro; tenemos, si, una manera distinta, casi nueva, de sentir en la hondura del alma, el alma de la Patria y de sus más caras representaciones: en las piedras, cubiertas de yedra de la Puerta del Conde, en la tumba blanca de los tres grandes hombres que allí reposan, en la trinidad de los colores del pabellón cruzado, en las notas llenas de fe de nuestro himno, y en el hijo de este suelo, nacido en San Cristóbal, que para orgullo nuestro, camino ya de veinte años, representa y encarna, como pocos han podido encarnar con más radiante potestad, aquellas piedras, la dignidad a defender de esa tumba, esa trinidad de vibrantes colores, y los ecos bélicos del canto supremo de Reyes y Prud'Homme.

La vida de cada individuo no es más que una prueba; esa prueba tiene casi siempre los perfiles de un drama. Los pueblos filtran su progreso con sufrimientos y amarguras, porque el dolor es la única forma humanamente sustantiva en la perfección de los pueblos y los hombres. La historia de este país antillano, es grande porque ha sido intensamente dolorosa, eminentemente dramática, esencialmente humana. Desde España en la Epoca Colonial, a España en la Anexión, y hasta 1916 cuando otras huellas extranjeras pisaron el suelo dominicano, pusimos siempre honor, valentía, dignidad,

coraje y patriotismo frente a la ingerencia extranjera, y jamás, después de Febrero de 1844, dejó de estar encendida en el templo de la Patria a veces humillada, pero nunca vencida, la roja llama de un nacionalismo integral.

Pero entonces, cuando tambaleante luchaba por abrirse paso, la anémica existencia del Estado Dominicano, hayábase en formación y en evolución la solidez de la República, como entidad internacional, como miembro saludable y completo de la sociedad de naciones del mundo. La lucha interna de gobiernos y revoluciones nunca permitió que el Estado Dominicano higienizara su vida propia con lineamientos perfectos. Pero; Alabado sea Dios! Todo lo que sufrimos en tumbos y caídas, terminaría con la llegada al poder de un hombre escogido por la providencia, para realizar en este suelo quisqueyano, lo que nadie antes había soñado intentar. Hacer que el pueblo entero de la República Dominicana, cambiara su nacionalismo integral, su heroico nacionalismo, por algo más grande aún, más unido al terruño, más pegado a los colores de la bandera, a nuestros hábitos, a nuestros gustos, a nuestro cariño y a nuestra devoción. Me refiero, señores y señoras, al despertar lento, pero magnífico y glorioso, soberbio y radiante, de la dominicanidad integral. Y Trujillo, ha sido el forjador de esa nueva conciencia colectiva que se funda, exclusivamente, en el amor y en el engrandecimiento de lo nuestro.

Por todo ello, hay hoy, infiltrada por Trujillo, con paciencia de franciscano, con inteligencia de jesuíta, con espíritu de castellano conquistador, y con la fe que ilumina a los que son conductores y creyentes, un credo nuevo en cada hogar dominicano, bien sea que ese hogar, rico o pobre, esté enclavado en la ciudad, en el llano o en la montaña, en el riñón de la cordillera o junto al mar, y esto se debe a que todos nos sentimos compromisarios del adelanto conquistado, coautores de los obstáculos vencidos y de las marchas agotadas, porque nuestro Presidente con su ejemplo, nos ha convencido de que somos, en el sendero por él trazado, en la obra magna por él elegida, obreros de la República, y que constituimos también, la preciosa materia prima con que se edifica la nacionalidad; que somos piedra, arena, hierro, cal, y caoba, en las viguerías y columnas y cimientos de la reconstrucción nacional.

Por tanto, nosotros no podemos creer sino en lo nuestro, si, en lo nuestro, en lo que es amorosamente nuestro, eternamente nuestro, cristianamente nuestro, dominicanamente nuestro; en todo aquello que nos ha dado generosamente la madre tierra en frutos de vida y de expresión suprema: en la majestad de nuestra cordi-

llera, en el espíritu de nuestra raza, en la democracia de nuestras instituciones, en la hidalguía de nuestro Gobierno, en la augusta confianza nacida del pueblo que se nutre en su trabajo, y que del pueblo va hasta Trujillo, y de Trujillo se difunde y esparce hacia los más lejanos confines de la República. Eso es lo nuestro, lo esencialmente nuestro, lo dominicanamente nuestro, y para su mantenimiento, estamos dispuestos a la defensa, frente a los extraños y aún frente a los hermanos que han bebido en las fuentes envenenadas de credos exóticos.

No obstante, nuestra paz y nuestro progreso, y nuestras familias están amenazados. Dentro de la cuenca del Caribe, existen ciertos gobiernos que tratan de implantar un nuevo sistema de raíz y procedencia roja, en el cual se acepte como norma de acción, la intervención, sin derecho alguno, en la vida pacífica y de progreso que llevan otros pueblos. Así pues, a nuestro alrededor, acechan hermanos por la sangre, el idioma y la religión, pueblos hijos también de España, que amparan a tres o cuatro disgustados, a tres o cuatro descreídos, y los incitan a perturbar la tranquilidad del Gobierno y de la familia dominicana.

Jamás este pueblo nuestro ha deseado mal para nadie. Jamás este pueblo nuestro se ha metido en casa de nadie. Jamás este pueblo nuestro, ha tratado de imponerse en la casa ajena, porque nuestra vida ha sido o de defensa nacional contra el extranjero o de paz en nuestro suelo laborando en el surco. Nadie como el Presidente Trujillo para hacer respetar los lazos de hermandad que nos unen con los otros pueblos de América. Aquí, con Trujillo por delante, somos únicamente puentes de cordialidad y de cariño, nunca rutas de odio y de venganza. Cuando el país ha intervenido, ha sido para enviar pan a playas extranjeras o para abrir nuestros puertos a los perseguidos por el hambre, por los pelotones ajusticiadores, o por enemigos ocultos.

Los hechos de Luperón deben confirmar un estado de alerta, porque los que vienen a perturbar esta paz nuestra, y a sembrar el caos donde sólo hay orden y progreso, están divorciados de ese nuevo espíritu de dominicanidad que siente y vive el pueblo. Y cuando gobierno extranjeros resuelven interferir en nuestros asuntos internos, esos gobiernos desconocen la raíz hispánica que nos une, y que es entraña de amor, sobre el cielo de América y bajo el lecho atlántico.

Hoy está en pie todo el pueblo dominicano en estado de protesta y en plano de alerta. Porque atentar contra Trujillo es atentar contra la más cara representación humana que poseemos, como

símbolo viviente y ejecutor de lo que dictaron y quisieron nuestros mayores. Basta escuchar las notas de nuestro himno y ver el silencio y la reverencia que se le tributa, para comprender a qué altura, en civismo y paz, se vive en Quisqueya, esa Quisqueya que cuando ha enviado un representante a playas extranjeras en ruta de guerra, se llama Hatuey, Máximo Gómez, o Marcos del Rosario.

Ojalá que pudieran oir estas palabras finales los que alientan malsanas intenciones contra la tranquilidad de los dominicanos. En 1952, cuando llegue ese año, el pueblo nuestro, el alma nuestra, el credo nuestro, la seguridad nuestra, la confianza nuestra, estará en hacer que Trujillo, símbolo supremo de dominicanidad, vuelva a jurar sobre los Evangelios y la Cruz, sostener y mantener, grande e inmortal, la República que recibimos, inmaculada, de las manos santísimas de los padres mayores.

96 AÑOS DEL GRITO DE CAPOTILLO Y 19 DE LA ERA DE TRUJILLO

El día 16 de Agosto próximo pasado, con orgullo celebró el pueblo dominicano el 86 aniversario de la Restauración Nacional, hecho glorioso, impar, que se crece y agiganta con el tiempo al lado del árbol de Febrero, para recordar siempre a las generaciones que se suceden, aquel Grito de Capotillo contra la dominación española, dado con auténtico y desnudo coraje criollo el 16 de Agosto de 1863, por José Cabrera, Santiago Rodríguez y Benito Monción, tres hombres que en letras de oro y sangre guarda la gratitud nacional.



"*Capotillo es hijo del Cercado*" ha escrito Américo Lugo. Y es verdad: el incomparable sacrificio de Sánchez y compañeros en San Juan, sembró de héroes y mártires el suelo dominicano, y deslumbró, entre otros, a Cabrera, que escapado por milagro del Cercado en 1861, dos años después se une a Rodríguez y a Monción, para lanzar, en busca de nuestra libertad, el reto de la República a las armas y pendones españoles, traídos en mala hora al proclamarse la Anexión.

Hoy, al cabo de 86 años de aquella singular jornada que encendió guerra y sembró muerte entre la hija de Febrero y la Madre Patria, y al llegar la aurora que anuncia al pueblo jubiloso y confiado, los 19 años de la Era que a justo y glorioso título con su nombre bautiza nuestro ilustre Gobernante, vemos, como nunca, compensados tantos esfuerzos y sacrificios, al reconocer la verdad palpitante, de que está ya consolidada y engrandecida por la volun-

tad sin quebrantos del ilustre Presidente Trujillo, la obra centenaria que Sánchez proclamara en el Altar del Conde.

DON VIRGILIO ALVAREZ PINA NUEVO SECRETARIO DE INTERIOR Y POLICIA, Y EL DR. JOSE ANGEL SAVIÑON, SUBSECRETARIO DEL RAMO

Por Decreto No. 5889 de fecha 27 de Junio p. p. el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Trujillo Molina, designó para desempeñar el alto cargo de Secretario de Estado de Interior y Policía, a uno de sus más eficientes y dinámicos cooperadores, al General de Brigada Don Virgilio Alvarez Pina, quien sustituyó en esas funciones al Licenciado Carlos R. Goico Morales, quien fué elegido como Senador de la República.

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, lo puso en posesión de tan altas funciones, el Señor Secretario de Estado de la Presidencia, Don Telésforo R. Calderón, en un acto que tuvo lugar el día 30 de Junio a las diez de la mañana en el local de dicha Secretaría, haciendo respectivamente, elocuente uso de la palabra: el Secretario Calderón, luego el Secretraio entrante Alvarez Pina, y finalmente, el Licenciado Goico Morales, ante la asistencia de todos los funcionarios dependientes de la Secretaría de Estado de Interior y Policía.

Luego de juramentado Don Virgilio Alvarez Pina, éste a su vez tomó el juramento de ley y puso en posesión del cargo de Subsecretario de esa misma Secretaría, al Dr. José Angel Saviñón, activo funcionario, quien fué designado para tan elevadas funciones por Decreto del Poder Ejecutivo No. 5890 de fecha 27 de Junio p. p.

VISITANTES

Durante el último trimestre asistieron al Archivo en calidad de visitantes las personas siguientes: Dr. E. Walter Palm, Fray Cipriano de Utrera, Dr. Alcides García Lluberes, Lic. Luis Felipe Vidal, Sra. Nieves de López, Américo Cruzado, Luis Eduardo Moquete C., Domingo Moreno Jiménez, Lic. Juan Tomás Mejía, Manuel Lugo, Lic. Vetilio J. Alfau Durán, Lic. René Mueses Henríquez, Francisco Jourdain, Amauris de los Santos, Sergio Rodríguez Objío, Gloria de Rodríguez Objío, y Pedro Sarkis y Antonio Rodríguez Orona, ambos periodistas puertorriqueños de la redacción de la revista "Puerto Rico Ilustrado".

INVESTIGADORES

Durante el período que corresponde a este trimestre, concurrieron al Archivo, en calidad de investigadores, las siguientes personas: Ernesto Vega Pagán, César A. Herrera, Prof. Denis L. Ropa, Andrés Frías, Dr. Héctor Flores Ortiz, Lic. Manuel de Js. Goico C., Dr. Alcides García Lluberes, Gregorio González Lamarche, Dr. Manuel E. Pichardo, José Martínez Conde, Arturo Bonetti, Rafael Duarte Pepín, Fernando Abel Henríquez, Eurípides Pérez Alfonseca, Silvestre E. Contín, Sebastián E. Valverde, Manuel Lavandero, Salvadora de Licairac, Dr. Felipe Larrazabal R., Ml. J. Báez Vargas, Lic. Damián Báez B., Manuel de Jesús Grullón, Gloria A. de Rodríguez Objío, Alba M. Ramírez Duval, Pbro. Antonio del Valle Llano, Lic. Vetilio J. Alfau Durán, Secundino Ramos, Rafael Chahín A., Rafael A. Senior Castro, Napoleón Pichardo, Angel R. Marrero López.

DONACIONES

Entre las donaciones recibidas últimamente por el Archivo, merecen especial mención: una del Dr. Carlos E. Chardón, Director del Instituto Agrícola Nacional, consistente en una carta autógrafa de Sir Robert H. Schomburgk, cuyo cliché, y un retrato además, publicamos en este Boletín, y en la cual pedía informes acerca de Santo Domingo, poco tiempo antes de arribar a nuestras playas como representante de su país en el nuestro, y también otra donación del culto intelectual, Lic. Manuel de Js. Goico C., consistente en una valiosa colección completa de la Revista "Juventud Universitaria", para nuestra hemeroteca, que sabemos agradecer en todo su valor.

La Convención aprobada por los ingleses
Carmichael y Pryce Cumby, el francés Barquier y el dominicano Sánchez Ramírez, el 7 de Julio de 1809

por RAMON LUGO LOVATON.

Muy lejos de Francia y de España, en un pedazo de tierra dominicana, ejércitos representantes de dos ideologías antagónicas, y altos caudillos rivales midieron sus fuerzas por mantener, los unos, la bandera napoleónica en la vieja ciudad de Santo Domingo, y los otros por reemplazarla con el pabellón ibero del sinuoso Rey Fernando Séptimo, a quien Bonaparte prendió en Bayona para hacerle abdicar en favor de su hermano José.

Se comprenderá que nos referimos a la célebre batalla de la sabana de Palo Hincado, cerca de la población del Seybo, efectuada en fecha 7 de Noviembre de 1808, comandando las tropas francesas el General Luis Ferrand, quien vino al país con la expedición del General Leclerc, y dirigidas las dominicanas por el General Don Juan Sánchez Ramírez, hijo de la Villa de Cotuy (1), y renombrado autor de la *Reconquista* que efectuara entonces de esta tierra nuestra, a favor de la corona española, imponiendo rendición y evacuación a las fuerzas que el General Barquier (2) comandaba dentro de los murallones de Santo Domingo.

Después del triunfo de Palo Hincado y de la muerte trágica del General Ferrand, Don Juan Sánchez Ramírez convocó todas sus fuerzas al cerco de la ciudad de Santo Domingo, que una vez más

---

(1) Ver entre otros trabajos, en torno a Don Juan Sánchez Ramírez y la Reconquista:

a) Juan Sánchez Ramírez. "Rasgos Biográficos de Dominicanos Célebres", por José Gabriel García, S. D. Imprenta y Librería de García Hermanos. 1875, pgs. 111-159.

b) "Instituto de Investigaciones Históricas. (Período de la Reincorporación a España) Acuerdo Tercero", Boletín del A. G. de la Nación. C. T., Año III, No. 9, del 29 de Febrero, 1940, pgs. 1-21.

c) Dominicanidad de Don Juan Sánchez Ramírez. Discurso de ingreso en la Academia Dominicana de la Historia, pronunciado por su autor Fray Cipriano de Utrera, el 21 de Septiembre de 1947. Revista Clío, No. 80, Julio-Diciembre 1947, pgs. 43-53.

d) "Guerra de la Reconquista". Palabras liminares de Luis Sánchez Guerra. Revista "Clío", Mayo-Junio, y Septiembre-Octubre 1940.

(2) Ver: *"Relación del Gral. Barquier* A. S. E. el Vice-Almirante conde Decrés Ministro de la Marina y de las Colonias, sobre la defensa y toma de Sto. Domingo", en Boletín A. G. de la Nación, C. T., Año 3, No. 12 del 31 agosto 1940, ps. 338-352.

iba a ser mudo testigo de un nuevo sitio, no ya por fuerzas de embarcaciones, de los muchos señores de mar, que con o sin patentes de corso, infestaban entonces el Caribe, ni por hordas haitianas que bajo el mando de jefes sanguinarios llegaban hasta la histórica ciudad para convertirla en teatro de abusos y crímenes para la desamparada familia dominicana. No! Eran ahora fuerzas criollas cercando al extranjero intruso acorralado dentro de la misma ciudad.

Las resoluciones acordadas en la *Junta o Asamblea de Bondillo* por las fuerzas sitiadoras, dispusieron, fundamentalmente, a nombre del pueblo de la parte oriental de la Isla de Santo Domingo: reconocer a Fernando Séptimo por legítimo Rey y señor natural, y consiguientemente la jefatura de la Junta Central de Sevilla, en la que residía entonces la autoridad real; nombrar por Gobernador político al General Sánchez Ramírez, en reconocimiento a sus grandes méritos, y provocar todas aquellas medidas que judicial, política y administrativamente, restauraran la colonia a las leyes, ordenanzas, pautas y costumbres del reino español. En síntesis: regresar con orgullo y sin condiciones, al viejo gobierno de la Madre Patria, tal como era la voluntad y el querer de Don Juan Sánchez Ramírez.

Después de numerosos combates entre franceses y dominicanos alrededor de la plaza sitiada y en vista de la presencia en el Placer de los Estudios, frente a la ciudad, de una fuerza naval británica compuesta por el navío The Poliphemus, dos fragatas y algunas cañoneras, mandada por el Contralmirante William Pryce Cumby, que bombardeó la plaza en apoyo de los sitiadores, resolvió Sánchez Ramírez enviar en comisión a Jamaica al presbítero don Vicente de Luna para solicitar, y así lo obtuvo, ayuda directa y efectiva del Vice Almirante y Comandante en Jefe de la estación naval de las Indias Occidentales, Sir Bartholomew Samuel Rowley, para que mantuviera la unidad de Cumby apoyándole junto a la costa, y además, le ayudara con fuerzas de desembarco, bien preparadas, a fin de resolver la situación existente en favor de la causa que él representaba.

Fué así como, se produjo la llegada a Santo Domingo de las fuerzas comandadas por el Mayor General Sir Hugh Lyle Carmichael, quien arribó en el bergantín Lark, seguido de otros buques, el 27 de Junio de 1809, bajando por Palenque sus tropas, y combinando con Sánchez Ramírez y Cumby la forma en que debían operar. Resolvióse proponer un armisticio al General Barquier, y reducir el cerco de la ciudad, avanzando hasta la iglesia de San Carlos en el Norte y hasta el fuerte de San Gerónimo, en el Sur, y en

esas actividades se encontraban, cuando el día 2 de Julio enarbolaron banderas blancas en los fuertes amenazados, anunciando la rendición.

Como Comisarios o Comisionados para acordar los términos de una capitulación fueron designados: el Capitán Duer y el Teniente Coronel Miers, por los ingleses sitiadores; el Coronel Manuel Caballero y el licenciado José Joaquín Del Monte, por los dominicanos, y el Coronel Vassimont y Mr. Fabre, por los franceses sitiados.

Las conferencias duraron desde el 3 al 6 de Julio de 1809, cuando quedó redactada originalmente en francés, la célebre *Convención* (3) que concluyó con el gobierno de Francia en la parte Este de la Isla de Santo Domingo, siendo ratificada en el orden que anotamos: por Barquier, Carmichael, Pryce Cumby y Sánchez Ramírez, en fecha 7 de Julio, y no el 9, como escribe Don José Gabriel García (4).

Reza el texto francés de la *Convención*:

CONVENTION

CONCLU par les Commissaires soussignés, nommés à cet effet, entre le Major-général HUGH LYLE CARMICHAEL, Commandant en chef les troupes Britanniques à Saint-Domingue, le Commore WILLIAM PRYCE CUMBY, Commandant les forces navales, et le Général Don Juan Sanches RAMIRES, Commandant en chef les troupes Espagnoles; d'une part;

Et Général de Brigade Joseph BARQUIER, Commandant en chef les troupes Françaises, de l'autre part;

Pour l'evacuation de la Place de Santo-Domingo, et des Forts en dépendant, par les troupes Françaises.

ARTICLE PREMIER

A compter de ce jour il y aura suspension d'armes entres les troupes de S. M. B. et la garnison Française, afin d' effectuer l'eva-

(3) Poseemos la *Convención* impresa en francés que conservaba en su Archivo don Tomás Bobadilla, la cual consta de cuatro páginas y con un pié de imprenta que dice: "A. Santo Domingo, chez A. J. Bloquerst, Imprimeur du Gouvernement".

Dos días después de redactada en francés, William Walton, Secretario de los Jefes aliados, hombre culto, versado en lenguas, la tradujo al castellano. Copia de esa traducción hecha por Walton, es la que damos a conocer por cortesía de Fray Cipriano de Utrera.

(4) En su Compendio de "Historia de Santo Domingo", Tomo I, Tercera Edición, S. D., 1893, pág. 368, donde escribe: "....se dió principio a las conferencias el día 3, quedando terminadas el 8 con la celebración de un acuerdo que fué ratificado al siguiente día, etc."

cuacion de la Place de Santo-Domingo, dans le delai et au conditions ci après mentionnées; bien entendu que jusqu'à l'entière évacuation de la place aucun poste ne poura être occupé que par des troupes de S. M. B., et que nul individu de l'exterieur ne s'introduira en ville sans une permission speciale du Commandant en chef des troupes de S. M. I. & R.

REPONSE

La suspension d'armes entre les troupes de S. M. B. et ses alliés, d'une part, et les troupes Françaises, de l'autre, aura lieu pour parvenir au but proposé; mais les postes qui doivent être remis seront occupés par les troupes anglaises et le régiment espagnol de Porto Rico. Le Commandant en chef des troùpes de S. M. B. se rend responsable du bon ordre des garnisons sous ses ordres.

II.

Les forces Françaises de toutes armes, les troupes coloniales, qui en font partie, et tous les individus attachés à l'Armée ou à l'Administration, évacueront la ville de Santo Domingo et les Forts qui en dépendent, et seront transportés en France au frais du Gouvernement Britannique, et dans douze jours, au plus tard, à compter de celui de la ratification des présentes. La garnison ne sera point prisonnière de guerre.

REPONSE

En considération de la brave défense faite par la garnison, malgré les privations inouies qu'elle a éprouvées, elle sortira de la ville de Santo-Domingo et des Forts qui en dépendent, jusque sur les glacis, avec tous les honneurs de la guerre, et ce dans le delai de quatre jours, à compter de la ratification de la présente. Les Officiers conserveront leurs épées, et seront envoyés en France, avec promesse de ne pas portes les armes contre la Grande-Bretagne et ses alliés, pendant trois ans, à moins qu'ils ne soient régulièrement échangés.

Les Sous-officiers et soldats arrivés sur les glacis, mettront bas les armes, et se rendront comme prisonniers de guerre, pour être transportés en France, et y être échangés.

La totalité sera d'abord conduite à la Jamaïque où des transports seront fournis pour les rendre à leur destination.

III.

Tous les individus de tel sexe, condition, ou couleur qu'ils soient, Français ou Espagnols, qui ne voudront point rester à Santo-Domingo, seront, dans le délai de Dix jours, transportés, aux frais du Gouvernement anglais, aux Etats-Unis d'Amerique ou aux Iles du vent ou sous le vent.

REPONSE

Les habitans Français et les Espagnols qui auraient pris parti pour la cause Française, auront la permission de sortir de Santo-Domingo, une amnistie complètte sera accordée aux derniers pendant six mois à dater de la ratification de la présente, en sorte qu' ils ne pourront être recherchés pour leur conduite antérieure à la capitulation. Dans ce délai les uns et les autres devront évacuer la Place.

IV.

Les militaires et autres individus mentionnés dans les articles précédens, emporteront leurs bagages, papiers, équipements et propriétés mobiliaires de tel genre ou nature qu'elles soient. Il leur sera loisible de vendre ce qu'ils ne jugeront pas convenable d'emporter.

REPONSE

Toutes les propriétés individuelles des personnes de toutes descriptions seront respectées et s'il s'élevait quelques difficultés pour l'exécution du présent article, elles seront terminées par des Commissaires nommés par les parties contractantes, et lesquels auront pouvoir de prononcer.

V.

Tous les sujets Français désignés en l'article III, ou actuellement dans la Partie de l'Est de Saint-Domingue, qui y demeureront après l'évacuation, seront protégés, leurs propriétés, de quelque nature qu'elles soient, mobiliares ou immobiliaires, seront respectées, et ils auront un an pour en disposer à leur gré, par eux-mêmes ou par leurs représentans.

REPONSE

Acordé, en se conformant aux lois du pays.

VI.

Il sera accordé un délai de douze jours à l'Administration pour régler les comptabilités, et sera accordé au Commissaire chargé de l'administration, au Payeur, et à l'Inspecteur les moyens d'emporter tous les papiers qui sont relatifs à leurs services. Accordé.

VII.

A l'égard des papiers dépendans des Greffes, de l'Etat-civil ou des Domaines, deux Commissaires, pris dans l'Ordre judiciaire, seront nommés, pour statuer sur ceux qui devront être emportés ou laissés, et, dans le cas que l'on déciderait qu'ils devront rester à Santo Domingo, il sera, alors, nommé un fonctionnaire public, pour recevoir le dépôt de ces minutes, dont il répondra particulièrement. Il sera mis sous la protection immédiate du Gouvernement. Accordé.

VIII.

Tous les malades et blessés, militaires ou habitans, qui ne pourront pas s'embarquer, seront confiés à la générosité Anglaise, et aux soins d'un ou de deux Officiers de santé français. Ils demeureront à la charge du Gouvernement Britannique, ou de leurs alliés, sous la condition de leur tenir compte de cette dépense, lors de l'évacuation totale pour un des ports de France. Accordé.



IX.

Les prisonniers de tout grade ou condition (et notamment M. Daumas), seront rendus dans huit jours, au plus tard, de part et d'autre, après la signature des présentes.

REPONSE

Accordé. Sous la condition que les prisonniers Français que l' on remettra partageront le sort de la garnison, ainsi, qu'il est dit dans l'article II; et que les Français, de leur côté, rendront les prisonniers Espagnols qu'il pourraient avoir en leur pouvoir.

X.

Les troupes et autres personnes qui seront embarquées, en exécution de la présente Convention, seront nourries, durant leurs traversées, aux frais du Gouvernement anglais, ou de leurs alliés.

REPONSE

Accordé. La ration sera fourni conformément aux Réglement anglais.

XI.

Toutes difficultés ou disputes, qui pourraient s'élever à légard de la présente Convention, seront terminées à l'amiable par des Commissaires nommés de chaque côté. Accordé.

XII.

Du moment de la signature des présentes, et la suspensiôn d' armes qui en résultera, des otages seront donnés de parts et d'autre.

REPONSE

Les otages ne paraissent pas nécessaires: l'honneur des parties contractantes, doit être une suffisante garantie.

XIII.

Tout bâtiment de guerre ou de commerce appartenant à la France, ou à une puissance neutre ou alliée, qui arrivera dans le port de Santo-Domingo, dans les vingt jours qui suivront immédiattement l'évacuation de cette Place, ne sera considéré de bonne prise; mais il sera libre de s'en retourner avec son équipage et sa cargaison, muni d'un passe-port, ou lettre de passe du Commandant anglais. Refusé.

XIV.

Il sera accordé par le Gouvernement anglais un bâtiment léger parlementaire, pour porter en France la présente Convention et les dépêches du Général en chef.

Cet article doit être référé au Vice-Almiral Rowley, Commandant en chef les bâtimens de S. M. B., composant la station de la Jamaïque.

XV.

Aussitôt après la ratification des présentes, le fort Aussenac (autrefois appelé le fort Saint-Jérôme), et la redoute de l'Ozama, seront remis en la possession des troupes de S. M. B. et de ses alliés,

et les garnisons Françaises en sortiront avec les honneurs de la guerre, pour retouner en ville se joindre au reste de la garnison.

REPONSE

La ratification doit avoir lieu aussitôt que possible, et au plus tard, demain à midi, et de plus la porte du Conde, sera occupée par un détachement moitié anglais et moitié du régiment de Port-Rico, et par un détachement français de même force. Le reste du présent article est accordé.

XVI.

Des Commissaires seront immédiatement nommés pour accélérer l'exécution de la présente Convention, et recevoir l'artillerie de la Place et des Forts, les magasins, munitions, plans, et autres articles que le Gouvernement français laisse au Gouvernement britannique et à ses alliés.

REPONSE

Il sera preparé un rapport sur l'état des forts et de la ville, des munitions, des marchandises et du trésor, appartenant au Gouvernement français, ou à toutes compagnie sous sa protection, lesquels seront vérifiés et signés par les Commissaires qui seront chargés de l'execution de la présente Capitulation.

Fait double à Santo-Domingo, le Six Juillet mil huit cent neuf.

(Signé) M. Duer, Capitaine de la marine royal: Christo. Myiers, Lieutenant – colonel du 70e régiment, Dep. Quartier Maitre général; Man. Caballero: José Joaqn. Del Monte: Vassimon, Colonel au 5e. d'infie. légère: Fabvre, Commissaire de marine, chef des Bureaux de l'Administration.

Ratifié ce jour, 7 Juillet, signé, J. Barquier;

Ratifié ce jour, 7 Juillet, signé, Hu. Lyle Carmichael, Major-général, Commandant les forces de S. M. B. devant la ville de Santo-Domingo.

Ratifié ce jour, 7 Juillet, signé, Wm. Pryce Cumby, Capitaine du vaisseau de S. M. B. le Polyphemus, et le plus ancien officier de l'escadre devant le port de Santo-Domingo.

Ratifié par moi Gouverneur, Intendant & Commandant général des forces Espagnoles, le 7 juillet 1809, signé Juan Sanchez Ramires.

Pour copie conforme.

Le S-Commissaire de Marina, Secrétaire général du Gouvernement,

Signé, LA MATELLIER (5).

A Santo Domingo, chez A. J. BLOCQUERST, Imprimeur du Gouvernement.

Pasemos ahora a reproducir el texto en castellano de la Convención:

CONVENCION

Concluída por los Comisarios abajo firmados, nombrados a este efecto, entre el Mayor General Hugh Lyle Carmichael, Comandante en Jefe de las tropas británicas en Santo Domingo; el Comodoro William Pryce Cumby, Comandante de las fuerzas navales, y el General Don Juan Sánchez Ramírez, Comandante en Jefe de las tropas Españolas, de una parte; y el General de Grigada José Barquier, Comandante en Jefe de las tropas francesas, de la otra; para la evacuación de la Plaza de Santo Domingo y los fuertes dependientes de ella por las tropas francesas.

Artículo I

A contar desde hoy habrá suspensión de armas entre las tropas de S. M. B. y la guarnición Francesa a fin de efectuar la evacuación de la Plaza de Santo Domingo en el término y con las condiciones más abajo mencionadas: bien entendido que hasta la entera evacuación de la Plaza ningún puesto podrá ser ocupado sino por tropas de S. M. B. y que ningún individuo del exterior se introdu-

---

(5) J. de la Martellier, Comisario de Marina, Secretario General del Gobierno, cuando se hizo la *Convención*, vivía en París diez años después, y en 17 de Mayo de 1819, desde la capital francesa, le escribía a su hermana Graciosa que acababa de enviudar en Santo Domingo, alentándola a continuar su vida en la isla. Graciosa, según la referida carta, era ayudada por D'Olbreuse, probablemente Bernaldo Desmiers D'Olbreuse, padre de la esposa de Don Tomás Bobadilla.

cirá en la Ciudad sin una licencia especial del Comandante en Jefe de las tropas de S. M. I. y R.

RESPUESTA.—La suspensión de armas entre las tropas de S. M. B. y sus aliados, de una parte, y las tropas Francesas, de la otra, tendrá efecto para llegar al fin propuesto; pero los puestos que deberán ser entregados, serán ocupados por las tropas Inglesas y el Regimiento Español de Puerto Rico. El Comandante en Jefe de las tropas de S. M. B. se hace responsable del buen orden de las guarniciones que están debajo de sus órdenes.

II

Las fuerzas Francesas de todas armas, las tropas coloniales que hacen parte de ellas, y todos los individuos agregados al Ejército o a la Administración, evacuarán la Ciudad de Santo Domingo y los fuertes que dependen de ella, y serán transportados a Francia a costa del Gobierno Británico, y dentro de doce días más, a lo más tarde, a contar desde el de la ratificación de los presentes. La guarnición no será prisionera de guerra.

RESPUESTA.—En consideración de la valerosa defensa hecha por la guarnición, a pesar de las privaciones jamás oídas que ha sufrido, saldrá de la Ciudad de Santo Domingo y de los fuertes que dependen de ella, hasta el glasis, con todos los honores de la guerra, y esto en el término de cuatro días a contar desde la ratificación de la presente. Los oficiales conservarán sus espadas y serán enviados a Francia, con promesa de no llevar las armas contra la Gran Bretaña y sus aliados durante tres años, a menos que no sean regularmente canjeados.

Los sargentos, cabos y soldados, en llegando al glasis, entregarán las armas y se rendirán como prisioneros de guerra para ser trasportados a Francia y canjeados allí.

La totalidad será desde luego conducida a la Jamaica, en donde se proveerán trasportes para conducirlos a su destino.

III

Todos los individuos de cualquier sexo, condición, o color que sean, franceses o españoles, que no quieran quedarse en Santo Domingo, en el término de diez días serán trasportados a costa del Gobierno inglés a los Estados Unidos de América, o a las Islas de barlovento, o sotavento.

RESPUESTA.—Los habitantes franceses y los españoles que habrán tomado partido por la causa francesa, tendrán licencia para salir de Santo Domingo; será concedida una amnistía completa a los últimos durante seis meses, a fechas de la ratificación, de suerte que no podrán ser inquietados por su conducta anterior a la Capitulación. En este término los unos y los otros deberán evacuar la Plaza.

IV.

Los militares y demás individuos mencionados en los artículos antecedentes, llevarán sus bagajes, papeles, equipamientos y propiedades movibles de cualquier género o naturaleza que sean. Tendrán opción a vender lo que no juzgaren conveniente llevar.

RESPUESTA.—Todas las propiedades individuales de las personas de todas las descripciones, serán respetadas, y si se ocasionan algunas dificultades acerca de la ejecución del presente artículo, serán terminadas por Comisarios nombrados por las partes contratantes, los cuales tendrán poder para decidir.

V.

Todos los sujetos franceses designados en el artículo III, o actualmente en la parte del Este de Santo Domingo que quedaren en ella después de la evacuación, serán protegidos; sus propiedades de cualquier naturaleza (s) que sean, serán respetadas, y tendrán un año para disponer de ellas a su gusto, por ellos mismos, o por sus representantes.

RESPUESTA.—Concedido, conformándose a las leyes del País.

VI.

Será concedido un término de doce días a la Administración para reglar sus cuentas, y al Comisario encargado de la Administración, al Pagador y al Inspector les serán concedidos para llevar todos los papeles que son relativos a sus empleos. Concedido.

VII.

Respecto de los papeles dependientes de las Escribanías, del Estado Civil, o de los dominios, serán nombrados dos Comisarios, tomados en el orden judicial, para estudiar acerca de los que deberán ser llevados o dejados; y en el caso que se decidiría (decidiere)

que deberán quedar en Santo Domingo, entonces será nombrado un funcionario para recibir el depósito de estas minutas, de que responderá particularmente, y será puesto bajo la protección inmediata del Gobierno. Concedido.

VIII

Todos los enfermos y heridos, militares o habitantes que no podrán embarcarse, serán confiados a la generosidad inglesa y a los cuidados de uno o dos funcionarios franceses. Quedarán a cargo del Gobierno británico, o de sus aliados, con la condición de poner en cuenta este gasto en el tiempo de la evacuación total para uno de los puertos de Francia. Concedido.

IX

Los prisioneros de todo grado o condición (y particularmente M. Daumas) serán entregados dentro de ocho días, a lo más tarde, de una y otra parte después de la firma de las presentes.

RESPUESTA.—Concedido. Con la condición de que los prisioneros franceses que serán entregados, seguirán la suerte de la guarnición, como se ha dicho en el artículo II, y que los franceses, por su parte, entregarán los prisioneros españoles que podrán tener en su poder.

X.

Las tropas y demás personas que serán embarcadas en ejecución de la presente Convención, serán alimentadas durante sus travesías a costa del Gobierno inglés, o de sus aliados.

RESPUESTA.—Concedido. La ración será suministrada conforme a los Reglamentos ingleses.

XI.

Todas las dificultades y disputas que podrían ocasionarse acerca de la presente Convención, serán terminadas amigablemente por Comisarios nombrados de cada lado. Concedido.

XII

Desde el momento de la firma de las presentes y de la suspensión de armas que resultará de ello, serán dados rehenes de una y otra parte.

RESPUESTA.—Los rehenes no parecen necesarios; el honor de las partes contratantes debe ser suficiente garantía.

XIII.

Toda embarcación de guerra o de comercio perteneciente a la Francia, o a una potencia neutral, o aliada que arribara al puerto de Santo Domingo en los veinte días que seguirán inmediatamente a la evacuación de esta Plaza, no será considerada buena presa; pero le será libre el volverse con su equipaje y su cargazón, provista de un pasaporte o carta de pase del Comandante inglés. Negado.

XIV.

Será concedido por el Gobierno inglés una embarcación lijera parlamentaria para llevar a Francia la presente Convención y los pliegos del General en Jefe.

RESPUESTA.—Este artículo debe ser referido al Vice-Almirante Rowley, Comandante en Jefe de los buques de S. M. B. que componen la Armadilla de Jamaica.

XV.

Inmediatamente después de la ratificación de las presentes, el fuerte *Aussenac* (llamado anteriormente el fuerte de San Jerónimo) y el reducto de la Ozama serán puestos en posesión de las tropas de S. M. B. y de sus aliados, y las guarniciones francesas saldrán de ellos con los honores de la guerra para volver a la ciudad y juntarse con el resto de la guarnición.

RESPUESTA.—La ratificación debe verificarse tan pronto como será posible, y a más tardar mañana al mediodía, y además la Puerta del Conde será ocupada por un destacamento, mitad inglés y mitad del Regimiento de Puerto Rico, y por un destacamento francés de la misma fuerza. Lo demás del presente artículo es concedido.

XVI.

Inmediatamente serán nombrados Comisarios que aceleren la ejecución de la presente Convención, y recibir la artillería de la Plaza y de los fuertes, los almacenes, municiones, planos y demás artículos que el Gobierno francés deja al Gobierno británico y sus aliados.

RESPUESTA.—Será dispuesta una relación acerca del estado de los fuertes y de la Ciudad, de las municiones, de las mercancías, y del Tesoro perteneciente al Gobierno francés, o cualquiera Compañía que esté bajo su protección, los cuales serán verificados y firmados por los Comisarios que serán encargados de la ejecución de la presente Capitulación.

Hecho doble en Santo Domingo el seis de julio de mil ochocientos nueve.

M. Dues, capitán de la Marina Real; Christo. Myers, Teniente Coronel del 70º Regimiento, habilitado General; Manuel Caballero; José Joaquín del Monte; Vassimon, Coronel del 5º Regimiento de infantería lijera; Fabvre, Comisario de Marina, Jefe de las Oficinas de la Administración.

Ratificado este día 7 de Julio.—J. Barquier.

Ratificado este día 7 de Julio.—Hu. Lyle Carmichael, Mayor General, Comandante de las Fuerzas de S. M. B. delante de la Ciudad de Santo Domingo.

Ratificado este día 7 de julio.—Wm. Pryce Cumby, Capitán del Navío de S. M. B. El Polifemo, y el Oficial más antiguo de la Escuadra delante del Puerto de Santo Domingo.

Ratificado el 7 de julio de 1809.—Por mí el Gobernador, Intendente y Comandante General de las Fuerzas Españolas, Juan Sánchez Ramírez.

Es copia conforme. Santo Domingo 13 de Julio de 1810.

JUAN SANCHEZ RAMIREZ.
(firma auténtica).

APUNTES PARA LA HISTORIA

por

RAMON ALONSO RAVELO. (1)

(Anotaciones de Ramón Lugo Lovatón)

Voy a hacer una reseña de los asuntos relativos a la propaganda de los hechos pasados desde el año 38 en adelante. Empezando por las comedias que se hicieron en la Cárcel Vieja (2) al lado del Palacio Nacional, dichas comedias fueron representadas por la juventud entusiasmada con el pensamiento de hacer fondos para la Separación. El infrascrito aprontó las maderas que tenía lista para hacer una posesión, las que fueron entregadas al Señor Don Ma-

---

(1) *Ramón Alonso Ravelo o Ramón Alonzo y Ravelo*, dominicano, febrerista, quien vivía en la villa de San Carlos y bajó al Conde con el grupo de Eduardo Abreu, era para 1847 Dragón de la Compañía de Caballería de la Capital. En ese año, por padecer de quebrantos que según él le tenían paralítico, elevó una petición al Gobierno para que lo exoneraran de ese servicio, alegando que era de estado viudo, con numerosos hijos, y con su madre a cargo. Fernando Ravelo y Hernández, padre del notable músico dominicano José de Jesús Ravelo, era primo de Ramón Alonso Ravelo y tratábanse como familiares que fueron. Los Ravelo procedían de las islas Canarias.

Sus *Apuntes*, documentos que poseemos, están manuscritos en seis pliegos de papel "ministro", de 35 mm. de largo por 22mm. de ancho. Al reproducirlos en el "Boletín del Archivo", ha sido necesario para facilitar la lectura y comprensión de los mismos, e ideas del autor, revisar toda la ortografía del documento original y corregir a veces, vocablos mal usados, o poner orden en la concordancia, porque Ramón Alonso Ravelo estuvo muy lejos de ser un escritor. No por ello, carecen de valor y mérito histórico sus *Apuntes*, que dan luz acerca de varios sucesos relacionados íntimamente con la Independencia Nacional, ya que, abarcan acontecimientos que él vivió de 1838 al 1845, terminando su relato con el fusilamiento de María Trinidad Sánchez y compartes.

Los Apuntes de Ravelo fueron publicados en el periódico "El Teléfono", S. D., No. 259 de 27 de Febrero de 1894 y también en el "Boletín del Ayuntamiento", como lo afirmamos en *Sánchez*, Tomo Primero. Entendemos que no existen diferencias sustanciales con el manuscrito que poseemos y que por primera vez damos ahora a la publicidad.

Mientras mayor sea la documentación que se aporte, en memorias, *apuntes*, relatos, narraciones, episodios, etc., para conocimiento de nuestro pasado, más fácil será el camino de la investigación a los historiadores del futuro. Particularmente, estos *Apuntes* de Ravelo, tienen singular interés, por enfocar, nada menos, que aquellos hechos anteriores, concurrentes y posteriores a la proclamación de la Independencia Dominicana.

(2) *El Teatro de la Cárcel Vieja* llamaban al palco escénico de la época haitiana preparado a expensas de Manuel Guerrero, patriota dominicano, en un antiguo edificio ruinoso que estaba frontero a la Plaza de Armas, hoy Parque Colón. Manuel Guerrero y su hermano Wenceslao, eran íntimos amigos de Duarte, y de jóvenes habían recibido clases juntos en el hogar del Doctor Manuel María Valverde, cuando los haitianos perseguían a todos los maestros de la juventud dominicana, tales como Moscoso, los sacerdotes Sigarán y Antonio Soto, el Doctor Pedro Piñeyro, y el gran limeño Gaspar Hernández.

De la Sociedad La Trinitaria, nace la Sociedad La Filantrópica, y de ésta una Sociedad Dramática, rebautizada como La Filarmónica, integrada por los mismos elementos, aficionados al teatro, con el propósito oculto de exaltar el espíritu patriótico dominicano y reunir fondos para la campaña separatista. A ese alto empeño se debió que en las narices de las autoridades haitianas y en presencia de los jefes principales, el pueblo capitaleño aplaudiera frenć-

nuel Guerrero, boticario que vivía en la Calle del Comercio (3). Más tarde, una parte de esta juventud se unió al Padre Gaspar Hernández, Sacerdote inteligente y republicano (4). Este preclaro Sacerdote los educaba haciéndoles comprender las ventajas que podía ofrecer la Emancipación o separación del Gobierno haitiano. Este pensamiento fué acojido por la juventud con ese entusiasmo natural del patriotismo que encarnó en ellos estas máximas con mucho ardor. Siguiendo las cosas en ese estado algún tiempo, sin poder dársele la importancia que merecía. Pasó un lapso de tiempo. Por

---

(3) Como se ve por esta afirmación de Ramón Alonso Ravelo, él cooperó con maderas "que tenía lista para hacer una posición", a la construcción del teatro de la Cárcel Vieja de que fué alma principal el Doctor Manuel Guerrero, quien tiene además en su haber por la causa separatista, la curación de Sánchez cuando enfermó seriamente, después de Julio de 1843, estando oculto en casa de su tía María Trinidad Sánchez.

(4) El presbítero Gaspar Hernández fué en opinión de José María Serra, Rosa Duarte, Félix María Del Monte, José Gabriel García, Thomás Madiou, Fernando Arturo de Meriño, Américo Lugo, y otros, uno de los principales maestros, y sin duda, el de más arraigo, cariño y confianza, entre la juventud trinitaria que se reunió a su alrededor en su cátedra de la sacristía de la Iglesia de Regina Angelorum años antes de la Independencia. Gaspar Hernández nació en Lima el 6 de Febrero de 1798 y era hijo legítimo de don Francisco Hernández y de Doña Juana Morales. Cursó estudios en el Colegio de Santo Toribio de aquella ciudad y se ordenó presbítero el 11 de Febrero de 1821; emigró con el ejército español de la capital limeña el 7 de Julio del mismo año, y pasó a la Provincia de Jauja, prestando sus servicios al ejército español hasta la pérdida de la batalla de Ayacucho de 9 de Diciembre de 1824. En Víctor, de la Provincia de Arequipa embarcó con rumbo desconocido en Enero de 1825 y aparece en San Juan de Puerto Rico en febrero de 1830, donde se le nombra catedrático de Filosofía y Matemáticas en el Seminario que acababa de fundar el Obispo Gutiérrez Cos. Pasa allí algunos años y por motivos de salud vino a vivir a Santo Domingo. Aquí ejerció varios curatos y se convirtió en maestro de la juventud trinitaria que debía realizar la Separación de Haití. Después de fundada la República, terció en política, fué expulso del país, primero por Charles Herard ainé, en 1843, y diez años después, por Santana, en 1853. Viajó mucho en la hoya del Caribe y vivió buen tiempo tanto en Venezuela como en Cuba. En este último país, fué por cierto huésped del Arzobispo Claret con quien le ligaba estrecha amistad. Con motivo de la muerte del Arzobispo Portes y del fallecimiento de su coadjutor, Monseñor Rodríguez, de regreso a Santo Domingo ejerció por corto tiempo el gobierno del Arzobispado, y en diligencias de su cargo pasó a la isla de Curazao en Junio de 1858. Hospedado en casa de Monseñor Martinus Joannes Nieuwindt, Vicario Apostólico en la colonia holandesa, enfermó el presbítero Hernández, pasando a mejor vida el 20 de Julio de 1858. Sus restos parece que fueron enterrados en el mausoleo de prelados, sacerdotes y religiosos de la Misión en Curazao, y que después, fueron removidos para dar cabida a otras inhumaciones, según averiguó Fray Cipriano de Utrera, a petición nuestra, en un viaje que hizo a dicha isla en 1935. Desgraciadamente, para la gratitud dominicana que los honraría con profunda reverencia, haciéndolos descansar para siempre en la tierra que ayudó a libertar, los restos del Padre Gaspar Hernández están perdidos, pero nos queda su sagrada memoria, que representa más que un cenotafio, proyectando hacia el futuro la recia personalidad de aquel sacerdote limeño, al cual, un destino adverso, no permitió se cavara su tumba, ni en tierras peruanas, ni en la tierra nuestra, a la que dió lo mejor de su espíritu y de su inteligencia.

---

ticamente a *Bruto o Roma Libre*, de Alfieri, *Un dia del año 23 en Cadiz*, de Ochoa, (probablemente se trata del erudito Eugenio Ochoa), y la *Viuda de Padilla*, de la pluma de Francisco Martínez de la Rosa, político y escritor gra-

fin el año 42 fué el terremoto que llenó de terror a los habitantes de este pueblo (5). Se trastornaron las cosas, y como el pueblo cristiano quedó en suspenso, las ideas separatistas dejaron un silencio sepulcral por algún tiempo. Más tarde, a fines del año, ya bullía de nuevo y seguía la propaganda aunque poco comunicada .

Pero vino a despertar del letargo, el año 43, pues el 4 de febrero, capituló Buyer (6) y aunque las Autoridades de aquí guardaron silencio, no dejó el pueblo de saberlo y entusiasmarse por este medio que se presentaba como una tabla de salvación, pues los reformistas, se acojieron a ella, y se entusiasmaron buscando ese pretexto para poder dar expansión a sus pensamientos de separación (7). Así fué, y el 24 de Marzo, desde las 12 del día ya se estaban reuniendo en la plazoleta del Carmen, con el pretexto de cooperar a la Reforma de Haití, y con esto poder darle extensión a las Ideas Sepa-

(5) Refiérese al terremoto que destruyó varias ciudades en la isla el 7 de Mayo de 1842.

(6) El movimiento revolucionario que derrocó a Jean Pierre Boyer, Presidente de la República de Haití por más de dos décadas, se produjo el 27 de Enero de 1843 con la sublevación de Praslin, realizada por Charles Herard ainé, mejor conocido por Rivier. El gobierno perdió las acciones de Lessieur y Leogane, todo el Sur se amotinó contra el amo del Príncipe, y Boyer envió su dimisión al Senado el 13 de Marzo, embarcándose inmediatamente en la fragata inglesa "Scylla" rumbo a Jamaica, para después pasar a Europa y morir en París, triste y solo y semi arruinado, parodiando la desgracia del inmortal Toussaint Louverture, suprema figura de la Independencia de Haití.

(7) Las ideas separatistas bullían en la juventud trinitaria desde años antes, y la caída de Boyer y la Reforma auspiciada y patrocinada por Riviere, fueron calurosamente acogidas por el elemento dominicano que encabezaba Juan Pablo Duarte, que vió en el suceso la gran oportunidad tanto tiempo esperada, para aumentar activamente la propaganda a favor de la Independencia pura, oculto designio que los afrancesados y haitianizados se encargaron de hacer saber a Riviere, quien trató en vano, cuando visitó la parte del este y la ciudad de Santo Domingo, de estrangular una revolución que ya era incontenible, y que Francisco del Rosario Sánchez, ausente Duarte, se encargó de continuar hasta conseguir el más completo triunfo.

---

nadino, autor de las novelas históricas de renombre: *Hernán Pérez del Pulgar* e *Isabel de Solís*.

Duarte era apuntador en el Teatro de la Cárcel Vieja, y entre los actores estaban: Juan Isidro Pérez, que se especializó en el Papel de *Bruto*, Pedro Alejandrino Pina, Jacinto de la Concha, Remigio del Castillo, Félix María Del Monte, Pedro Antonio Bobea, José María Serra, Tomás Troncoso, Fernando Gómez, Luis Betances, José García Fajardo, José María Pérez Fernández, Juan Bautista Alfonseca, Joaquín Gómez, Manuel Guerrero y otros.

Acerca de estas representaciones escribe José María Serra en sus *Apuntes para la Historia de los Trinitarios*, p. 14: "Uno de los medios de que se echó mano fué el teatro; este se llenaba de bote en bote en ciertas representaciones escogidas de intento, y la exaltación del espíritu público era tal en ocasiones, que llegó a llamar la atención del gobernador, quien una noche hizo subir al escenario a un ayudante suyo, para pedir la pieza que se representaba y ver si en ella era cierto que estaban escritas estas palabras: "Me quiere llevar el diablo cada vez que me piden pan y me lo piden en francés". Esa invectiva contra los franceses no era supuesta; estaba en efecto escrita en la comedia, y el general Carrié se dió por satisfecho".

ratistas (8). A eso de las tres de la tarde marchó aquel grupo entusiasmado al parecer en la Reforma de Puerto Príncipe (9), pero era otro el pensamiento que los dominaba. Llegaron a poco rato a la Calle del Comercio, sin orden ni concierto y la mayor parte sin armas. No era solo la juventud la que se hayó allí, pues había hombres de mayor edad. Al saber el Gobierno el movimiento, parece que encargó al Coronel Cucen (10) para contener el grupo. Este a la cabeza de su regimiento se presentó en la plaza, en son de batalla contra el grupo que formaba el pueblo. Estos se acercaron mas los dominicanos, o séase el pueblo, le gritaron al Coronel, diciéndole se uniera a la Reforma. Este, en lugar de acatar al pueblo, le hizo fuego y ellos tiraron tambien, quedando el Coronel muerto en el acto, y herido Emil Parmantier que estaba en las filas del gobierno, y del pueblo, Toribio, un pescador. Con este suceso la tropa se recojió y el populacho se dispersó en compañía del Comandante de Grote (11) que solo era de Guardia Cívica, saltaron la muralla la mayor parte y por caminos extraviados se dirigieron a San Cristó bal en donde se refugiaron algunos Iniciados. El Gobierno se quedó quieto sin perseguir a ninguno, ya fuera por saber lo de Haití o por temor al movimiento. A los ocho o más días vinieron de San Cristóbal a la cabeza del Comandante Degrote nombrado Coronel, y entonces se hizo la capitulación marchando para Puerto Príncipe Carrier y su comparsa, entregándole al General Degrote el mando

---

(8) En efecto, para hacer demandas al General Carrié que vivía en la calle del Comercio, se fusionaron en un solo grupo los elementos del partido separatista dominicano y del liberal haitiano, que en ese momento tenían un idéntico propósito. La versión dada por Ravelo es semejante a la escrita por el historiador J. G. García, en su *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, Tomo segundo, tercera edición, ps. 193-194.

(9) El grupo de dominicanos estaba encabezado por Ramón Mella, Francisco del Rosario Sánchez, Pedro Alejandrino Pina y Juan Isidro Pérez, los principales colaboradores de Duarte, los cuales se reunieron con otros muchos, en la Plazoleta del Carmen. A las órdenes de este grupo se sumó el grupo de haitianos dirigido por Adolfo Nouel, Alcius y Artidor Pontieux, Francisco Montás, Domingo Benoit, Auguste Bernier, y varios más, encaminándose, una vez reunidos, hacia la morada del comandante haitiano Henri Etienne Desgrotte quien vivía en la Calle del Comercio, pero al llegar cerca de la Catedral les salió al encuentro el Regimiento 32, formado en batalla, con órdenes de disputarles el paso, rompiéndose el fuego, Sánchez, Mella, Pina, Pérez y otros, saltaron las murallas y se citaron para San Cristóbal, plaza que tomaron con la ayuda de Esteban Roca. El movimiento conquistó otros pueblos y Carrió, atemorizado, se decidió a capitular dos días después.

(10) Se refiere al comandante Charles Cousin, quien resultó muerto, como dice el propio Ravelo. Era natural de Los Cayos, Haití. Comandaba en 1828 el batallón del regimiento 32, de Santo Domingo. Casó en esta ciudad en 1827 con Francisca Alvarez, y tuvo una hija llamada Mercedes Cousin. Era masón. Cuando murió tenía 42 años.

(11) General Henri Ettienne Desgrotte.

de la Ciudad pues al hacerse cargo le dieron ese grado (12). Entusiasmados con la reforma, trabajaban los separatistas bajo ese mando. A los pocos días se instaló la Trinitaria (13) con mucho silencio pues las Autoridades estaban cayendo en la cuenta gran vigilancia, y como había una gran parte de los dominicanos con siniestros pensamientos y perseguían a la callanda el pensamiento separatistas (14).

La Trinitaria se instaló en la Plazoleta del Carmen. Como en ese intermedio fueron Las Elecciones en el Convento Dominico, triunfando los del pueblo (15), nombrando los Electores, esto llamó la atención al Gobierno, y por un papel que se dió al público en nombre de los Electores, vino la expulsión del Padre Gaspar Hernández y del Padre Pedro Pamies franciscano predicador (16), habiendo llegado en esos días por la parte del norte el General Rivier, habiendo hecho prisioneros a Ramón Mella, su tío Manuel Castillo y otros patriotas que estaban enterados en los negocios (17). Llegado Rivier a aquí lo fueron a visitar varios dominicanos intransigentes y se orientó en los pormenores del pensamiento. Parece que Rivier temía al pueblo pues se hospedó en La Generala extramu-

---

(12) Alexi Carrie se embarcó con toda su familia para Curazao, y el gobierno quedó en manos de una Junta de Notables que fué sustituida por una Junta Popular que compusieron los ciudadanos Alcius Pontieux, Juan Bautista Morin, por los haitianos, y por Duarte, Jiménez y Pina, por los dominicanos El odio común a Boyer y su régimen detestable, unió a aquellos hombres, pero los separatistas proseguían por el camino que se trazaron hasta alcanzar nuestra liberación absoluta de Haití.

(13) Es evidente que Ravelo yerra al situar en 1843 la fundación de La Trinitaria, que según Duarte se instaló en 1838, y de conformidad con los Apuntes de Serra, en 1840.

(14) Ese elemento "con siniestros pensamientos", era el haitianizado, que se conquistaba las simpatías del Gobierno haitiano, haciendo denuncias y delaciones, las cuales permitieron poco después a Charles Herard, llenar las cárceles de Santo Domingo, Santiago, La Vega, y otras poblaciones, poniendo precio a las cabezas de los dirigentes principales.

(15) La idea separatista había cobrado verdadero impulso. El día 15 de Junio de 1843 en la plazoleta frontera al Ex-Convento de Dominicos, hoy Plaza Duarte, enfrentados dominicanos y haitianos, se realizaron las elecciones para nombrar los miembros de los Colegios Electorales, ganando los criollos por aplastante mayoría. Los ciudadanos Manuel Cabral y Narciso Sánchez y el Presbítero Pedro Carrasco, fueron los principales cooperadores en ese triunfo. Naturalmente, asombrados, no tardaron Auguste Brouat, Delegado de Riviere en Santo Domingo, y Desgrotte, en comunicar a Puerto Príncipe el resultado adverso y lo que ello significaba, invocando la necesidad que había de que el Presidente de Haití realizara cuanto antes su visita a la parte del Este.

(16) Efectivamente, tanto Gaspar Hernández como Fray Pedro Pamies, fueron expulsados del país por órdenes de Riviere, como grandes simpatizadores del movimiento separatista. Afirma el historiador García, que una décima, cuya paternidad se atribuyó a Gaspar Hernández, escrita contra Manuel Joaquín Delmonte, fué lo que provocó la orden de expulsión contra el sacerdote limeño.

(17) A Mella, Delegado de la Junta Popular en el Cibao, le encarcelaron en Santiago, por denuncias que le hicieron a Riviere.

ros (18). En esos días empezó aquí la persecución, en particular con los trinitarios y otros muchos (19), como dije de los sacerdotes dispensados todos algunos presos, otros huyendo y otros que embarcaron clandestinamente (20). Rivier a su partida (21) para Puerto Principe se llevó de aquí un lote como de veinte o más, volviendo a regresar a su país, a fines del año. Todos han fallecidos y solo queda D. Pedro Valverde y Lara el único. Pedro Santana y Ramón se huyeron en Baní cuando los llevaban para el Príncipe a Yamasá en casa de Eusebio Mansueta (22). Otros perseguidos se embarcaron como pudieron; otros fueron expulsos; el único que se quedó escondido fué Francisco del R. Sánchez sufriendo mil contradicciones, cambiando de puesto cada vez que había un movimiento, pero siempre con la pluma en la mano, y el pensamiento en la separación (23). Esos grandes sufrimientos eran de dos maneras: las persecuciones a su persona y las enfermedades que lo perseguían (24), pero era joven valeroso para sufrir, como se verá en el curso de este escrito.

Sigamos los hechos. Volvieron los confinados de Haití como lo había dicho, todo es del año 43. Habiendose retirado Rivier para el Príncipe, en donde el mes de Diciembre fué electo por la Asamblea a las once de la noche, Presidente de la República, contando como siempre con esta parte. Muchas cosas que pasaron en este

---

(18) Según los Apuntes, Riviere fué hospedado fuera de la ciudad, en una estancia de ese nombre. No obstante se ha afirmado, que Riviere se instaló en casa del delegado Augusto Brouat.

(19) Thomas Madiou refiere en su obra: "Histoire D'Haití" Années 1843-1846, editada en Puerto Príncipe, 1904, que en Santo Domingo el Presidente haitiano "encarceló a Féliz Mercenario, a Narciso Sánchez en lugar de su hijo, a Ignacio de Paula y a algunas otras personalidades".

(20) Los embarcados clandestinamente fueron Duarte, Pina y Pérez rumbo a Curazao.

(21) De conformidad con el historiador Madiou, Riviere salió de Santo Domingo la noche del 7 de Agosto de 1843, ordenando el traslado a Puerto Príncipe de los Regimientos Nos. 31 y 32 compuestos por dominicanos, reemplazándolos en la plaza, por los regimientos haitianos 12 y 2 de Aux Cayes y Fort Liberté.

(22) Efectivamente, los hermanos gemelos Santana escaparon de las manos de Riviere, y pasando muchas calamidades regresaron al Prado, cerca del Seybo. Por la recaptura de ellos ofreció Riviere un empleo y doscientos pesos, pero todo fué inútil.

(23) Al señalar Ravelo que Sánchez fué el "único que se quedó escondido", refiérese, sin duda, a los jefes principales, entre los cuales, efectivamente, fué el único que permaneció dentro de la ciudad corriendo toda clase de peligros, y además, enfermo, como apunta Ravelo, confirmando en ello a Serra en sus Apuntes, y a Félix María Del Monte en su testimonio a Don José Ricardo Roques, que dimos a conocer en *Sánchez*, Tomo Primero, ilustraciones 10 (a) y 10 (b).

(24) Acerca de la enfermedad de Sánchez, damos amplios detalles en la ob. cit., nota ut-supra, p. 135, Subtítulo 30. Sánchez pasó su enfermedad en casa de su tía María Trinidad Sánchez.

tiempo las he escrito en otros años ([25]). Vamos a entrar en el año 44. A principios vinieron los regimientos de Puerto Principe, el 31, y 32, y de aquí fué para Haití el regimiento haitiano que aquí estaba. El día 16 de Enero del 44 se acabó de arreglar el manifiesto ([26]) y enseguida se le mandó copia a Santana con el joven J. Contreras. Este joven era valiente y muy arrojado, y tuvo una hoja de servicios de gran mérito ([27]). Sigamos adelante. Llegó el 25 de Febrero ([28]); anciábamos por que llegara la noche. Cuando eran las nueve ya había varios en la Misericordia; unos armados, y otros casi sin nada. Lo cierto es que había un gran entusiasmo; allí estaba Sánchez, Gefe del movimiento ([29]), y hasta niños, como era un tal Calixto Mañaná. Este tenía un machete de guarnición sin vaina, y al verlo le dijo el que suscribe: qué vas a buscar muchacho?.... y contestó: a donde van los hombres. Eso prueba el entusiasmo ([30]).

Reunidos allí y ya como a las diez y media marchamos para el Conde todos los que allí había, con el propósito de separarnos de los haitianos ([31]). Así, en grupo, marchamos para el Conde. Marchamos a la voluntad, llegamos al Conde, nos apoderamos de las

---

(25) Por esa declaración se vé que Ramón Alonso Ravelo escribió sus *Apuntes* a ratos y años después de los sucesos que relata.

(26) Refiérese al *Manifiesto* del 16 de Enero de 1844, redactado por Sánchez en casa de los hermanos Concha. Es el primer documento que figura en la Colección de Leyes, Decretos, etc., de la Colección de Leyes de la República.

(27) Justificados elogios al valiente Juan Contreras, quien llevó el Manifiesto del 16 de Enero a los hermanos Santana. Sánchez comisionó al patriota para esa misión que cumplió al pie de la letra.

(28) Por un error aparece escrito en los *Apuntes*, 25 de Febrero en lugar de 27.

(29) Confirma Ravelo la Jefatura de Sánchez en la *revolución febrerista*, la cita que se dieron los conjurados en la Puerta de la Misericordia, que quedaba detrás del matadero de la ciudad, y la presencia de Sánchez en ese lugar. Fué allí donde se produjo el célebre trabucazo de Ramón Mella, fuerte que en la actualidad lleva su nombre por esa hazaña, hija de su temperamento, eminentemente patriota, verticalmente arrebatado.

(30) A nuestro juicio, esa última frase de Ravelo tiene particular significación, porque es necesario hacer notar que la obra del 27 de Febrero fué la hija legítima del entusiasmo de la juventud dominicana, que no omitió medios, sinsabores, sacrificios, penalidades corporales, riesgos, gastos, ni temeridad, arrojo, valentía y fé suprema por los destinos de la República que iban a fundar.

(31) Serra dice que se había señalado "el 27 de Febrero a las 11 de la noche", en tanto que Ravelo, como vemos, apunta que "a las diez y media marchamos para el Conde". Madiou, refiriéndose a los conjurados escribe: "....esperaban que sonaran las once para proceder". Así pues, la Puerta del Conde, entregada por el teniente dominicano Martín Girón, fué ocupada el mismo 27 de Febrero antes de las doce de la noche, siendo al amanecer del 28 de Febrero, cuando se iniciaron las negociaciones para la Capitulación de las autoridades haitianas.

armas que allí había. Era nuestro el oficial del puesto (32). Posesionados ya del Baluarte, a eso de las doce se presentó el General del Distrito, en compaña de Adolfo Nouel y de otros personajes (33). Al reconocerlo le hicieron fuego, saliendo estos a escape en sus caballos y se fueron a La Fuerza. A poco rato tiraron los haitianos tres cañonazos y tocaron generala, señales de alarma (34). Esto intimidó un poco a la jente y algunos se fueron y otros vinieron despues de los tiros (35). Otros fueron para el pueblo de San Carlos a buscar las municiones que había en casa de Gregorio Ramírez, viniendo los que faltaban del pueblo. Quedó por el presente todo tranquilo y como a las tres de la madrugada se tocó en el Conde generala y tiraron tres cañonazos en señal de alarma (36). Al oir los tiros en el Conde, Degrote mandó a llamar al Coronel Santillán, Gefe de

---

(32) Se llamaba Martín Girón, quien, a igual que cientos de dominicanos, prestaba servicios en los regimientos que guarnecían la Plaza de Santo Domingo. Girón debió prestar sus servicios en los Regimientos 31 ó 32 que regresaron de Puerto Príncipe a fines de Enero de 1844. Según el historiador García, quien conquistó a Girón fué Manuel Jiménez, febrerista y segundo Presidente de la República, después del General Pedro Santana.

(33) El General Desgrotte convencido de la seriedad del asunto que entre manos tenían los dominicanos, y alarmada la Fortaleza, envió a investigar lo que sucedía al Coronel Deó Herard, hijo de Riviere, quien en compañía de Adolfo Nouel, ex miembro de la Junta Popular, y de varios oficiales, en ruidosa caballería se aproximó al Conde, pero como al responder al primer *quien vive* de los posesionados del Baluarte, identificó quien era, inmediatamente le hicieron fuego, por lo que tuvo con sus acompañantes que regresar a escape a la Fortaleza, produciéndose en el recinto militar la consiguiente alarma. *En Documentos para la Historia de la República Dominicana*, vol. II, en el documento intitulado: "Sucesos Políticos de 1838-1845", p. 24, dice refiriéndose a Deó Herard: "....este salió a visitar los puestos de guardias, y cuando llegó al del Conde, ya nosotros estábamos en posesión de él, se le echó ¡quien vive! respondió (haitiano!) mas al volver a echar el ¡quién vive! con objeto de cuando abanzara a dar el Santo, echarle garras, le dispararon con tres tiros, y el salió ullendo a toda la carrera del caballo, y llegado que fué a la fuerza se olleron los tres disparos de alarma con las piezas de 24".

(34) Manifiesta Serra que poco después de regresar Deó: "tres tiros de alarma se oyeron en el cuartel". García dice: "se tocó inmediatamente la generala, saliendo patrullas a recorrer las calles...." Ravelo confirma lo aseverado por el trinitario y por el historiador.

(35) Al respecto comenta Madiou con fino humor: "Algunos de los levantados en armas cuando oyeron los disparos de cañón se llenaron de miedo y se retiraron a sus casas a donde fueron a esconderse".

(36) Respecto de los diversos disparos hechos aquella noche en el Conde en contestación de los disparos de cañón de la Fortaleza, ordenado por los haitianos, escribe el historiador García refiriéndose a los conjurados: "....en la madrugada se decidieron a disparar los tres tiros de alarma y a tocar la diana memorable que entonó la situación". Madiou refiere que se dió a los separatistas la orden de reunirse si oían tres disparos de alarma. Agrega después: "Ya hacia las cuatro de la madrugada los acontecimientos se precipitaban. Se hicieron tres disparos de cañón en señal de alarma, y Francisco Sánchez, subiendo a las murallas, arengó a sus compañeros". En el documento que citamos en la Nota 33 a estos *Apuntes*, confírmase esta actitud de Sánchez en la p. 28, en la forma siguiente: "....entre tres y cuatro de la madrugada se tiraron los tres disparos de alarma y subió Francisco Sánchez al baluarte del Conde, y arengó a la gen-

la Artillería (37). Este dijo a Degrote que esperara al día para ver que pabellón enarbolaban en el Conde. Al amanecer se subió el Coronel al Homenaje con los anteojos y bajó inmediatamente diciendo al General: "Yo no tiro un tiro contra esa bandera"..... pues habíamos puesto la misma bandera, circunstancia que motivó el estarse quieto (38).

Al día siguiente y como a las diez de la mañana se presentaron en comisión, el Cónsul Francés, Cendení (39), teniente ys (40), y Andrés Mañón, con pliegos del Gobierno para el Gefe del Conde (41). Este le contestó y además le mandó el manifiesto (42). Ellos volvieron a escribir y de nuevo se le contestó, pero al fin entraron en ca-

---

(37) Alude al Comandante o Coronel Juan Santillán.

(38) Madiou presenta en su ob. cit. en la nota 19, respecto de la actitud tomada por Santillán al cumplir la orden de Desgrotte, datos similares a los que da Ramón Alonso Ravelo en este párrafo de sus *Apuntes*.

(39) Se alude a M. Juchereau de Saint Denys, Cónsul de Francia en Santo Domingo, quien tuvo una importante y especial intervención entre los dominicanos y haitianos en las negociaciones de la rendición y evacuación de la Plaza. Ver respecto de este notable personaje, la obra *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo*, Volúmenes I y II, Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, Editora Montalvo, C. T., 1944 y 1947, respectivamente.

(40) Se alude al Comandante haitiano Uze, que acudió al Conde en comisión ordenada por Desgrotte, que integraban también el teniente Bernard Drisse y el Subteniente Mañón.

(41) Efectivamente, llevaron una comunicación para Sánchez en la cual le decían: "Libertad o Muerte, República Haitiana. Santo Domingo 28 de Febrero de 1844, año 41 de la Independencia y 2º de la Regeneración. Henri Etienne Desgrotte, General de Brigada, y Comandante de la Plaza y la Común de Santo Domingo.

A los Gefes de la Asamblea Popular de la Ciudad de Santo Domingo.

Ciudadanos, Hermanos y amgios:

El Comandante Uze, el Teniente Bernard Drisse y el subteniente Mañón fueron delegados por mi cerca de ustedes, para conocer el objeto de vuestra reunión: ellos me han respuesto que ustedes les han dicho que yo me he anticipado y que iban a escribirme. Son las diez y hasta ahora no he recibido respuesta alguna. Tengan a bien decirme de que se trata, y hacerme conocer sus intenciones. Yo os saludo en la Patria. Desgrotte".

(42) Efectivamente: Sánchez contestó la Comunicación de Desgrotte el mismo día 28 de Febrero. Ver la contestación aludida en nuestra obra cit. *Sánchez*, Tomo Primero, pgs. 198-199, que por ser de alguna extensión no copiamos en esta nota. Ravelo hace resaltar que Sánchez le envió también el Manifiesto del 16 de Enero.

---

te por medio de un elocuente discurso...."

En nuestra obra *Sánchez*, Tomo Primero, Editora Montalvo, C. T., 1947, Subtítulo 51, ps. 190 a 194, damos amplios detalles acerca de la toma de la Puerta del Conde, y de los disparos hechos en la Fortaleza y en el Conde, etc.

pitular (43). Se le dieron garantías y que se embarcaran con las armas de su uso, dándoles dos sueldos que se le debían, embarcándose para Haití. He dicho en otro lugar porque tuvo Santana conocimiento del pronunciamiento de aquí, y seguido se recibió el parte se pronunció en contra de los Arceles (44) que eran los que gobernaban el Seibo, y reunió una poca de gente de Higuey, del Seibo y de los Llanos, un poco de cada población, marchando para acá a reunirse con los de aquí y los de San Carlos. Estando la tropa formada, y la Junta Central Gubernativa en sesión permanente, dijo Santana que su jente lo había proclamado general. Fué menester confirmar el despacho de general. Pasó por el frente de la tropa en ese momento Manuel Mora, simple alferez sin colocación por sus antecedentes, y queriendo Santana colocar a Jaime Llepez que era alferez, negándose este, dijo M. Mora: si me habilitan estoy dispuesto a marchar. Santana lo hizo habilitar. Me ocupo de esta persona porque más después tengo que hablar de él (45).

Dió orden la Junta para que marcharan para la Provincia de Azua. Tan rápido fué el encuentro con los haitianos el 19 de Marzo fué el primer encuentro (46). Oh prodigio soberano: cómo protegió Dios esta causa, combatiendo un pequeño grupo mal armado que a lo más podía haber seiscientos hombres (47), y con un solo cañón mal montado, fué destrozada la mayor parte de la armada haitiana que según los datos que se tomaron en aquella época eran

---

(43) La Capitulación de las fuerzas haitianas comandadas por Desgrotte, secundado por Deó Herard, y otros oficiales haitianos de alta graduación, se redactó el día 28, pero se cumplió a las ocho de la mañana del 29, con la entrega a la Junta Gubernativa, del Arsenal y de la Fortaleza.

La evacuación fué convenida en el Art. 6 de la Capitulación. En nuestra ob. cit., Tomo Primero, Subtítulo 53 págs. 205 a 211, damos amplios detalles de este gran acontecimiento histórico que produjo la creación de la República Dominicana.

(44) A juzgar por la ortografía usada parece que se trata del apellido Arce.

(45) Lo que relata Ravelo en este pasaje de sus *Apuntes* aconteció en el mes de Julio, cuando Santana y su Ejército desobedecen las órdenes de la Junta Central Gubernativa que designó a Esteban Roca en lugar de Sánchez para reemplazar a Santana en la jefatura de las tropas. Rosa Duarte, en su conocido Diario, confirma lo aseverado por Ravelo.

(46) Acerca de la acción del 19 de Marzo de 1844 no hay partes de Guerra, debido sin duda, a que entonces se inició la guerra defensiva contra Haití y a la forma precipitada con que se sucedían en ese mes los acontecimientos. Según afirmó la Junta Central Gubernativa en fecha 21 de Marzo al Pueblo y al Ejército, hubo tres horas de combate. Ver al respecto: "Compostela de Azua", artículo del Dr. Alcides García Lluberes, en el *Esfuerzo*, S. D., 19 de Marzo 1933 y en la ob. cit., *Correspondencia del Cónsul de Francia, etc.*, Carta de Saint Denys, a Guizot, Santo Domingo, 25 de Marzo de 1844, pgs. 73-74, en la que le da detalles de este suceso militar.

(47) Según la carta citada de Saint Denys, los haitianos que propiamente atacaron Azua, podían ser unos 500 hombres.

por lo menos diez mil hombres bien armados ([48]), dejando, el campo sembrado de cadáveres sin lamentar ninguna desgracia de nuestra parte, solo una pequeña herida en el labio superior que recibió el joven Marcos Evangelista, Seibano. Habiéndose replegado la tropa haitiana para las inmediaciones del río Yaque, primer triunfo dominicano. A los pocos días fué el encuentro de la División que había marchado para el Cibao, y el 30 del mismo mes de marzo, hubo otro encuentro ([49]). Oh Divina Providencia, pues allí a las orillas del Yaque llegaron las fuerzas haitianas a las inmediaciones de la población, y fué combatida inferiores, pues a lo más habían setecientos hombres contra diez mil haitianos quedando el campo de batalla sembrado de cadáveres: 2000 haitianos en las dos divisiones, combatidas por lo mas con mil cien hombres no habiendo perecido de la parte nuestra ni un solo hombre. No se cree que esto es Separación, pues todavía pueden haber algunos vivos que estén al corriente de esta verdad. Esto no se vió solamente en estos dos encuentros, sino en muchos más que hubo en la antigua República. Se vé claramente que Dios protegió nuestra causa. Quedó Santana y su ejército en pacífica posesión del terreno disputado por los haitianos. En eso le presentó Manuel Mora a Santana unas charreteras de Comandante cojida de los despojos. Este le dijo que se las pusiera pues lo iba a proclamar Comandante, y enseguida le escribió a la Junta pidiendo el despacho ([50]). Esta no lo llevó a bien en particular por ser un hombre de mala conducta, pero al fin convino. Esta no quedando conforme lanzó un decreto, que entre otras cosas decía que no se conocería autoridad Civil o Militar, sino con la aprobación de la Junta Central Gubernativa. Dicho decreto llegó a las manos de Santana que no dejó de molestarse. Esto, y otras cosas parecidas a estas, motivaron la retirada de Santana de la Provincia de Azua sin consultar con la Junta. Retirado Santana a la común de Baní y ya en pugna con la Junta Gubernativa que era la que presidía en todo, esta desobediencia causó muchos disgustos

---

(48) De conformidad con el testimonio dado por el Cónsul de Francia en su aludida carta a Guizot, "....los dominicanos reunidos en Azua y en una pequeña fortaleza, debajo del pueblo, sobre el Vía, presentaban un efectivo de 1500 de los cuales 800 solamente tomaron parte en la acción".

(49) Refiérese Ravelo a la gran jornada del 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, capitaneados los haitianos por el General Pierrot y los dominicanos por el General José María Imbert.

(50) José Gabriel García en su *Compendio de Historia de Santo Domingo*, hace referencia al nombramiento otorgado por Santana a favor de Manuel Mora, quien le entregó unas charreteras de comandante, haciéndose la designación sin consentimiento de la Junta.

como se verá adelante (51). A los pocos días envió la Junta a Santana un despacho para el Comandante Nolasco de Brea, haciendolo Coronel. Reunió Santana la tropa en la Plaza y batió (sig) a N. de Brea Coronel de los Ejércitos, y enseguida hizo Santana Coronel a M. Mora. Véan como iban las cosas. En ese intermedio mandó la Junta Central a Francisco del R. Sánchez; con su Estado Mayor iba el que suscribe, Narciso Carbonel, y Abad Alfau que era habilitado de Capitán. Como a los diez días mandó la Junta al General Francisco que se retirara para la Capital (52). A la sazón se hallaba Buenaventura y su hermano Valentín Baez, en el Cuarto del Indio, traídos de Azua por sospechoso pues este fué el individuo que le dijo a Mon Santana que procuraran salir de Azua a la mayor brevedad posible, sino los iba a sercar. Nadie supo con que intención fué esto (53). Más tarde mandó la Junta a Juan P. Duarte, y Santana no se llevó bien con él por lo que a pocos días volvió para Santo Domingo llamado por la Junta, y entonces lo comisionó para el Cibao con instrucciones algo alarmantes (54). Tambien en ese lapso de tiempo hubo un movimiento en la Capital, que lo que M. del Monte, Fco. Javier Abreu y Buenaventura Baez que lo habían puesto en libertad por las insinuaciones del General Francis-

---

(51) Efectivamente, el proceder del General Santana en connivencia secreta con Tomás Bobadilla, el Doctor Caminero y otros hombres de edad y de experiencia, fué lo que produjo a mediados de 1844 tan profundo cisma entre los separatistas puros y los hombres que ambicionaban fundamentalmente detentar el poder para sus propósitos personales.

(52) De esta primera salida de Sánchez con su Estado Mayor, sin rumbo señalado en los *Apuntes*, sólo hace referencia Ravelo, pues el historiador García no la menciona. Sí es sabido que cuando Sánchez fué designado por la Junta para sustituir a Santana como jefe del Ejército, no pudo salir de la Capital.

(53) Buenaventura Báez tomó parte con grado de Coronel y dirigiendo la caballería azuana, que él reunió, en la batalla del 19 de Marzo de 1844. Ese grado militar era el que más orgullo le producía, al hombre que la política convirtió después en General y Presidente de la República. Respecto de la prisión de Báez a que se refiere Ravelo, conjuntamente con su hermano Valentín Ramírez Báez, tal vez fué cierta debido a la tirantez que entonces había entre la Junta y Santana, puesto que Báez fué comisionado por Santana para que explicara a la Junta de Santo Domingo cuál era la grave situación, alegando falta de recursos para proseguir la guerra, y que no se "omitieran medios" de suministrarle los pertrechos necesarios. Quizás, como una medida de seguridad, la Junta ordenó la prisión de Báez, a la que los historiadores si bien recordamos, no hacen mención. Acerca de Buenaventura Báez y su recia y complicada personalidad, que ostentó cinco veces la Presidencia de su país, véase: *Hombres Dominicanos—Santana y Báez*, por Rufino Martínez, Editorial "El Diario", Santiago, R. D., 1943.

(54) La Junta presidida por Sánchez nombró a Duarte en Comisión al Cibao, para sustituir la comisión que allí trabajaba compuesta por Delorve, Rocha y Mena, afrancesados que no procedían a satisfacción del Gobierno. Las instrucciones eran categóricas o "alarmantes" como escribe Ravelo, ya que Duarte iba "...a corregir abusos y a enmendar trastornos que existían".

co a Santana (55). Dicha comisión fué recomendada a Abad Alfau a la Junta Central, y esta por contemporizar con Santana, convino en la libertad de Baez y sus hermanos (56). Francisco Ruiz tambien estaba junto con los demás en el Consulado francés.

Como dije en el movimiento en la Capital, hizo también que se ocultara el Dr. Caminero (57); este se fué a su estancia y tenía a su disposición algunos soldados del Seibo, con los que les escribía a Santana todos los movimientos de aquí de la Ciudad (58).

Se veían corrillos, reuniones, protestas, contra Santana. Este estaba a la mala y poco sabía lo que era. Esa sisaña duró varios días, cada vez mas alarmante, entre al Junta y el General Santana (59). En este intermedio, la Junta Central resentida con Santana con el

---

(55) Lamentablemente Ravelo no terminó la frase que provoca esta nota, al hacer referencia a "....un movimiento en la Capital", cuyo carácter no dice, barajando los nombres de afrancesados como Báez, Manuel Joaquín Del Monte y Abreu. Tampoco parece estar claro el punto de que por insinuaciones de Sánchez concediera Santana la libertad a Báez antes de entrar éste con su Ejército en Santo Domingo. Este pasaje de los Apuntes parece tener lugar después del golpe dado por Sánchez, Duarte y otros a la Junta afrancesada que presidía Bobadilla, el 9 de Junio de 1844.

(56) Es de hacer notar que Ravelo reafirma en este párrafo la prisión de Báez y sus hermanos.

(57) El Dr. José María Caminero y Ferrer, firmante del Manifiesto del 16 de Enero, miembro de la Junta Central Gubernativa, aliado íntimo de Don Tomás Bobadilla, notable cooperador del General Santana, político de relieve y hombre de gran versatilidad y agudeza, que tomó parte importante en todas aquellas actuaciones que Bobadilla encabezó antes de jurar Santana la Presidencia de la República, y que después siguió siendo hombre de Palacio y ocupó altas posiciones. El Dr. Caminero nació en Santiago de Cuba en 1782. En 1844 contaba ya con 62 años de experiencia. Murió en Santo Domingo en 1852. Doctorado en medicina, contrajo nupcias con María Guadalupe Heredia, prima hermana del poeta cubano José María Heredia. Ver acerca del Doctor Caminero: *Memoria de Relaciones Exteriores* correspondiente a 1932, por el Doctor Max Henríquez Ureña, Imprenta de J. R. Viuda García, S. D. 1932.

(58) Fué el Doctor Caminero uno de los más eficientes informadores que tuvo el General Santana acerca de cuanto ocurría en la ciudad y de todos los movimientos de Sánchez para contrarrestar el propósito ya claro para mediados de 1844 que abrigaba contra la Junta el jefe del Ejército en el Sur.

(59) En realidad era entonces muy difícil la situación entre la Junta y el General Santana, quien apoyado por Bobadilla tenía definidos propósitos de realizar el Protectorado con Francia a base de la sesión completa de la península y bahía de Samaná, mediante ayuda efectiva y protección a la nación dominicana. Sánchez, Duarte, Mella, Pina, Pérez, y numerosos patriotas puros, pugnaban por el fracaso de esas miras, y ello entabló una terrible lucha que terminó con el éxito de los fuertes posesionados de las armas y los hombres, y con la expulsión de aquellos que habían proclamado la República en la Puerta del Conde. Respecto de esa situación embarazosa, dice el historiador español y Capitán del Ejército de ocupación peninsular cuando la Anexión en 1861, Ramón González Tablas en su obra *Historia de la Dominación y Ultima Guerra de España en Santo Domingo*, Madrid, España, 1870: "A los pocos meses y en el mismo año 1844, en que Sánchez había levantado el pendón de la libertad, andaba ya en pública desavenencia el gobierno que se llamó Junta Central Gubernativa, y el general que mandara las tropas que debían expulsar a los dominadores. Aquellos fueron los primeros reflejos de la llama que había de devorar el edificio de la prosperidad pública que empezaba a levantarse".

nuevo procedimiento de haber hecho General a M. Mora, le mandó un oficio por el cual le ordenaba la Junta que depusiera el mando y que pasara a la capital a entenderse con la Junta. Este se lo participó al Ejército que estaba a su mando, contestando en masa, que desobedeciera a la Junta por la orden que le había mandado. Aquí está el conflicto entre el Ejército y la Junta Central Gubernativa. Hablan unos, hablan otros; cada uno por su partido; sigue la sisaña; se complica el negocio. Duarte por el Cibao con otros; varios o la mayor parte de la juventud de la capital pensaba contra Santana (60). El Dr. Caminero participándole a Santana los pormenores que pasaban en la ciudad (61). Afortunadamente Rivier, tuvo noticias de una revolución que se fraguaba en Haití estando en posesión de Azua (62). Consultó con su jente sobre la salida de Santana de aquel punto, y le dijeron era para esperarlo en campo razo con lanza y machete. Así, entre una noticia y otra determinó quemar el pueblo y retirarse para Haití. No dejaron varios dominicanos de fastidiarlo en el tránsito con guerrilla unos. El principal de los guerrilleros, Francisco Herrera, que todavía está vivo puede afirmar esta verdad. Habiendose marchado Rivier para Haití y Santana para Santo Domingo con su ejército, ya iba en aumento la confusión de la mayor parte de la población. No se decir de parte de quien estaba la razón. La junta Central Gubernativa presidida por el General Francisco del R. Sánchez. Este, de acuerdo con los mas miembros, salió de la capital a verse con Santana que a la sazón estaba ya en San Cristóbal, dispuesto a entrar tal vez a la fuerza si así lo exijían las circunstancias. El General Sánchez llegó a San Cristóbal y se presentó al General Santana el cual estaba frenético por lo ocurrido. Sánchez con su gran inteligencia y su política creyó persuadirlo, pero Santana malicioso y poco político no dejó de expresar-

---

(60) Lleno de colorido el relato de Ravelo, refleja con fidelidad el estado de ánimo que existía, y el propósito de la Junta de hacer que Santana renunciara su jefatura en el Ejército o cuando menos se aviniera a respetar las órdenes emanadas de la Junta. Como anota Ravelo, la mayor parte de la juventud, lo que era natural en esas circunstancias, pensaba contra Santana, ya que todo el elemento joven era adicto a la juventud trinitaria y febrerista que había hecho la proclamación.

(61) Esto confirma lo que aseveramos en la nota 58.

(62) En el Capítulo II de su ob. cit. relata Thomas Madiou todas las causas que produjeron en Puerto Príncipe la revolución que provocó la retirada de Riviere de Azua y la caída de su régimen.

se con palabras algo severas contra la Junta (63). Por último se retiró Francisco un poco creído en que se arreglaría. A su entrada dió Sánchez cuenta a la Corporación de lo ocurrido. A eso del medio día llegó Santana con su equipaje de guerra a la cabeza del Ejército (64). Al llegar a la puerta del Conde le echaron muchos vivas algunos Gefes de los que lo acompañaban. Uno de ellos fué el General Lucas Días y otros varios, pero Santana muy previsivo y desconfiado, según llegó a la puerta del Conde, proclamó a Mora General de los Ejércitos, y coronó el resinto con su tropa retirando a la que estaban en los fuertes (65), y dejando un cuerpo de reserva en espectativa por lo que pudiera suceder (66). Se dirigió al Palacio Nacional en donde estaba la Junta en sesión permanente, entrando Santana hasta ponerse al frente de la Junta, y con palabras algo serias, se expresó en estos términos: "Estas charreteras me las ha dado la Nación. Si quereis, las depositaré en Uds. y me retiraré al Prado, con tal que no me vuelvan a molestar".

El Presidente de la Junta Central Gubernativa le contestó en estos términos: *"Nosotros no deseamos eso; solo que, en virtud de los acontecimientos y las controversias habidas entre el Ejército a su mando y la Junta Central Gubernativa, queden definitivamente arreglados para poder seguir en unión sin ningún quebranto, asegurando que esta Corporación que yo presido, por mi órgano le reitera que desea se concluya toda rencilla entre uno y otro poder, pues la República está todavia en la cuna, y si seguimos así seremos presa de nuestros enemigos"* (67).

---

(63) En nuestra obra *Sánchez*, Tomo Primero, Subtitulo 67, pgs. 258-263, damos amplios detalles de la entrevista que celebraran Sánchez como Presidente de la Junta Central Gubernativa, y el General Santana, en la cual el primero probó al segundo ante una gran multitud reunida en la iglesia parroquial de San Cristóbal, que la Junta había hecho los envíos solicitados por el jefe del Ejército. Completamos el cuadro de aquella entrevista, con testimonios del Cónsul Saint Denys, del propio Ravelo que acompañó a Sánchez formando parte de su Estado Mayor, y comentarios al respecto del historiador García, de Emiliano Tejera y González Tablas.

(64) Hizo su entrada a la ciudad en fecha 12 de Julio de 1844.

(65) Como afirma Ravelo, Santana retiró del Conde y demás fuertes las tropas que encontró a su llegada y las reemplazó por tropas adictas a su persona.

(66) Esas tropas fueron las que le siguieron hasta hacer su entrada en el local de la Junta Central Gubernativa frente a la Plaza de Armas, hoy Parque Colón.

(67) Estas palabras de Sánchez demuestran cual era su tacto, mesura y diplomacia al tratar con inteligencia el grave asunto que tenía entre manos, con Santana por delante, completamente engreído, y convencido por tener la fuerza bajo sus inmediatas órdenes, de que al fin y al cabo se haría lo que a él le viniese en ganas. Ver acerca de este segundo encuentro entre Sánchez y Santana, nuestra ob. cit. *Sánchez*, tomo I, Subtítulo 68, pgs. 263-266, mayores detalles acerca de la entrada de Santana y las frases que se cruzó con el Presidente de la Junta.

Santana, con bastante alteración pronunció palabras algo duras por lo que se dejaba comprender que él no se avenía a lo propuesto. Desde luego, comprendió el Presidente de la Junta que era el General Franco Sánchez, no habría arreglo amistoso por lo que contestó: *"Hace hoy un año en el 12 de Julio, que fui perseguido por Rivier y creo ser hoy mismo perseguido por los míos. ¡Qué recompensa!"* (68).

Contestó Santana que no sería así, solo en el caso que sigan en sus desavenencias Uds. En eso, hubo un alboroto entre Juan I. Pérez y Juan Ruiz, a tal extremo que Francisco se dirijió al último para que se cayara, contestando este: "Yo desconozco la Junta Central Gubernativa", a lo que contestó Francisco: "Me reconocerá por Fco. del R. Sánchez" (69).

Juan Isidro Pérez era medio loco, y alteró la voz. Esto fué la de troya (70). Se arma una alarma. Baja Santana del Palacio, y con los suyos se dirije al Altar de la Patria. Sube a arriba; arenga al pueblo contra la Junta (71). Vienen los oficiales que Santana tenía de reserva. Salen del Consulado M. del Monte, Fco. Xavier Abreu y Buenaventura Baez, y hechan vivas a Santana en compañía de Fco. Ruiz, y de los de la reserva, llamándolo Gefe Supremo. Los miembros de la Junta se retiraron. Santana instaló nuevamente la Junta con otros individuos (72). El pueblo, o diremos, la capital, estaba en gran confusión temiendo un cataclismo, pues había de la parte de Santana

---

(68) Frase que demuestra el año crucial que pasó Sánchez desde el 12 de Julio del 43 cuando lo perseguía Riviere, a igual fecha del año 44, cuando tiene que enfrentarse a Santana hasta caer preso conjuntamente con sus compañeros en la Junta. Mella cayó preso cuando regresaba del Cibao y entró a la ciudad por la Puerta del Conde. Duarte regresó custodiado desde Puerto Plata, en un barco, para ir a hacer compañía a sus grandes amigos de infortunio.

(69) Ramón Alonso Ravelo, que estuvo cerca de Sánchez en casi todos los momentos de aquel amargo período de su existencia, ha prestado un gran servicio a la historia con sus *Apuntes*, dando fé de frases de Sánchez, tanto en la entrevista de San Cristóbal como en la de la Junta en Santo Domingo, que probablemente se hubieran perdido para la posteridad, y que se han salvado por el celo que él demostró en conservarlas.

(70) Esto aconteció en la Junta el día 15 de Julio de 1844. Saint Denys da también detalles acerca del gran altercado que tuvo lugar en la Junta, y del incidente entre Sánchez, Pérez y Ruiz. Ver detalles en ob. cit. *Sánchez*, Subtítulo 71, págs. 272 a 277.

(71) Escribe sobre esto Saint Denys: "Vi al General Santana sin sombrero y empujado por su Estado Mayor que le formaba como una muralla, dirigirse al Altar de la Patria y pronunciar allí algunas palabras tranquilizadoras que eran ahogadas por los gritos de *a las armas, a las armas*, que salían de todas partes".

(72) Santana reorganizó la Junta con él como Jefe Supremo de ella, y con Bobadilla de miembro.

mucha jente armada por las calles, hechando vivas a él (73). Al día siguiente, salió una comisión para el Cibao en solicitud del General J. P. Duarte, Ramón Mella, Juan José Yllas y otros más. De aquí: Fco. Sánchez, Pedro Pina, Juan E. Jiménez, el número de ocho. Estos fueron expulsos en barco que iba para Liverpool dándole el Gobierno cuatrocientos pesos fuertes a estos ocho individuos (74). Otros individuos fueron expulsos en esos días, todos aquellos que los consideró Santana enemigos. Siguió tranquila la Patria algunos meses. Esto fué en el mes de Julio del 44, a los cuatro meses de la Separación. Enseguida se reunió el Congreso, en la Común de San Cristóbal, y proclamó la elección de Presidente a Santana por ocho años (75).

Gozando el país de alguna tranquilidad, por el mes de octubre o noviembre concibió el Ministro de la Guerra de entonces, el pensamiento de hacer una petición dirigida al Presidente Santana, pidiendo el salvo conducto para Francisco Sánchez, para que viniera al país (76). El Presidente le contestó que él por sí solo permitiría la venida de Sánchez al país, pero como él solo no gobernaba pues había un cuerpo de Ministros que lo rodeaba y uno de ellos se oponía a su venida (77). Como en aquellos tiempos no se conocía bien la política, concibió el Ministro la idea de hacer una propaganda, algo arriesgada, pero no pasó así (78). El caso fué que se propusieron comunicar al pueblo y al Ejército, que para el Domingo próximo en la Plaza, dijeran todos: *Abajo el Ministro Boba; Santana vitalicio*, de

---

(73) Por estas frases de Ravelo se deduce como era la situación y cuán exaltados estaban los ánimos y temerosas las familias de que pudiera producirse algún choque sangriento.

(74) Sánchez y sus compañeros de Junta, y Ramón Mella estuvieron presos en la Fortaleza hasta el 22 de Agosto, fecha de la Resolución de expulsión dada por la reorganizada Junta Central Gubernativa bajo el completo dominio de Santana. Ese día, escribe el historiador García, fueron expulsos rumbo a Inglaterra. De esa penosa travesía de los patriotas nos ocupamos en *Sánchez*, Tomo Primero, Subtítulo 75, ps. 289 a 292. Salieron de Santo Domingo abordo del bergantín inglés Capricornio, tocaron en Curazao y naufragaron en costas de Irlanda, cerca de Dublín, sin llegar al puerto de destino que era Liverpool.

(75) Se juramentó Santana como primer Presidente de la República en fecha 13 de Noviembre de 1844.

(76) Manuel Jiménez era el Ministro de Guerra y Marina que deseaba el regreso de Sánchez al país, buscando medios de sumar al gobierno de Santana elementos nuevos, con prestigio político, que le ayudaran a contrarrestar dentro de la Administración en ciernes de 1844, la huella que comenzaba a dejar en ella don Tomás Bobadilla Briones, entonces Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Extranjeras.

(77) Probablemente quiso señalar a Bobadilla, a menos que no se tratara de una excusa de Santana, por no desear él mismo, y hasta cierto punto con razones fundadas, el regreso de Sánchez.

(78) Alude al Ministro Jiménez.

cuya comisión se encargó el joven Andrés Sánchez, joven de muy buenas costumbres y muy sencillo, que no comprendía que era contra la Constitución (79). Estando el que esto escribe en casa de Luciano de Peña, su compadre, llegó el jueves por la noche a nuestra presencia A. Sánchez, y nos comunicó lo que se iba a proclamar el Domingo próximo en la plaza. Le digimos que eso era inconstitucional, pero nos dijo que Santana estaba al corriente, que no habría nada diciendo a la vez que venía de comunicarselo al Comandante Molano que era el que estaba de puesto en el Conde. Este al momento pasó a presencia de Santana, y le comunicó la propaganda que se decía en el pueblo. Al momento dió orden para que persiguieran a los propagandistas (80). Prendieron al joven Andrés Sánchez, y persiguieron a la tía Trinidad Sánchez, prendiendola y metiendola en la cárcel. Cojieron otros varios como Angel Perdomo, Santiago Barriento, Nicolás Bari, José del Carmen, Eugenio Contreras, y Joaquín Montolio, y algunos del Ejército, como a Feliciano Martínez. Tan cierto estaba el propagandista que en esto no había ninguna mala acción, que públicamente lo decía al infeliz Andrés.

A pocos días soltaron a Perdomo y a Barriento, pasando por un juicio a los demás que fueron calificados criminales y declarados cuatro a la última pena (81). Estos fueron: María Trinidad, Andrés Sánchez, Nicolá Bari, José del Carmen, venezolano, Feliciano Martínez a tres años de prisión, los que cumplió en la cárcel, y en recompensa al cumplir su condena le pusieron el pasaporte para el extranjero, después de haber sufrido tres años. También a Eugenio Contreras de 16 años. No expulsaron los sentenciados a muerte; fueron ejecutados sin completarse el año de la Separación, el mismo día 27 de Febrero. Esos cuatro patriotas inmaculados el año 45 al cumplirse el de nuestro pronunciamiento: da horror decir, pero en esto sólo se castigó un simple pensamiento: fusilar al cumplir el primer año de nuestra Independencia, una tía y un hermano del caudillo del movimiento, que había sacrificado parte de su existencia a esta causa, que lo expulsaron a los cuatro meses de nuestra Separación; Trinidad

---

(79) Medio hermano materno de Francisco Sánchez.

(80) Cuando el Comandante Molano se enteró del asunto, pasó inmediatamente a Palacio y comunicó la nueva a Bobadilla o a Santana. Estos obraron en el acto y se iniciaron las prisiones para epilogarlas con la hecatombe del 27 de Febrero de 1845.

(81) María Trinidad Sánchez, tía paterna de Francisco Sánchez, heroína y mártir dominicana, de cuyo encarcelamiento, enjuiciamiento, condenación y muerte, nos ocupamos en la ob. cit. *Sánchez*, Tomo Primero, Capítulo Cuarto, Subtítulos 79 a 87. Con ella fueron fusilados junto al viejo cementerio de la ciudad de Santo Domingo, a la vista de la Puerta del Conde, su sobrino Andrés Sánchez, José del Carmen Figueroa y Nicolás de Barias, el 27 de Febrero de 1845 al cumplirse el primer aniversario de la proclamación de la República.

Sánchez patriota entusiasta, que nos ayudó a confeccionar las primeras municiones algunos días antes de pronunciarnos, tal vez de cuarenta años (82), niña honesta y recojida (83), apreciada de las personas más connotadas (84). A Andrés Sánchez, lo llamábamos paloma sin hiel (85), Nicolás Bari y José del Carmen tambien inmaculados sin causa, el primero joven divertido y consecuente con nuestros principios, el segundo honrado y uno de tantos (86). Este era natural de Venezuela. Los demás que sufrieron en esta causa eran honrados y patriotas. Me lleno de pena hablando de estos acontecimientos de nuestra historia. Ya he bosquejado algunas de las peripecias de nuestra combatida patria, dejando para otra ocasión, otros muchos apuntes de los acontecimientos pasados (87), suplicando al mismo tiempo que el que esto escribe no lleva intención de ofender a las personas, que dependen de algunos personajes que he mentado en este relato, dejando así satisfechos el deseo de otros.

R. A. RAVELO (88).
(rúbrica).

---

(82). María Trinidad iba a cumplir 51 años de edad. Había nacido en esta ciudad el 15 de Junio de 1794. Era hija de Fernando Sánchez y de Isidora Ramona, y hermana de Narciso Sánchez, tronco de la familia Sánchez.

(83) Alude Ravelo a su estado de soltera al decir "niña honesta y recogida".

(84) Era fama el cariño y el respeto que en la vieja ciudad de Santo Domingo le profesaban a María Trinidad, que acostumbraba vestir un hábito de Nuestra Señora del Carmen, haciendo largas penitencias.

(85) Este apelativo dado a Andrés Sánchez evidencia el alma que tenía aquel desventurado, hijo de Olaya del Rosario, madre de Sánchez.

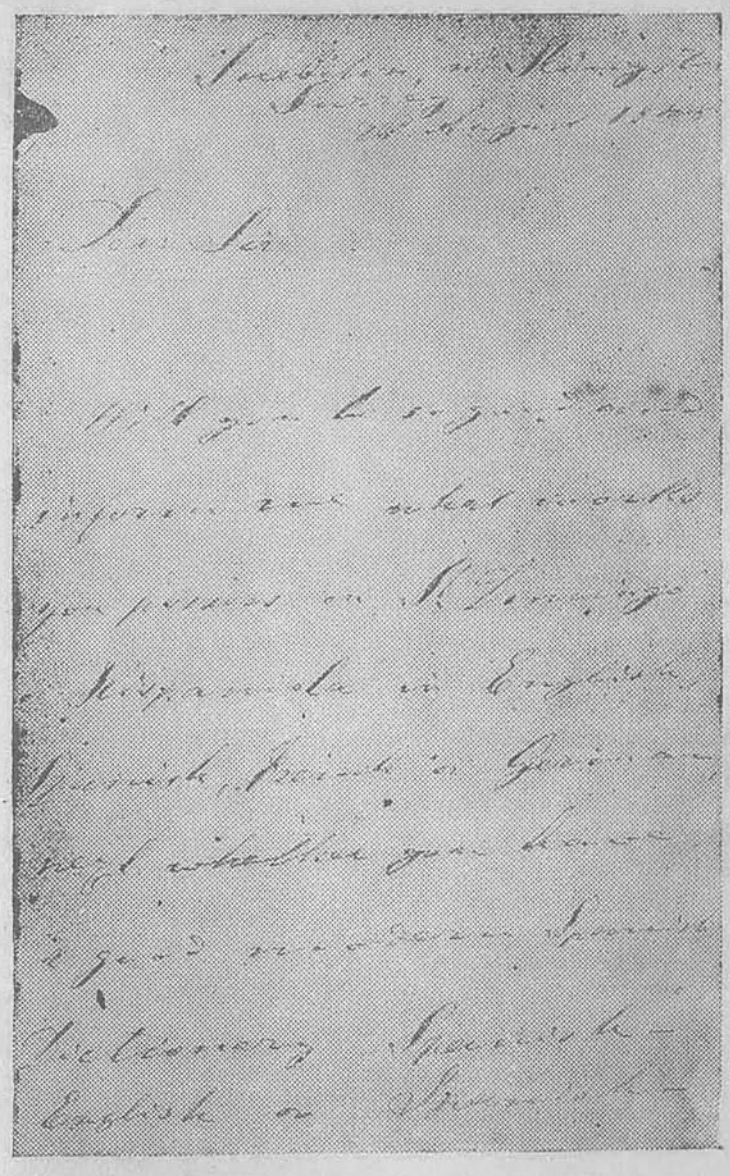
(86) Ambos fueron también febreristas. José del Carmen Figueroa era venezolano.

(87) Entendemos que Ramón Alonso Ravelo solamente dejó sus *Apuntes*.

(88) El autor de este relato murió en San Carlos el 31 de Octubre del 1900.



Roberto Hermann Schomburgk



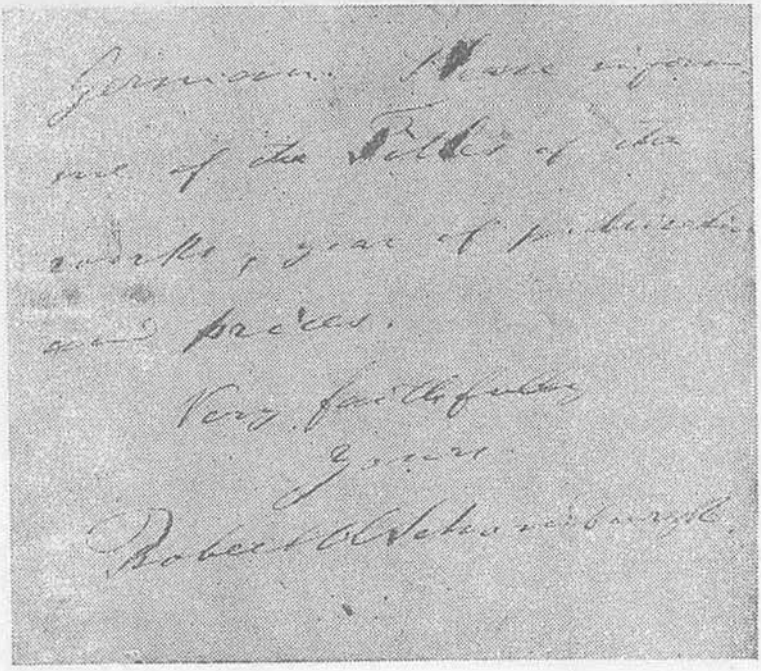
Núm. 13334.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de junio de 1949.

Señor Ramón Lugo Lovatón,
Director del Archivo General de la Nación,
CIUDAD.

Distinguido amigo:

Confirmo mi promesa verbal de remitir a usted una carta autógrafa del señor Roberto Hermann Schomburgk, escrita desde Surbiton, Surrey (Inglaterra), el 23 de agosto de 1848, en la cual el distinguido cien-



tífico y Diplomático pide información, —presumiblemente a un librero—, sobre Santo Domingo. La fecha de esta carta indica que Schomburgk ya se estaba preparando para venir al país como primer enviado consular de Su Majestad Británica y, por tanto, el documento tiene un interés histórico.

La traducción de dicha carta es la que sigue:

"Surbiton, nr. Kingston
Surrey,
23 de agosto, 1848.

Estimado señor:

Le apreciaré tener la bondad de informarme cuáles obras tiene usted sobre S. Domingo o Hispaniola, escritas en inglés, español, francés o alemán; además, si dispone de un buen diccionario moderno en español, español-inglés o español-alemán. Sírvase informarme cuáles son los títulos de las obras, año de publicación y precios.

De usted muy atentamente,

Roberto H. Schomburgk".

Es mi deseo que dicho documento pase al Archivo General de la Nación en una forma permanente y por tanto hago entrega formal de ésta a usted.

Los clisés de esta carta y del retrato de Roberto Schomburgk ya obran en su poder y le ruego sean reproducidos en el artículo que preparé para el "Boletín", que le remití en carta del 11 de mayo (oficio número 10952 de esta Secretaría de Estado).

Su atento amigo,

CARLOS E. CHARDON,
Director del Instituto Agrícola Nacional.

La labor científica de Roberto H. Schomburgk antes de venir a la República Dominicana (*)

Por Carlos E. CHARDON,

El arribo a Santo Domingo de Sir Roberto H. Schomburgk a principios del año 1849 (1) como Cónsul de S. M. Británica en la naciente República Dominicana, nombramiento espontáneo de un gobierno tan ilustrado como poderoso, llamó grandemente la atención de los círculos y academias científicas de la docta Europa. Se pensó, probablemente, que una figura de tan alto prestigio en el mundo sabio vendría a este país con el objeto de añadir nuevos y señalados laureles a los ya alcanzados por el eminente hombre de ciencias en su célebre exploración de la Guayana Inglesa y de ciertas regiones del interior del Brasil y Venezuela.

Sin embargo, un dominicano dotado de gran sagacidad residente en Caracas, en carta dirigida a un amigo de Santo Domingo el 24 de octubre de 1848, llama la atención a posibles "miras ulteriores" de un nombramiento de tanta importancia, sin haber mediado anteriormente un tratado de reconocimiento diplomático, y termina diciendo: "……es necesario procurar con el mayor interés penetrar las miras…… en la misión diplomática *de sujeto de tanta importancia para una República tan chica*……" (las bastardillas son nuestras) (2).

No es nuestra intención hacer una exposición de las actividades políticas de Schomburgk en la República Dominicana, pues éstas son bien conocidas y sobrepasan por mucho margen a sus actividades científicas. Nuestro objetivo se limita a hacer un extracto de su fecunda labor como naturalista-viajero y como geógrafo, con anterioridad a su venida al país, para poder destacar la personalidad de "sujeto de tanta importancia" en los diversos ramos de la ciencia.

(*) En este opúsculo se incluye bastante material recogido para la obra en preparación *Los Naturalistas en la América Latina*, patrocinada por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, de Nueva York. Se consultaron la biblioteca del Instituto de Jamaica, la Biblioteca Pública de Bridgetown, Barbada, y la del Colegio Imperial de Agricultura Tropical, de Trinidad. El retrato de Schomburgk, que reproducimos aquí lo debemos a la cortesía del Dr. Eduardo Rohl, de Caracas.

(1) Schomburgk llegó a la ciudad de Santo Domingo el 23 de enero de 1849 (Rodríguez Demorizi, E. Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, vol. II, p. 112, C. T., 1947).

(2) *Rodríguez Demorizi, E.* Bol. Arch. General de la Nación, Año X, núms. 50-51, p. 3, C. T., 1947.

Roberto Hermann Schomburgk (1804-1865) nació en Friburgo, Alemania del Sur, hijo de un ministro protestante. Desde muchacho demostró una gran afición por el estudio de la flora de su patria, con especial predilección por las orquídeas, pero obedeciendo a la férrea voluntad de su padre tuvo que dedicarse al comercio. Comenzó sus estudios a los 14 años, en Naumburgo, y en 1823 se trasladó a Leipzig, donde estaba su tío. Allí tuvo la oportunidad de aprender la Botánica bajo la sabia dirección del profesor Schwagrichen y admirar las plantas de los grandes jardines públicos de esta ciudad, especialmente los del célebre Reichembach, el gran especialista en orquídeas. Como consecuencia de estos estudios se despertó en él —así como en tantos jóvenes de su época— el deseo de estudiar la flora de países lejanos.

Su tío tenía negocios en los Estados Unidos de América y pudo colmar esta ansiada aspiración con motivo de un viaje que tuvo que hacer a este país el año 1828, con el objeto de traer a América unas ovejas de la raza "Merino" que su tío tenía gran interés que llegasen en buenas condiciones. Al poco tiempo de permanecer en Nueva York entabló negocios con una firma comercial de Richmond, Virginia, y con este motivo tuvo que partir al año siguiente hacia Santo Tomás, en las Islas Vírgenes. El porvenir, evidentemente, no tenía destinado para él una simple carrera comercial, pues un accidente inesperado le forzó a abandonar por completo sus empresas mercantiles. En la noche de San Silvestre, el año 1830, estando Schomburgk herborizando en la vecina isla de San Juan, todas sus propiedades en Santo Tomás fueron destruídas por un furioso huracán. Durante la tormenta, el brick americano "Lewis" fué estrellado contra la costa de la isla Anegada. Los bancos coralinos de esta isla fueron siempre un serio impedimento para la navegación entre Europa y las Antillas y un gran número de barcos y de vidas se habían perdido en ellos. Al ver completamente destruída su hacienda, Roberto Schomburgk decidió trasladarse a Anegada, donde permaneció por varios meses haciendo un estudio completo de la isla, el cual le sirvió de base para elevar una Memoria a la Real Sociedad Geográfica de Londres (3). El gran éxito que tuvo este opúsculo le abrió las puertas de los círculos científicos y le preparó el camino a la gran expedición de la Guayana. El interior de esta vasta región sudamericana era prácticamente descono-

---

(3) *Schomburgk, R. H.* Remarks on Anegada Jour. Royal Geog. Soc., London, vol. II, págs. 152-170. 1832.

cido, a pesar de las aventuras del inolvidable Carlos Waterton (4). El gran lago de Parima, a cuyas orillas decía la leyenda que tenía asiento el misterioso El Dorado, aparecía aún en la mayoría de los mapas de esta parte del continente de la América Meridional, y el propio Alejandro de Humboldt consideraba toda esta región del interior como verdadera *terra incógnita*. El momento parecía propicio para descorrer el velo de esta misteriosa leyenda y, con este objeto, la Real Sociedad Geográfica de Londres escogió a Schomburgk como la persona mejor indicada, por su preparación y temperamento, para llevar a cabo una de las más grandes expediciones científicas del siglo pasado (5).

A la sazón contaba Schomburgk apenas treinta años de edad cuando se dedicó a esta azarosa empresa, poniendo en ella todo el vigor y el entusiasmo de la juventud. Llegado a Georgetown el 5 de agosto de 1835, en plena época de lluvias, tuvo que demorarse por algunas semanas. A fines del siguiente mes subió por el río Essequibo en tres curiaras (le acompañaban un teniente y veinte indios) con provisiones para largo tiempo. El objeto de esta primera expedición era explorar las fuentes del Essequibo. Tres semanas después estaban en Rupununi muy fatigados y atacados de fiebres y disentería, pero a pesar de estos tropiezos Schomburgk animó a los suyos a seguir río arriba, hasta donde ésta diera paso a sus pequeñas embarcaciones hechas de troncos de árboles, y así llegaron hasta el lago Amucu (que se creía era el lago Parima) y no pararon hasta llegar, atrevidamente, a lo más alto de la Sierra de la Parima. Las colecciones de Historia Natural hechas por Schomburgk eran ya considerables; aunque al regreso a la costa se perdió gran parte de ellas en el accidente de una curiara, el resto fué remitido a Londres.

La segunda expedición no fué menos dificultosa y duró de setiembre, 1836, hasta marzo, 1837. El objeto era la exploración del río Corentyne. Le acompañaron el ornitólogo Vieth, el dibujante Heraut y dos agregados voluntarios. En el río Berbice encontró Schomburgk la célebre planta acuática *Victoria regia*, nombrada

---

(4) Carlos Waterton (1782-1865), viajero y aventurero inglés de carácter muy excéntrico, que visitó la Guayana en cuatro largos viajes y publicó la célebre obra *Wanderings in South America* (London. 1828)

(5) La fuente original de la cual hemos extractado los datos biográficos de Schomburgk es la obra de Ignatius Urban, *Symbolae Antillanae*, Vol. III, págs. 121-123, Berlín, 1902-1903. En la *Notae biographicae* que aparece en este volumen, escrito en alemán, figuran las biografías de todos los botánicos que han estudiado la flora de las Antillas.

en honor de la augusta soberana de Inglaterra. Reiss, uno de los ayudantes, pereció ahogado en una de las cataratas al naufragar una curiara. Los resultados científicos de esta expedición fuero realmente extraordinarios. Comentando sobre éstos, dice James Rodway (6):

"Los demás resultados quedaron, sin embargo, casi en la sombra, con el descubrimiento de la *Victoria regia*. Esta maravillosa planta acuática, de la cual Schomburgk envió dibujos en colores a Inglaterra, fué dada a conocer por primera vez a los científicos en la reunión de la Sociedad Británica celebrada el 11 de setiembre de 1838. Casi inmediatamente se reprodujeron sus descripciones en todas las revistas científicas y en casi todos los periódicos. El hecho de haber sido nombrada en honor de la joven soberana, unido a su majestad y belleza, la destacó en el conocimiento del público tanto o más que ningún otro descubrimiento botánico de la época".

De regreso Schomburgk en Georgetown, sufrió un fuerte ataque de fiebre amarilla que le ocasionó una gran demora en su tercer viaje al interior. Al reponerse de esta dolencia, partió nuevamente hacia el Rupununi el 12 de setiembre de 1837 y llegó, parte en curiara y parte a pie, frente a las cataratas del Essequibo, que habían sido el límite de su primer viaje. En la misión de Pirará tuvo que aguardar por varias semanas el arribo de provisiones desde Georgetown. Durante ese tiempo exploró las montañas de Canuki y, luego de llegar las provisiones, fué hasta el Fuerte de San Joaquín, en la frontera con el Brasil, donde pasó tres largos meses, los que dedicó a hacer estudios minuciosos sobre Geografía e Historia Natural. De regreso a Pirará en setiembre de 1838, emprendió su largo viaje a Esmeralda, por territorios remotos nunca conocidos anteriormente por el hombre blanco. Este viaje fué, sin duda, su obra maestra como explorador, pues llegado a Esmeralda, en el Alto Orinoco, tomó el célebre Casiquiare, pasó al Río Negro y luego regresó a la Guayana Británica a través del Río Branco y otros territorios inmensos e inexplorados. Su regreso a Bartica fué en junio de 1839. Ningún hombre blanco hasta entonces, ni el mismo Humboldt, había llevado a cabo una empresa tan atrevida y temeraria.

Roberto Schomburgk regresó a Inglaterra a fines de ese año, cargado de gloria como explorador científico y en posesión de importantísimos datos sobre Geografía e Historia Natural. Llevó consigo tres indios que formaban parte de su expedición, y el público londinense los hizo exhibir en un salón especial, con decoración tropical, en don-

---

(6) Rodway, J. The "Schomburgks" in Guiana. Trimehri (New Series), vol. III, págs. 1-20. Georgetown. 1889.

de los aborígenes, pintados de *roucou* o *bija,* hacían galas de su destreza con el arco y la cerbatana. Si alguna vez la propaganda científica hizo furor en una capital de Europa, fué en esta visita de Schomburgk. Alrededor del cuadro vivo de estos tres pobres indios que tiritaban de frío en un invierno muy crudo, protegidos por un sencillo taparrabos, se exhibían las vistosas colecciones de aves, cuadrúpedos, insectos, minerales y útiles indígenas, y en el fondo de este gran cuadro, la pintura al natural de la ya célebre *Victoria regia,,* la reina de las plantas acuáticas.

Al año siguiente publicó Schomburgk la obra *A Description of British Guiana* (7). El gran geógrafo y naturalista había llegado a la cumbre de su gloria a la edad de treinta y seis años; pocas personas habían tenido una carrera científica más brillante. Los gobiernos de Inglaterra, Prusia y Francia le otorgaron condecoraciones; las sociedades científicas le colmaron de honores y el propio Humboldt manifestó públicamente su gran regocijo ante el gran éxito de estos viajes cuando él, propiamente, "llegaba al cierre de una vida muy activa".

Durante los años 1842-1843, Sir Robert Schomburgk y su hermano Ricardo fueron encargados de explorar y definir la frontera entre la Guayana Británica y Venezuela, y luego, entre aquella Colonia y el Brasil. Esta circunstancia les llevó nuevamente al interior y, con motivo del informe que rindió Sir Roberto, surgieron diferencias que agriaron por muchos años las relaciones entre los gobiernos de la Gran Bretaña y Venezuela, las cuales tardaron muchos años en zanjarse. La famosa "Línea Schomburgk" fué por muchos años un fantasma inglés que amenazaba arrebatar a Venezuela parte de las Bocas del Orinoco.

La última expedición de Roberto Schomburgk al interior de la Guayana la llevó a efecto el año 1843. Como resultado de ella y de las tres anteriores, el conocimiento de la geografía de esta región de la América del Sur ha aumentado considerablemente, y su nombre se encuentra vinculado eternamente al de esta Colonia de la Gran Bretaña, como el de su explorador más ilustre.

La gran obra de viajes de Roberto Schomburgk fué *Reisen in Guiana und am Orinoko wahrend der Jahre 1835-1839,* publicada en Leipzig, en 1841 (8). Esta obra es notable entre los ornitólogos por contener la versión de la curiosa danza del cock-in-the-rock, ave

(7) *Schomburgk, R. H.* A Description of British Guiana. Geographical and Statistical: Exhibiting its Resources and Capabilities. London. 1840.

(8) Hay una traducción inglesa, de Walter Roth, titulada *Robert Herman Schomburgk's Travels in Guiana and on the Orinoco.* 202 p. Georgetown. 1931.

muy rara que habita el interior de estas regiones. Dice Schomburgk, testigo ocular de tan rara escena:

"Durante la travesía de estos cerros sorprendimos una manada de gallitos de roca (*Rupícola elegans*) y tuve entonces la oportunidad de observar el famoso baile de esos hermosos pájaros, que no conocía sino por las relaciones de los naturales, y que consideraba como una fábula. De repente, oímos a alguna distancia los chirridos tan particulares de la *Rupícola* y mis dos guías me hicieron señas de adelantarme con el mayor cuidado hacia el lugar un poco apartado del camino de donde procedían. En un espacio de 4 a 5 pies de diámetro, el suelo estaba perfectamente limpio y tan plano como si lo hubiesen preparado manos humanas. En medio de la plazoleta, vimos uno de los pájaros bailando y brincando, mientras los demás estaban mirándolo, aparentemente en estado de estática admiración. A veces el bailarín extendía sus alas, echando su cabeza hacia arriba; otras veces imitaba al pavo real, haciendo la rueda con su cola; se paseaba pavoneándose por la arena y luego se paraba para arañar el suelo; ésto todo con un andar salteado, hasta que, cansado, daba un sonido peculiar y otro gallito venía a ocupar su lugar. Así vinieron tres en sucesión a exhibirse, retirándose muy erguidos y vanagloriosos después de su ejeción, en medio de sus compañeros que se habían establecido en unas matas bajas que rodeaban el lugar del baile. Contamos diez machos y dos hembras. Repentinamente, el crujido de un pedazo de leña sobre el cual puse el pié los espantó y se fué volando toda la compañía de bailarines".

Schomburgk fué el primer naturalista que contempló este espectáculo. Se llegó a dudar de su veracidad hasta que André, a fines de siglo, oyó la versión en bocas de los indios del Caura. El ornitólogo portorriqueño Ventura Barnés, quien viajó extensamente por el interior de Venezuela para el Museo Phelps, de Caracas, desde el 1939 al 1941, tuvo la suerte de presenciarla, habiéndomela relatado con todo detalle, confirmando lo que dijo Schomburgk hace más de un siglo.

Los resultados de la exploración de la Guayana fueron tan sobresalientes en el terreno botánico, geológico, físico, geográfico e hidrográfico, que la reina de Inglaterra le concedió el título de barón.

Pocos años después estuvo Schomburgk en la isla Barbada y luego de una prolongada residencia en ésta publicó, en 1848, *History of Barbados*. Los críticos consideran que esta es una de las aportaciones más completas en su género a la bibliografía antillana en el siglo pasado. Además de la parte histórica de la obra (que es la

esencial) contiene capítulos sobre la Geología y fósiles, Geografía, Climatología y el estado civil, social y político de esta colonia de la Gran Bretaña. Sus estudios de Historia Natural reciben también mucha atención. En la parte relacionada con los insectos, Schomburgk sienta las bases de la Entomología económica de las Antillas, labor por la cual apenas se le ha concedido crédito (9). Se incluye también una lista de los crustáceos de Barbada e islas cercanas; otra sobre los moluscos y la Zoología finaliza con un estudio de los vertebrados, en el que se incluye a los peces, reptiles, aves y mamíferos. En cuanto a la Botánica, se incluye una lista de 896 plantas fanerógamas, con sus nombres científicos y vernáculos.

Las apuntaciones anteriores son a nuestro juicio suficientes para apreciar la labor de Schomburgk como explorador, geógrafo, historiador y naturalista. Su obra hasta entonces no sólo fué muy fecunda sino también versátil. En la amplitud de ésta y aún en su profundidad recuerda a la del Barón Alejandro de Humboldt, cuya amistad cultivó por muchos años. Humboldt, sin embargo, le superó en su gran poder de síntesis, cualidad eminente en la cual el celebrado autor de Cosmos excedió a todos los demás sabios del siglo XIX, con excepción de Carlos Darwin.

Durante el año 1848 Schomburgk fué nombrado Cónsul de S. M. Británica en la República Dominicana. Este fué un año de recia labor para el gran geógrafo y naturalista. En el transcurso del mismo publicó su obra *History of Barbados,* de la cual nos ocupamos anteriormente. Reimprimió también, enriqueciéndola con abundantes apuntaciones, la obra de Sir Walterio Raleigh, publicada originalmente en 1595, titulada *The Discovery of the Large, Rich and Beautiful Empire of Guiana.* El Prefacio de esta reimpresión fué escrito en el pueblecito de Surbiton, Condado de Surrey, a poca distancia de Londres y fechado en mayo de 1848. A poco tiempo de esta fecha probablemente fué nombrado Cónsul, pues la carta autógrafa que encontramos adherida a un ejemplar de este libro, que compramos recientemente en Caracas, fué fechada el 23 de agosto de ese año y escrita en Surbiton. Hemos legado dicha carta al Archivo General de la Nación y aparece publicada en este número del "Boletín" por gentileza del Director del mismo Señor Ramón Lugo Lovatón.

Desde el 1849 hasta el 1857 la vida de Roberto H. Schomburgk se encuentra íntimamente ligada con la de este país. Si brilló el po-

(9) El Dr. H. A. Ballou hace una evaluación y crítica de la parte entomológica de la obra de Schomburgk en el *Journal of the Barbados Museoum and Historical Society* (vol. IV, No. 4: 184-188. 1937) en la que corrige varios errores en la clasificación de los insectos.

lítico en el servicio de su patria de adopción, la Gran Bretaña, no por eso dejó de prestarle atención a sus menesteres favoritos. Don Emilio Rodríguez Demorizi hace una relación de sus viajes por el interior del país y un recuento de sus contribuciones científicas durante su permanencia en la República Dominicana ([10]). Esta labor, aunque importante, no guarda proporción, empero, con los grandes resultados científicos obtenidos en sus exploraciones en la Guayana Inglesa. Indudablemente sus obligaciones como representante diplomático de S. M. Británica tendieron a obscurecer, aunque sea en parte, su bien ganada reputación de hombre de ciencia. Sea ésto como fuere, hay abundante testimonio para comprobar que Sir Roberto H. Schomburgk al abandonar estas playas, se llevó consigo las bendiciones de un pueblo agradecido y dejó un noble y buen recuerdo en el seno de la sociedad dominicana.

Durante los años 1857 a 1864, Schomburgk fué Cónsul General de la Gran Bretaña en Bangkok (Siam). A causa de que su salud se encontraba ya muy quebrantada con motivo de su larga permanencia en los climas tropicales, regresó a Europa y murió el 11 de marzo de 1865 en Schoneber, Berlín.

---

(10) E. R. D. *Schomburgk, primer Cónsul de Inglaterra en Santo Domingo.* Bol. Arch. General de la Nación, Año X, Núms. 50-51, págs. 3-8, Ciudad Trujillo, 1947.

Documentos para la Historia de la Moneda Provincial de la Isla Española

DOCUMENTOS

Por Fray Cipriano de Utrera

(Continuación)

15.—Capítulo de carta, 22 de mayo de 1540, de la Audiencia (Fuenmayor, presidente; Cervantes de Loaysa, oidor); enumerando los negocios que lleva el contador Alvaro Caballero, que pasa a la Corte como procurador de la Isla; décimotercero asunto; AGI, Santo Domingo 49.

"Que la merced que V. M. les tiene fecha para que en esta cibdad de Santo Domingo haya Casa de Moneda donde se labre plata y vellon, mande que haya efecto, pues la Casa e todo lo demas que para ello se requiere está aderezado, y permita que los reales balgan el mismo precio que agora valen, que es a quarenta e quatro maravedis.

16.—Santo Domingo 30 de diciembre de 1540. Capítulo de carta de la Audiencia (Fuenmayor; Vadillo, Cervantes y Guevara, oidores), queja que muestra la diferencia del valor de la antigua moneda importada de Castilla, y de la criolla; AGI, Santo Domingo 49.

Se quejan de los salarios porque se los pagan los oficiales en el oro bajo que aqui corre y en reales y medios que es la moneda que acá se usa, en lo cual perdemos justamente la quinta parte, porque los reales valen a cuarenta y cuatro, y el oro bajo no pesa poco más de diez y ocho quilates; la buena moneda y la otra se sufre que asi valga por lo que conviene a la contratacion y poblacion de la tierra, pero como sea grande la quiebra en nuestros salarios y las cosas de la tierra están excesivamente caras, reciben mucho agravio, y suplican que a los oficiales se les mande pagar en oro fino, pues ya hay Cédula para que se les pague la mitad del salario en oro fino.

17.—Cédula real, Talavera 21 de enero de 1541; para que en el labrar la moneda en Santo Domingo se tengan las normas que se siguen en la Casa de la Moneda de Sevilla; AGI, Santo Domingo 868, lib. 2, f. 28v.

El Rey. Nuestros officiales que residis en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias: Alvaro Cavallero, Con-

tador de la Isla Española, en nombre de la dicha ysla, me a suplicado que, pues está por Nos mandado que en la cibdad de Santo Domingo se haga e haya de aqui adelante casa de moneda, mandasemos dar horden como se labrase en ella moneda de vellon en que hoviese moneda de a veynte maravedis, e de a diez, e de a cinco, e de a dos, e de a una, la qual tuviese de ley su justo valor al respecto de quarenta e quatro maravedis que están por Nos mandado que valga el real de la moneda que en la dicha casa se labrare, quedando para pagar los derechos para los oficiales de la casa de la moneda e los otros derechos que en la dicha casa se suelen pagar, o como la mi merced fuese. Por ende, yo vos mando que luego questa recibais, platiqueis lo susodicho con los oficiales de la casa de la moneda desa dicha cibdad, e hagais que los dichos oficiales den una relacion de la horden e manera que les parece que se deve tomar en hazer moneda de vellon en la dicha cibdad de Santo Domingo respectanda al balor y ley de a quarenta e quatro maravedis que está por Nos mandado que valga cada real de plata de los que se labraren en la casa de la moneda de la dicha cibdad de Santo Domingo, y la relacion que los dichos oficiales dieren, enbiarla eys ante los del nuestro Consejo Real de las Indias para que la mandemos veer y proveer en ello lo que mas convenga. Fecha en la villa de Talabera a veinte y un dias del mes de henero de mill e quinientos e quarenta e un años. Fr. G. Car.lis Hispalensis. Refrendada de Samano y señalada de los dichos.

18.—Cédula real, Tavalera 14 de marzo de 1541; licencia para que en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española se labre moneda de plata durante cinco años, y que los reales de plata valgan 44 maravedís; AGI, Santo Domingo 868, lib. 2, f. 48v.

El Rey Presidente e Oydores de la nuestra Abdiencia e Chancilleria Real de la Isla Española: Bien saveis como por otra nuestra Cédula se os cometió que hiziesedes labrar moneda de plata y vellon en esa cibdad de Santo Domingo y que en ello guardasedes una ynstrucion que se os enbió; e agora el contador Alvaro Cavallero, en nombre desa dicha ysla Nos a hecho relacion que, estando ya hechos los aparejos y aposento necesario para la labor de la dicha moneda, queriendola començar a labrar, por una nuestra provysyon enbiamos a mandar que todos los reales de plata que en esa ysla avia y los que en la casa de moneda della se labrasen, valiesen a treynta e quatro maravedis e no mas, aviendo corrido desde que esa ysla se descubrió a quarenta e quatro; lo qual por ser en grand daño y perjuizio desa ysla, se suplicó de la dicha nuestra provy-

syon e cesó de se labrar la dicha moneda; e me suplicó que, porque a nuestro servicio e bien e poblacion desa ysla convenia que la dicha moneda de plata se labrase y valiera quarenta e quatro maravedis cada real, lo mandase asy proveer, o como la mi merced fuese; lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que deviamos mandar dar esta mi Cedula en la dicha razon, e yo tovelo por bien; porque vos mando que veais lo susodicho y provehereys que en el termino de cinco años primeros siguientes que corran e se quenten desde primero de henero del año que viene de quinientos y quarenta y dos en adelante, se labre en esa dicha cibdad de Santo Domingo moneda de plata por la horden y conforme a la dicha ynstrucion de que de suso se haze mincion; ca Nos por la presente queremos y mandamos que la dicha moneda de plata que ansy se labrare, durante los dichos cinco años valga cada real de plata a quarenta y quatro maravedis, segund y como hasta aqui an valido en esa dicha ysla los que destos reynos se an llevado, sin enbargo de la provysyon que en contrario della tenemos dada, e ansymismo provehereys que se labre moneda de vellon por la horden que por los del dicho nuestro Consejo os será dada. En Talabera xiiii dias del mes de março de mill e quinientos y quarenta y un años.—Fr. G. Gar.lis Hispalensis.—Señalada del Conde de Osorno y obispo de Lugo y Beltran y Bernal y Velazquez; refrendada de Samano.

19.—Cédula real, Talavera 15 de abril de 1541; instrucción para la labor de la moneda de vellón que se haga en Santo Domingo; AGI, Santo Domingo 868, lib. 2, f. 76v.

El Rey. Presidente e Oidores de la nuestra Abdiencia e Chancilleria Real de la Isla Española: Sabed que por otra nuestra Cedula embiamos a mandar que por termino de cinco años proveais que se labre moneda de plata en la casa de la moneda desa cibdad y que valga cada real quarenta y quatro maravedis, y que ansimesmo hagais labrar moneda de vellon por la orden que por los del nuestro Consejo de las Indias os fuere dada, los quales con acuerdo y parescer de oficiales de algunas casas de moneda destas Reynos, hordenaron que en el labrar de la dicha moneda de vellon se guarde la orden siguiente:

Primeramente, que un marco de cobre se ligue con çinquenta y quatro granos de plata que son dos dineros y un quarto, que valen quatrocientos y cinquenta y tres maravedis, y en el dicho marco se han de hazer sesenta y quatro pieças que serán diez y seis reales, de manera que sean quatro en un real, y hase de diminuyr del di-

cho marco el peso de cinquenta y quatro granos con que se a de ligar de plata para que el dicho marco salga en las dichas sesenta y quatro pieças, las quales se an de ajustar a su prescio justo, y cada pieça a de valer la quarta parte de un real, segund el valor que a de tener en esa ysla; y ansymismo se hagan pieças de a quatro maravedis de suerte que sean honze pieças en lugar de las quatro que valen un real, y el cuño de la dicha moneda a de ser de la una parte el letrero que se a de poner en los reales que hemos mandado labrar, o lo que del cupiere, y un castillo, y de la otra parte una K con la parte del letrero que sobrare de la otra.

Otrosi, dareis horden que se labre moneda de cobre, que sean pieças de a dos maravedis y de a blanca, y para ello se ligue un marco de cobre con ocho granos de plata de ley y con toda la costa del cobre y plata, y en el beneficiar ansymismo el crescimiento que crescen los reales en esa ysla, se hagan las pieças que cupieren por marco de a dos maravedis y de a blanca, los quales en el peso y balança se ajuste para que no aya fraude ni engaño; y porque en la labor de la dicha moneda, cresciendo los reales y ansy toda la moneda que tuviere plata a su respecto, sobrará allende del valor y costa buena cantidad de cada marco de la dicha sobra sobre los derechos ordinarios, tasareis a los oficiales de la dicha casa de la moneda lo que paresciere ser justo para satisfaccion de sus derechos, aunque sea mas que lo que por nuestras hordenanzas se les a mandado dar y acudir, y lo demas apliqueis al que viniere a labrar plata y cobre ligado para hazer la dicha moneda, porque resciban beneficio los que la labraren.

Porque vos mandamos que por la horden de suso contenida, hagais labrar la dicha moneda de vellon, y entendereis en ello con el cuydado e diligencia que de vosotros confiamos. Fecha en Talabera a xv dias del mes de abrill de mill y quinientos e quarenta y un años.—Fr. G. Car.lis Hispalensis.—Señalada del doctor Beltran y obispo de Lugo, Bernal e Velazquez, y refrendada de Samano.

20.—Santo Domingo 4 de julio de 1541.—Capitulo de carta de la Audiencia, avisando haberse recibido la instrucción para la labor de la moneda de vellón; AGI, Santo Domingo 49.

La instrucción que V. M. nos mandó enbiar para el valiar la moneda de vellon, se recibió, y conforme a la orden que allí se nos manda, se labrará, y a su tiempo se dará dello relacion.

21.—Auto de la Audiencia Real, 6 de enero de 1543, sobre la liga que debe tener la blanca; AGI, Justicia 58.

En martes, nueve días del mes de enero de mil y quinientos y cuarenta y tres años, los Señores Presidente y Oidores de esta Real

Audiencia y Chancilleria, estando en la Sala de ella en presencia de mí, Diego Caballero, escribano de SS. MM., dijeron que, atento lo que el Cabildo de esta Ciudad les ha pedido y lo que conviene acerca de que corra moneda de blancas en esta Ciudad e Isla conforme a las Ordenanzas de la Casa de la Moneda, y porque no se pueden labrar llevando solamente la plata y cobre que por ellas se manda, se acordó que las dichas blancas se labren del cuño que S. M. lo mandó y se le eche la cantidad de la liga de plata que en ellas se declara, y porque lleve de obrados tanta cantidad porque haya lugar de se poder labrar; y así lo mandaron a Francisco Rodríguez, ensayador de la dicha Casa, seyendo presentes por testigos el contador Alvaro Caballero y Luis Gómez, su oficial.—Diego Caballero.

22.—Cédula real, Barcelona 1 de mayo de 1543; dando licencia y facultad para que en la Ciudad de Santo Domingo se labren reales de a diez y de a cinco (de peso y medio peso); AGI, Santo Domingo 868, lib. 2, f. 159.

El Rey. Presidente e Oidores de la nuestra Abdiencia y Chancilleria Real de la Isla Española: El tesorero Alonso de la Torre, en nombre desa cibdad de Santo Domingo, me ha hecho relacion que en la ynstrucion que por Nos está dada cerca de la orden que se a de tener en la labor de la moneda que en esa dicha cibdad se a de labrar, se manda que se labren reales de a uno, y de a dos, y de a quatro y que conviene y es necesario que tambien se labren de a diez, y de a cinco, que es un peso y medio peso de oro; e me suplicó en el dicho nombre fuese servido de dar licencia para ello, no enbargante que por la dicha ynstrucion no estuviese mandado, o como la mia merced fuese, e yo tovelo por bien; porque vos mando que proveays que de aqui adelante se labren en la casa de la moneda desa cibdad reales de a diez y de a cinco, no enbargante que por la dicha ynstrucion de que de suso se hace mincion no esté mandado, por la presente damos licencia para ello. Fecha en Barcelona a primero de mayo de mill e quinientos e quarenta y tres años. Yo el Rey. Por mandado de Su Magestad, Joan de Samano; señalada del Cardenal de Sevilla y obispo de Cuenca y doctor Bernal y licenciado Gregorio Lopez y Salmeron.

23.—Cédula Real, Valladolid 10 de mayo de 1544, ordenándose por ella que los reales de plata que se labren en Santo Domingo, por su peso y ley, sean justamente como los de España, pero las armas que tengan sean las anteriormente puestas; AGI, Santo Domingo 868, lib. 2, f. 213v.

El Principe. Presidente e Oidores de la nuestra Abdiencia e Chancilleria Real de la Isla Española: Sabed quel Emperador y Rey mi Señor ha mandado que la moneda de plata que se labrare en la casa de la moneda desa cibdad de Santo Domingo corra en estos Reynos ansi como corre la que en ellos se labra, e porque, como veis, los reales que ansi en esa cibdad se labraren no toviesen la misma ley e valor de peso que tienen los destos reynos, e como está hordenado por las leyes de las casas de la moneda, seria grand ynconveniente, por ende yo vos mando que luego questa rescivays, proveereys que la dicha moneda de plata que ansi se labrare en la casa de la moneda desa dicha cibdad, se labre e haga de la mesma ley de valor e peso que la que en estos Reynos se labra conforme a las leyes dellos, y que no lleve mas ni menos peso, ni ley, que la que, como dicho es, tiene la moneda que se labra en estos Reynos, e la moneda que estoviere labrada en esa tierra, si no toviese la dicha ley de peso e valor, dareys la horden que luego se funda y ensaye, e se torne a labrar de la ley e valor e peso que por las dichas leyes está hordenado, de manera que por ninguna via, forma ni manera, despues questa veays, venga a estos Reynos moneda alguna, si no fuere del valor e peso y ley como dicho es, en lo qual os encargo tengays gran cuidado y deligencia, como cosa tan ynportante. Fecha en Valladolid a x de mayo de mill e quinientos e quarenta y quatro años. Pero habeis de estar advertidos que en la manera de las armas de los dichos reales, a de ser el que hasta aqui se a hecho, y que en él no se a de hazer mudança.—Yo el Principe.—Refrendada de Samano, señalada del obispo de Cuenca y Velazquez y Gregorio Lopez e Salmeron.

24.—Información (fragmento) por testigos, 10 de junio de 1544, obrada a pedimento de la Ciudad, sobre la diferencia de criterio en la labor de la moneda de blancas; cuando corría el tiempo de la gobernación personal de la Isla a cargo del Lic. López de Cerrato, mientras fué Oidor-Juez de residencia; AGI, Justicia 58.

Item, si saben que los dichos oficiales de la dicha Casa de la Moneda hicieron el dicho ensaye de la dicha moneda de vellon de blancas, y se trajeron a la dicha Audiencia y, visto, pareció que salieron las blancas tan chiquitas y tan delgadas que no se podían labrar ni sufrir el cuño ni marca, y así lo dieron por su parecer los dichos oficiales de la Casa de la Moneda y otras personas que para ello fueron llamadas y pareció así por el ensaye que de la dicha moneda de blancas se fizo, y dijeron que para se poder labrar era necesario que la cantidad del cobre se doblase; por lo cual se les mandó que tornasen a hacer el ensaye y echando doblado cobre, el cual se fizo,

y salieron las blancas del tamaño de las blancas que se labran en Castilla, y no más; digan los testigos lo que cerca de esto saben.

Item, si saben que toda la moneda de blancas que se labró en la Casa de la Moneda, no se gastó ni contrató a causa que la dicha Ciudad no pagaba a las personas que la mandaron labrar con la dicha demasía del cobre que en ella echaron, y por esta causa se ha estado y se está hasta hoy en poder de las dichas personas que son Francisco Hernández, mercader, y Luis Gomez, tesorero de la dicha Casa de la Moneda.

Pedro Rodríguez, capataz de la Casa de la Moneda, dijo que cuando los oficiales volvieron de la consulta para labrar las blancas, que mandaban los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia que se labrasen blancas en esta manera; que en cada marco de cobre se echase cuatro granos de ley de plata, que era la mitad menos del vellon que se solía labrar en la dicha Casa de la Moneda de cuartos y medios cuartos, porque en la de marco de vellon de los cuartos y medios cuartos que se hacían antes y despues que las dichas blancas se hiciesen, se echaban ocho conforme a la Cedula de S. M. que vido este testigo en poder del dicho contador Alvaro Caballero....

de cada marco salían 250 blancas,

y se empezó a labrar la dicha moneda de blancas, y un dia vido como Luis Gomez, teniente de tesorero de la dicha Casa de la moneda, tomó ciertas blancas y dijo que las traía a mostrar a los Señores Presidente y Oidores en la dicha Audiencia, y vinieron los dichos oficiales que ha declarado *a decir sus dichos.*

Entre los testigos de esta información, Francisco Sánchez, ensayador, y Juan de Nájera, fundidor de la Casa, se mostraron conformes con sus anteriores criterios sobre el particular del aumento hasta ocho granos de plata, se labraron 188 marcos, y todavía salieron las blancas muy pequeñas y delgadas, y que pasó poca cantidad de blancas a manos del pueblo porque los vecinos no las querían por su pequeñez, ni el Cabildo quería pagar la demasía del cobre y el trabajo. Deudores y compradores en el mercado dejaban de pagar, por falta de moneda fraccionaria, el entero de sus cuentas porque se les quedaban algunas veces con una blanca y un maravedí.

24.—De la enumeración de personas y cosas que el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo hizo en 1544, ante el juez de residencia López de Cerrato, con las cojeras que él las veía; AGI, Justicia 62.

Item, dize que tampoco le a parecido bien la moneda de vellon ni de plata que se a hecho y corre en esta cibdad por ser bellacos y

feos y de mala talla los cuños que les echan y en no aver maravedis ni blancas en cantidad, e que no ponen las armas desta Cibdad en los cuños, pues que tienen previlegio para poder poner la figura desta Isla, dondequiera que las armas reales pusieren...."

25.—Capítulo 14º de cédula real, Valladolid 24 de abril de 1545; el Príncipe a López de Cerrato, avisándole de haber extendido el curso de la moneda de plata que se labra en Santo Domingo y Méjico a todas las Indias españolas y a España; AGI, Santo Domingo 868, lib. 2, f. 239.

Dezis que recevistes la Cedula que os mandé ynviar para que proveyesedes que la moneda de plata que se labrase en la casa de la moneda desa cibdad fuese del peso, ley y valor que la que se labra en estos Reynos, e que os abeis ynformado de los oficiales y hecho hazer el ensaye y pesar y hallays questan buena e mejor que la de acá y de tanto y más peso; quesa ysla recibiria daño, porque an de llebar luego de ay toda la moneda para Tierra firme, porque no ay mercaderia en que mas ganen, porque por cincuenta reales desa ysla los quales agora no valen allá sino los destos Reynos, dan un marco de plata, y que ansi todos los reales de España que ay y pueden aber, los llevan a Tierra firme, aunque tambien saveys vendrán a ella a labrar mucha plata; como vereys por la provision que con esta vos mando ynbiar, Su Magestad a proveido que toda la moneda de plata que se labrare en las casas de la moneda desa ciudad y la de Mexico corran en las Indias, y lo mismo se a probeido para estos Reynos, porque pareze que ansi conviene, vos terneys cuydado de que se cumpla".

26.—Cédula real, Valladolid 24 de abril de 1545; mencionada en la anterior (número 25); AGI, Santo Domingo 868, lib 2, f. 248.

Don Carlos e Doña Joana, &c. Por quanto por Nos está mandado que en la cibdad de Santo Domingo de la Isla Española aya casa de moneda, en la qual se labren reales senzillos, e de a dos, e de a tres, e de a quatro, e de a ocho, e medios reales, e quartillos; e quel cuño de los reales senzillos, e de a dos, e de a tres, e de a quatro, e de a ocho sea de la una parte castillos e leones con la granada, e de la otra parte las dos columnas, y entrellas un retulo que diga: *plus ultra,* ques la divisa de mi el Rey, y los medios reales tengan de la una parte una K y una Y, e de la otra parte la dicha divisa de las columnas con el dicho retulo de *plus ultra* entrellas; e que los quartillos tengan de la una parte una Y y de la otra una K, y el letrero

de toda la dicha moneda diga ansy: *Carolus et Joana Reges Hispanie e Indiarum,* o lo que desto cupiere, y en la otra parte donde oviere la divisa de las columnas lleve una S latina para que se conozca ser hecha en la dicha cibdad de Santo Domingo, la qual dicha moneda tenga el valor de la que se labra en estos Reynos, segund mas largamente se contiene en la orden que para ello hemos mandado dar; e agora somos ynformados que en las yslas y provincias de las nuestras Indias algunas personas dexan de tomar la moneda que ansy se labra en la dicha cibdad de Santo Domingo, a cuya cabsa cesa el trato de mercaderes y personas que hiziesen labrar, de que reciben daño; e visto por los del nuestro Consejo de las Indias, queriendo proveer en ello, fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra Cedula en la dicha razon, e Nos tovimoslo por bien, por la qual queremos y mandamos que agora y de aqui adelante la moneda de plata que ansy se oviese labrado e labrare en la dicha casa de la moneda de la dicha cibdad de Santo Domingo corra y valga en qualesquier provincias e yslas de las dichas nuestras Indias, e ninguna ni algunas personas la dexen de tomar ni rescibir en pago de qualquier cosa que se le diere por el valor que vale en estos Reynos y en la Nueva España, que es a treynta y quatro maravedis cada real, so pena quel que no la tomare incurra por ello en pena de diez mill maravedis para nuestra camara e fisco; e mandamos a qualesquier nuestros Governadores e Justicias qualesquier de todas las cibdades, villas y lugares de las dichas nuestras Indias que guarden e cunplan e hagan guardar e cunplir esta nuestra Cedula y lo en ella contenido, y executen la dicha pena en las personas e bienes de los que contra ella fueren e pasaren; y porque lo susodicho sea publico e notorio a todos, e ninguno dellos pueda pretender ynorancia, mandamos que esta nuestra Cedula sea pregonada en las gradas de la cibdad de Sevilla y en la dicha cibdad de Santo Domingo por pregonero y ante escrivano publico. Dada en la villa de Valladolid a veynte y quatro dias del mes de abril de mill e quinientos e quarenta y cinco años.—Yo el Principe.—Refrendada de Juan de Samano, señalada del Cardenal de Sevilla y doctor Bernal y licenciados Gutierre Velazquez y Gregorio Lopez.

28.—Cédula Real, Valladolid 9 de mayo de 1545, pidiéndose informe a la Audiencia sobre la conveniencia de prorrogar la licencia para la labor de moneda de plata (se menciona el despacho, al No. 18); AGI Santo Domingo 868, lib. 2, f. 249.

El Principe. Licenciado Cerrato, Juez de Residencia de la Isla Española: Sabed que por una Cedula del Emperador y Rey mi Se-

ñor, firmada del muy reverendo Cardenal de Sevilla, Governador que a la sazon hera desas partes, fecha en Talavera a catorze dias del mes de março de mill y quinientos y quarenta y un años, se enbió a mandar al Presydente e Oydores desa Abdiencia que proveyesen que por término de cinco años primeros syguidos que corriesen desde primero de henero del año pasado de mil y quinientos y quarenta y dos en adelante, se labrase en esa cibdad de Santo Domingo moneda de plata por la horden y conforme a la ynstrucion que por Su Magestad estava dada para ello, e que la moneda de plata que ansy se labrase, durante los dichos cinco años, valiese cada real a qurenta y quatro maravedis, e que ansymismo proveyesen que se labrase moneda de vellon segund mas largamente en la dicha Cedula se contiene. E agora Sebastian Rodriguez, en nombre de la dicha cibdad de Santo Domingo e de las otras cibdades e villas desa ysla, me ha hecho relacion quel termino de los dichos cinco años se acabará brevemente, y que no se prorrogando por mas tiempo, toda esa ysla rescibiria mucho daño, porque de labrarse aquella moneda a la dicha ysla se sigue gran beneficio e a nadie ningun perjuizio; e me suplico en el dicho nonbre mandase prorrogarles la dicha merced por otros veynte años, o como la mi merced fuese; lo qual visto por los del Consejo de las Indias de Su Magestad, fue acordado que devia mandar dar esta mi Cedula para vos, e yo tovelo por bien; porque vos mando que luego que esta veays, platiqueys con el Concejo, Justicia e Regimiento desa cibdad e con el dean y cabildo della y con los religiosos de los monasterios que en ella ay, y con los mercaderes que en esa dicha cibdad residen, si de se prorrogar la dicha merced se sygue algun daño o ynconviniente, y a quien, y en qué, o si es bien mandarse que los dichos reales no valgan mas que a treynta y quatro, y la resolución que en ello se tomare, justamente con vuestro parescer, enbiad ante Nos al dicho Consejo de las Indias, para que, por ellos visto, se provea lo que convenga y ser justicia. Fecha en la villa de Valladolid a nueve de mayo de mill y quinientos y quarenta y cinco años.—Yo el Principe.—Por mandado de Su Alteza, Joan de Samano.—Señalada del Cardenal de Sevilla y doctor Bernal, y licenciados Gutierre Velazquez, Gregorio Lopez y Salmeron.

29.—Capítulo de cédula real del Príncipe, Madrid 14 de mayo de mayo de 1546 (respuesta a carta de López de Cerrato, de 4 de febrero anterior), para que el dinero en reales se trueque por oro siempre que haya de enviarse a S. M. lo que le pertenece; AGI, Santo Domingo 868, lib. 2, f. 292.

En lo que dezis que en enbiar dinero en reales a estos reynos se pierden en cada real diez maravedis, e que a cabsa desto no aveis

querido enbiar lo que ay en el arca de las tres llaves para Su Magestad, pues en enbiallo se pierde tanto como dezis, procurad de trocar los reales a oro con el menos daño que ser pueda, e que se enbie en oro todo lo que oviere de Su Magestad, de manera que no se pierda tanto como se perderia enbiandolo en reales.

30.—Información (fragmento) por testigos (2-20 de julio de 1546) ante el alcalde ordinario Juan del Junco, sobre saca de moneda de plata provincial y de oro bajo, sustituto de moneda, y llevado a Castilla, y que no se quite al real su valor de 44 maravedís; AGI, Justicia 33. (El expediente versa directamente sobre la despoblación de la Isla).

Item, si saben que de dos años a esta parte se han sacado y llevado de esta ciudad a Castilla mas de doscientos mil pesos de oro bajo que corria en la tierra, con que se sostenia el trato y contratacion de ella, y que de un año a esta parte se ha comenzado a llevar a España reales de plata, de manera que no queda en la Isla oro ni plata....

Iten, si saben que los reales de plata que al presente valen cuarenta y cuatro maravedis cada uno, si se redujesen a valor de treinta y cuatro, como se ha querido decir, que esto solo de por sí seria total la declinacion de la tierra y que antes convernia que se subiese el valor de ellos que no que se abajase un solo maravedi.

31.—Capítulos de carta del Cabildo de la Ciudad (firman: Juan del Junco, Lucas Vázquez de Ayllón, Gaspar de Astudillo, Francisco Dávila, Diego Caballero, escribano Juan Barba Vallecillo), 15 de octubre de 1546, pidiendo se amonede el oro que se coge en la Isla; AGI, Santo Domingo 73.

Expresan que por real cédula se mandó a López de Cerrato que hiciese junta con el Cabildo, caballeros, religiosos, mercaderes y deán para tratar si convendría prorrogar la real cédula de la Moneda por más de cinco años, como se concedió, y si convenía que los reales se abajasen al valor de 34 mrs.; se hizo la junta, y todos estuvieron conformes con

que la Casa de la Moneda sea perpetua y que no solamente los reales de plata valgan como agora valen a quarenta y quatro maravedis, pero a más subido precio, e que si se abajase era totalmente la destruicion desta tierra, por las razones que al dicho su Consejo se hizo relacion.

Sobre el oro dicen que

sea servido de mandar que el poco oro que en esta ysla se coge, que no pasa de veynte mill pesos cada año, pues no se lleva ninguna cosa dello a V. A. por los salarios y situados que aqui tiene, se labrase en esta Casa en coronas del mismo peso e divisa que se labran en esos Reynos, conque en ello oviese una de dos cosas: o que en la ley se abajase, o en el precio se alzase en la cantidad que a los del su Real Consejo pareciese, conforme al crecimiento de los reales, porque desto se seguirian dos beneficios: el uno, que muchos vezinos, por el crecimiento de la moneda, se darían al coger del oro en las minas, y el otro que quedaría en la tierra moneda para el trato e comercio della.

Al margen:

Que en lo de la moneda, venida la relacion del Procurador e oido, se responderá lo que convenga, y en lo del oro e vellon que no se haga novedad.

32.—Capítulo de carta de los Oidores Grajeda, Hurtado y Zorita; Santo Domingo 18 de marzo de 1549, dando el parecer pedido sobre prorrogación del tiempo para labrar reales de plata; AGI, Santo Domingo 49.

Dicen que

a principio de este mes de mayo con las naos donde vino el arzobispo de esta Isla, *recibieron la C. R. de febrero pasado, dada en Valladolid* por donde nos manda que juntados el Cabildo de esta Ciudad y el de la Iglesia Catedral y los religiosos de los monasterios y los mercaderes, se platique acerca de lo que se pide que se prorrogue el termino para que se labren reales de plata en la Casa de la Moneda, y que si conviene que valgan a treinta y cuatro maravedies. Cada uno luego que se recibió, los hicimos juntar en esta Real Audiencia, a donde se platicó este negocio, y a todos, unánimes y conformes, pareció que se debia mandar prorrogar a esta ciudad la merced que V. M. le tiene hecha para que se labren los reales en la Casa de la Moneda de ella, y que tengan el mismo valor de cuarenta y cuatro maravedis, como hasta aquí han corrido, sin que se haga innovacion alguna, como V. M. lo mandará ver por el testimonio que con la presente se envia.

33.—Capítulo de carta, Santo Domingo, 11 de abril de 1552, de la Audiencia (Grajeda y Hurtado, oidores), pidiendo declaración sobre el valor de los reales de plata en todos aquellos casos de obligaciones efectuadas antes de cambiárseles el valor de 44 en 34 maravedís; AGI, Santo Domingo 71.

En esta Real Audiencia se recibió una provision de V. M. por donde manda que los reales de plata que en ella corren a cuarenta y cuatro maravedis, valgan de aqui adelante a treinta y cuatro. Luego que se recibió, fue mucho el desconsuelo que la Isla recibió de este proveimiento, en tanto, que todos los vecinos de ella y los religiosos, clérigos y frailes, tienen por averiguado que si V. M. no lo manda remediar, que la Isla se perderá, y asi luego la Ciudad interpuso cierta suplicación y los mercaderes y tratantes otra, expresando muchas causas. No obstante lo cual, esta Real Audiencia efectuará luego el cumplimiento de la Real Provision, si no se ofreciese de ello muchas dudas para que ha menester declaración, y si como los censos que en ella se han dado al quitar, tomando el precio de ellos en reales a cuarenta y cuatro y sin haber sido morosos, pues tienen facultad para redimir cuando quisieren, si serán obligados a se los tomar en lo mismo de como los recibieron o en las dotes de casamientos que se han prometido a hijos e hijas, que se ha tenido respeto al valor de la moneda, y en todas las otras contrataciones de ventas y compras y arrendamientos, salario y soldadas y todo lo demás que se trata y contrata, que todo ha sido hecho y contratado debajo de este valor de la moneda; que convendrá hacerse declaración para todo ello.

Y si han de correr a los treinta y cuatro, será necesario que se labrase moneda de vellon, blancas y maravedíes para medios reales y cuarto de real, y toda esta moneda se perderá por no haber en que se gaste y emplee por el subido precio de todas las cosas, y en mucha cantidad para el trato y comercio de por menudo, sin el cual no se puede buenamente pasar, pues no habrá de quedar un solo real en esta tierra, que ya no se labra en esta Casa de la Moneda, y a la causa cesa mucho del trato con otros grandes inconvenientes que V. M. mandará ver en su Real Consejo de Indias, que muy en particular alega la Ciudad y los mercaderes", que en la presente se envía copia de todo ello.

34.—Memorial de precio de moneda dende que empeçó a subir de su primero valor, trasladado de otro que fue de Francisco de Amaro, que se tiene por el más cierto que ai en esta Ciudad; AGI, Santo Domingo 274.

1554. Año de cinquenta y quatro: del medio año en adelante empezó a valer el real de plata doze quartos hasta treze desta moneda corriente.

1555. Año de cinquenta y cinco: valió el real de plata a catorze quartos que hera un tomin, que es la ochava parte de un peso, que hacian quatrocientos y cinquenta mrs. entonzes, y heran ocho reales de plata.

56. Año de cinquenta y seis: tubo el mesmo valor que el año pasado de cinquenta y cinco.

57. Año de cinquenta y siete; valió el toston de quatro reales de plata los primeros meses a medio peso, como los años de cinquenta y cinco y cinquenta y seis arriba dichos destos dichos quartos de ciento y doze y medio el peso, que en los postreros meses valió a seis reales de a onze quartos el real de la dicha moneda corriente.

58. Año de cinquenta y ocho: valió el toston de quatro reales de plata los dichos seis reales de onze cuartos el real en todo el año.

59. Año de cinquenta y nueve: valió el toston a los dichos seis reales de onze quartos el real los primeros meses, y fue subiendo fasta siete reales de los dichos onze quartos el real.

60. Año de sesenta: valió el toston a ocho reales de dichos quartos, dos quartos mas o menos en todo el año.

61. Año de sesenta y uno: valió el toston a siete reales de a catorce quartos destos que corren el tomin a los primeros meses, y subió hasta el fin del año a un precio de los dichos ciento y doze quartos y medio.

62. Año de sesenta y dos: valió el toston a un precio hasta mayo y desde julio hasta fin del año a doze reales de los dichos quartos de a onze el real.

63. Año de sesenta y tres: valió el toston a un peso y quatro tomines hasta julio, y subió hasta un peso cinco tomines hasta fin de agosto, y de alli binieron avanzando hasta un peso cinco tomines con la arrivada de las naos de Nueba España a Monte Christi, y duró este precio hasta febrero de sesenta y quatro.

64. Año de sesenta y quatro: valió el toston a un peso de estos quartos como está dicho hasta fin de febrero, y subió hasta fin de abril a doze reales de quartos de onze quartos el real, y el oro fino a quatro pesos seis tomines el peso, y subió hasta el fin del año a cinco pesos hasta cinco pesos dos tomines, y los tostones a un peso dos tomines seis quartos destos dichos quartos.

65. Año de sesenta y cinco: valió el peso de oro fino a seis pesos hasta el mes de junio, y de alli subió hasta seis pesos quatro tomines hasta fin del año, y los tostones a un peso quatro tomines hasta junio, y un peso cinco tomines destos quartos.

66. Año de sesenta y seis: valió el peso de oro fino a seis pesos quatro tomines hasta julio, y subiendo a seis pesos seis tomines, y al fin del año a siete pesos, y el toston a un peso cinco tomines hasta julio, y a un peso cinco tomines y seis cuartos hasta fin del año.

67. Año de sesenta y siete: valió el peso de oro fino a siete pesos y los postreros meses del año a siete pesos dos tomines, y los tostones a un peso seis tomines, e el peso seis tomines seis quartos en los meses postreros.

68. Año de sesenta y ocho: valió el peso de oro fino a ocho pesos dos tomines, y fue subiendo hasta un peso quatro tomines a los postreros meses del año, y los tostones a dos pesos seis quartos, en dos pesos y un tomin, que siempre andubieron los tostones con el oro, contando quatro tostones por un peso de oro fino, y por esta orden se regia su valer.

69. Año sesenta y nueve; valió el peso de oro fino a nueve pesos quatro tomines hasta junio, y fue subiendo hasta en fin del año a diez pesos dos tomines; y los tostones por el dicho tiempo a dos pesos y tres tomines, y, despues, seis quartos y algunos quatro, mas o menos.

70. Año de setenta; valió el peso de oro fino a doze pesos hasta abril y subió hasta agosto a doze pesos quatro tomines, y por fin del año a treze pesos, y los tostones a tres pesos, e a tres pesos dos tomines, conforme a como andubo el oro, contando a quatro tostones cada peso de oro fino.

71. Año de setenta y uno; valió el peso de oro fino a doze pesos quatro tomines hasta fin de febrero, y por março hasta fin de mayo, a treze pesos dos tomines, y hasta agosto a treze pesos quatro tomines; y despues hasta fin del año volvió a doze pesos quatro tomines y los tostones por la dicha horden, porque, como está dicho, siempre corrieron con el oro, poco mas o menos, contando quatro tomines de plata por el peso de oro fino, y ansi andubieron a tres pesos un tomin hasta fin de febrero, y desde alli hasta fin de mayo a tres pesos dos tomines seis quartos y desde mayo hasta fin de agosto a tres pesos tres tomines, y a tres pesos un tomin hasta fin del año, y esto fue algunos quatro mas o menos, conforme la necesidad del tiempo.

72. Año de setenta y dos; valió el peso de oro fino a doze pesos quatro tomines hasta fin de março, y subió hasta fin de agosto a tres pesos y los tostones en los dichos meses a tres pesos e un tomin, e a tres pesos.

73. Año de setenta y tres; valió el peso de oro fino a treze pesos, y quatro tomines, y a catorze pesos; volvió a treze pesos seis tomines, variando en todo el dicho año; y los tostones a tres pesos tres tomines, e a tres pesos quatro tomines, e a tres pesos tres tomines e seis quartos, por la horden que tubo el dicho oro su valer.

74. Año de setenta y quatro; valió el peso de oro fino lo dicho en el año de setenta y tres, valiendo el toston a tres pesos quatro tomines de hordinario.

75. Año de setenta y cinco; valió el peso de oro fino a catorze pesos, y el toston a tres pesos quatro tomines.

76. Año de setenta y seis; valió el peso de oro fino por los primeros meses a catorce pesos y los tostones a tres pesos quatro tomines; y fueron subiendo (los pesos) a quinze pesos, y subió a veinte y dos pesos; y los tostones, quando valió a quinze pesos, (el peso de oro fino), tres pesos seis tomines, y quando a veinte y dos pesos, a cinco pesos quatro tomines porque siempre andubo con el oro.

77. Año de setenta y siete; valió a diez y ocho pesos el peso de oro fino, hasta fin de jullio, y el toston a quatro pesos quatro tomines, y tornó a los veinte y dos pesos como antes, y el toston a cinco pesos quatro tomines.

78. Año de setenta y ocho; valió el peso de oro fino a veinte y dos pesos y los tostones a cinco pesos quatro tomines.

79. Año de setenta y nuebe, valió el peso de oro fino a veinte y siete y a treinta pesos a los primeros meses, y subió a treinta y quatro y a treinta y cinco por los postreros meses, y los tostones al respecto, contando quatro tomines por peso de oro fino.

80. Año de ochenta; volvió a valer el peso de oro fino a treinta y quatro pesos al principio, y luego todo el año a veinte y siete pesos; y los tostones a siete pesos.

81. Año de ochenta y uno; valió el peso de oro fino a veinte y ocho pesos los primeros meses y subió a veinte y ocho pesos quatro tomines hasta março, y de alli hasta julio a veinte y ocho pesos dos tomines; por septiembre a veinte y ocho pesos, y desde aqui hasta 24 de noviembre a veinte y nuebe pesos, y los tostones a el respecto, aunque de hordinario este dicho año valieron a siete pesos.

Desde onze de septiembre de mil quinientos y sesenta y cinco años corren los tributos a raçon de a catorze mill el millar por Zedula de S. M.; mill pesos de principal rentan cada un año setenta y un pesos tres tomines y un quarto.

En veinte y tres de febrero de seiscientos y nuebe se pregonó en esta Ciudad de Santo Domingo la Zedula en que mandó S. M. que los tributos que impusieren en adelante se paguen a veinte mill el millar; ganan mill pesos, cinquenta.

Desde ocho de octubre de seiscientos y veinte y uno en adelante ganan los tributos todos los impuestos hasta — y los que se impusieren adelante a veinte mill el millar, prematica de S. M. este dia ocho de octubre 1628.

Año de seiscientos y veinte y ocho a los diez y nuebe de octubre se pregonó la Zedula de S. M. para que los tributos tornasen a correr los de catorce mill a catorze mill y los de veinte mill a veinte mill.

Ante el Secretario Gutiérrez se pregonó.

1632. En 10 de septiembre viernes se pregonó la Zedula de veinte mill el millar (3).

35.—Capítulo de carta del Presidente don Alonso Maldonado y oidor Dr. Escobar, 10 de julio de 1556, sobre justificación que debe hacerse del valor de la moneda; AGI, Santo Domingo 49.

Por un capítulo de una cédula de V. M. en que dice que los inconvenientes que decíamos que resultaron de no haber moneda en esta isla después que V. M. mandó que el precio de los reales de ella fuese a treinta y cuatro maravedís, como lo es en esos Reinos, debió de nacer de no estar justificado el precio de los cuartos que se labraron en esta isla con el valor y peso de los reales de a treinta y cuatro, y se nos manda que se provea que el precio de los dichos cuartos se justifique, teniendo ellos el valor que deben tener segun el precio del real, de tal manera que ni el que pagare en cuartos pague más que si pagase en reales, ni el que recibiere los cuartos pierda en ellos, y que los dichos cuartos sea moneda que pueda correr en todas partes, y se hagan ensayar y ver la ley que tienen, como más largo se contiene en el dicho capítulo. Luego que se recibió, se juntaron en esta Audiencia el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad y Oficiales de V. M. y de la Casa de la Moneda y monedero y platero, y se proveyó que cesase el labrar de los cuartos que hasta aqui se labraban, y, platicado en este negocio, dicen ser dificultoso el labrar de esta moneda que venga justificada al valor de la moneda de España, porque dicen que vale la plata a ciento por ciento, que sale el marco a doce ducados y la libra del cobre a seis reales, y los salarios de los oficiales y monederos triplicado de lo de España; pero visto lo que V. M. nos manda se haga la experiencia para ver si se puede justificar esta moneda, asi se hará, y de todo se enviará a V. M. relación; y convendría que V. M. mandase pregonar en Sevilla y en otras partes que valiesen los cuartos de esta isla en todos sus Reinos, y que se nos envíe cédula para el mismo efecto, porque creemos que se justificará, como V. M. manda.

36.—Capítulo de carta, Santo Domingo 27 de junio de 1558, de la Audiencia (Maldonado, presidente, Sánchez de Angulo, oidor) vicisitudes actuales de la moneda provincial de vellón; AGI, Santo Domingo 71.

---

(3) Se trae a este sitio el presente documento en razón del comienzo de la variación del valor del peso de oro fino, y por el que se daban más y menos maravedís de la moneda provincial.

Exponen largamente que la gente que llegó en la armada del general Juan Tello de Guzmán se ha ido: sospechan que por la cortedad del salario y por ser malo, pues se les paga en la moneda del país; que para evitar el desbande total, se resolvió que por cada ducado de Castilla se les diesen dos pesos de cuartos.

y con todo esto, no ternán con que comprar unas calzas y un jubón.

Agregan que a esto se ha seguido que ninguno de la tierra se quiera alistar en lugar de los fugitivos o despedidos, y entrando en materia sobre la moneda, dicen:

En dar noticia a V. M. Real de como aquí se dió licencia para que se labrase moneda de vellon del cuño de Castilla, habiendo visto la carta que sobre esta razón se escribió a esta Audiencia, y con acuerdo del Cabildo de esta Ciudad secular y eclesiastica; despues de lo cual, como se viese por experiencia que a causa de labrarse esta moneda, se dejaba de labrar la vieja, y no corría una ni otra, ni se hallaba un cuarto de la vieja por no se labrar, ni de la nueva porque se sacaba para España; de manera que era granjería para con menos pérdida hacer buena su moneda los mercaderes, y no para abaratar los precios de las mercadurías, acordamos de mudar parecer y de alzar la licencia que estaba dada para labrar moneda del cuño de Castilla, y mandamos se labrase la que antes se labraba, a pedimento de toda la Ciudad, e Iglesia y monasterios; y también estamos informados de que, atento al coste del cobre y plata, no se puede labrar la vieja si no es con gran pérdida, porque vale una libra de cobre medio peso y un marco de plata doce pesos y, echando de liga en cada marco de cobre cinco granos y medio de plata y sacando sesenta cuartos del marco y pagando los derechos, se podrá facilmente ver la pérdida. Convernía, a nuestro parecer, Cesárea, Catolica y Real Majestad, que, o del todo no se echase liga en esta moneda, teniendo por bien toda la Isla donde ha de correr pues no ha de salir de ella, o que se permitiese que solamente se ligase cada marco con dos granos, hasta que Dios trueque en mejores tiempos esta Isla con su remedio celestial y con el de V. M.

37.—Capítulo de carta, Santo Domingo 27 de enero de 1559, de la Audiencia (López de Cepeda, oidor-presidente en calidad de juez de residencia de Alonso Maldonado, suspenso; y oidores Sánchez de Angulo y Echagoian); sobre la liga hecha para la labor del vellón; AGI Santo Domingo 71.

....y asi convino que se suspendiese la labor de la moneda nueva y se continuase la vieja.... conformándonos con la Cédula de que V. M. hizo merced a esta Isla para que se pudiese labrar en ella moneda de vellon, aunque no en todo, porque en lugar de cinco granos y medio de liga, proveimos se echase dos granos y medio, los cuales, segun el valor que la plata tiene en esta Isla, hacen cinco granos y medio de la moneda vieja de vellon, que agora se manda labrar para solo el comercio de esta tierra, en tanto que V. M. otra cosa mandare....

38.—Capitulo de carta del Presidente Alonso Arias de Herrera, Santo Domingo 1 de noviembre de 1563, sobre la falta de moneda en la Isla; AGI, Santo Domingo 71.

No solamente hay falta de moneda porque no se labra en la ciudad sino también porque los quartos estan divididos por la ysla, y aun los más tienen los negros enterrados de lo que hurtan a sus amos los que los traen a trabajar.

39.—Capitulo de carta de Alvaro Caballero, contador, Santo Domingo 6 de abril de 1564; sobre el valor actual de la moneda provincial; AGI, Santo Domingo 71.

Dice que antes de ahora se han dado muchos avisos de la mala moneda que en esta Isla corre de cuartos de cobre que aquí se han labrado, que no valen en otra parte; y ha llegado y subido un peso de oro a valer ocho y nueve de cuartos, y agora valen seis y un real, y un real de plata cinco de cuartos; *y por eso* los mantenimientos y demás cosas han encarecido, *y el Presidente y Oidores no quieren sus salarios en estos cuartos* y han mandado que no se labren, y así ha parado la labor.

40.—Capitulo de carta del arzobispo Fr. Andrés de Carvajal, Santo Domingo 20 de abril de 1572, sobre las necesidades de la Isla; AGI, Santo Domingo 93.

El pleito que en el Consejo de Indias se ha tratado por parte de la Iglesia con los señores de ingenios y de ganados sobre el deszmar del azúcar y del ganado vacuno, hasta ahora no se ha acabado porque por ser negocio de muchos, la Iglesia no ha puesto toda la diligencia que debia, y para dar prisa al negocio el Cabildo eclesiástico con el consentimiento del prelado, envía a la Corte al canónigo Francisco de Liendo para que, con poderes bastantes de todos los interesados, vaya en prosecución de la causa, y

Tambien va juntamente con el procurador de la Ciudad Alonso de Encinas a dar quenta a Vuestra Magestad del perdimiento desta ysla por estar tan falta de gente y de otras cosas, como es de moneda buena y de valuar la mala que en ella corre; lo qual todo está en manos de Vuestra Magestad: lo uno, mandar para el remedio de la ysla que viniesen labradores para cultivar la tierra, señaladamente portugueses, que son grandes cultivadores.... Lo quinto, toda la ysla suplica a Vuestra Magestad que en esta ysla se haga buena moneda de plata como en Mexico, mandando quel real valga quarenta maravedis para que no la saquen della y para aficionar a los mercaderes de Sevilla y de otras partes que vengan aqui con sus mercaderias, porque como saven no ay buena moneda, de mala gana vienen aqui los que vienen saviendo que no ay moneda buena, y ansi padece mucho esta ysla por falta de licenços y paños y aceite y harina y vino y todas las cosas que de España vienen; las quales por aver tanta falta dellas se venden a excesivos precios, de arte que los hombres ricos y poderosos no pueden vestir ni comer, aliende que la mala moneda que en esta tierra se usa, por ser tan mala, ya se a hundido de tal manera que ya buena ni mala no parece ninguna, y la que parece es tan poca que no ay hombre en Santo Domingo que alcance en su casa cien quartos, ni tenemos con que comprar las cossas necesarias, y juntamente con esto a de ser servido Vuestra Magestad de mandar que esta mala moneda se value para que nadie la pueda subir ni baxar, como an hecho hasta agora; de donde a venido grande parte de la perdicion de la ysla, como mas largamente informarán a Vuestra Magestad los Procuradores.

41.—Arbitrio sobre la moneda, entre los papeles de comisión que Alonso de Encinas recibió en Santo Domingo el 23 de Marzo de 1573; AGI, Santo Domingo 73.

Dice el Cabildo de la Ciudad:

la qual moneda falsa cesaría con solo mandar V. M. que todos los reales que en esta ysla se labraren, valgan en las Indias quarenta y quatro maravedis, y este real valga en España treinta y quatro maravedis, de manera que el que viniere a labrar, ya entra con treinta por ciento de ganancia; y si a la tal persona que viniere a labrar, o labrare, le pareciere emplear en queros e azucar y frutos de la tierra, lo hara y esto no sera forzoso; y si no quisiere llevar empleada su moneda a Castilla en lo dicho, asi como yendo de Nueva España o de Tierra firme avia de llevar su moneda en pasta o ba-

GENERAL DE

rras, la llevará hecha moneda, que el que truxere su moneda a esta cibdad, viene a ganar e no a perder, y con esto hará moneda como la solia aver y en mucha mas cantidad antes que se labrasen los quartos falsos que en ella corren, los quales fueron e an sido cabsa de desterrar la buena e despoblar la tierra.

42.—Real Cédula de 13 de diciembre de 1573, con aviso del envío de cuños y punzones para hacer moneda, debiéndose primero destruir todos los cuños y punzones anteriormente usados; AGI, Santo Domingo 868, lib. 3, f. 31.

El Rey.—Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española: Sabed que, habiendo sido informado de muchos inconvenientes que han sucedido de hacer y labrarse en esa Isla la mala moneda que de presente corre en ella, visto y platicado en el nuestro Consejo de las Indias, habemos acordado de mandar que no se labre más, y en lugar de ello se labre de la moneda que al presente se labra en nuestros Reinos para que pueda correr en ellos y en todas las otras partes de nuestras Indias. Por ende yo vos mando que luego que recibáis esta nuestra Cédula, proveáis cómo todos los cuños y punzones con que se hubiese labrado y labra la dicha moneda que en esa Isla ha corrido y corre, se remachen y fundan para que con ellos no se pueda labrar más la dicha moneda agora ni en tiempo alguno, y que en lugar de la dicha mala moneda, se labre la que agora se labra y corre en estos nuestros Reinos de plata y de vellón, y de la misma ley, con los cuños y punzones contenidos en un memorial firmado de Juan de Ledesma, nuestro Secretario de la Cámara de Gobernación del dicho nuestro Consejo, que irán con esta nuestra Cédula, que son para labrar reales de a cuatro, de a dos, sencillos y medios reales, cuartos y medios cuartos; la cual dicha moneda que así se labrare con los dichos punzones, mandamos que corra y valga en esa dicha Isla y en todas las otras islas y provincias de las dichas nuestras Indias y en estos dichos Reinos y Señoríos, como vale y corre la que agora se labra y hay en ellos; y que la mala moneda que hubiere en esa dicha Isla valga y corra en ella en la misma ley que agora tiene. Fecha en El Pardo a trece de diciembre de mil y quinientos y setenta y tres años. Yo el Rey. —Por mandato de S. M., Antonio de Eraso.

43.—Memoria de los punçones enviados a Santo Domingo, a la Casa de la Moneda para que en ella se labre moneda de reales de a quatro, de a dos, sençillos y medios reales, y quartos y me-

dios quartos, conforme a la cedula de Su Magestad de treze de diziembre de mill y quinientos y setenta y tres años; AGI, Santo Domingo 868, lib. 3, f. 33.

REAL DE A CUATRO.—Para reales de a quatro van en un emboltorio quinze punçones, y el grande que podrá servir para este y el real de a dos, y para el quarto de a quatro, y para estas tres monedas podrán servir las letras mayores del letrero, que son diez y seis pieças. Demás de esto van con las letras ocho punçones pequeños, con que se podrán hazer los numeros de la moneda y señal de haberse labrado en Santo Domingo, que es una cifra de D y con una S rebuelta al palo della, y con una O encima; se podrá hazer entera la cifra que dirá Santo Domingo.

REAL DE A DOS.—Para el real de a dos van en otro emboltorio dos punçones porque para este real a de servir la granadilla y la flor de lis que va en el real sençillo, y el grande que va en el de a quatro.

REAL SENCILLO.—Para el real sençillo van en otro emboltorio quinze punçones.

MEDIO REAL.—Para el medio real van en otro emboltorio cinco pieças y para la moldura de alrededor a de servir la grafila que va en el emboltorio del real sençillo y las letras menores.

QUARTO DE A QUATRO.—En otro emboltorio van cinco pieças de punçones para el quarto de a quatro, para el qual a de servir el grande que va en el real de a quatro, y las letras mayores.

MEDIO QUARTO.—Para el medio cuarto van en otro emboltorio tres punçones; para este an de servir las letras menores y la grafila que va en el real sençillo, y con cada letrero va su cruz para que se ponga al principio de él.

44.—Carta de Ruy Fernández de Fuenmayor, contador; Santo Domingo, 14 de abril de 1574, pidiendo se labre la mala moneda; AGI, Santo Domingo 71.

Esta Isla está ten necesitada de su mala moneda que solía tener, que ya por falta de ella cesan las contrataciones y los vecinos padecen trabajo, y convendría mucho que V. M. mandase dar orden cómo esta mala moneda se pudiese labrar, que ha doce o catorce años se dejó de labrar por perder en ella los que labraban y con no echar en ella casi plata, y si aquella poca que se echaba se les diese licencia para dejarla de echar y labrarla sin ella, dicen que se podría labrar con cobre de la Isla que dicen que le hay y se poblarían minas de él, que con el de España dicen que no es po-

sible por valer a mucho más caro por labrar que no hecho moneda; cuánto más labrar la moneda buena que agora se manda labrar, que esa dicen que es cosa imposible tratar de labrarla; y asi se tiene por cierto que jamás se labrará por la gran pérdida que perderían en quien la labrase. Y pues este negocio es tan importante, etc.

45.—Carta del Presidente Francisco de Vera al Rey, Santo Domingo 2 de agosto de 1574; sobre imposibilidad de labrarse moneda por el valor de la masa en bruto; AGI, Santo Domingo 71.

Dice al Rey que en los navíos que partieron este año, dió cuenta de

que entre las cédulas que V. M. envió a esta Audiencia e Isla, fué una para que aquí se labrase moneda de plata y vellón de la misma ley que corre en España con los punzones que V. M. mandó enviar; y luego se llamaron oficiales y personas y, comunicado y tratado el negocio, parece no poderse labrar porque el cobre en masa que viene acá es de más valor que después de hecho moneda; porque una libra de cobre en plancha vale tanto como dos libras en moneda de cuartos, porque una libra de cobre por labrar vale cinco pesos de cuartos, y cada peso aquí es cuarenta maravedis, y ciento y doce cuartos hacen un peso; y dos pesos de estos cuartos, que son doscientos y veinte y cuatro cuartos, o pocos más, pesan una libra; y así he sospechado y sospecho que los oficiales caldereros y los señores de ingenios deben fundir todos los cuartos que pueden para sus fondones y calderas de ingenios y herramientas y obras, porque no se halla ya cuartos, y, si no se remedia entiendo que antes de seis años no se hallarán en toda esta ciudad diez ducados de cuartos, y otra moneda no la hay aqui; y digo mucho en seis años, porque agora apenas se hallan, y es en tanto extremo que si uno, el más rico y más principal del pueblo, debe cincuenta ducados, no los puede pagar, ni hay remedio porque no los hay, y la moneda que aqui corre es "cédulas"; que si uno debe veinte pesos, que son pocos más reales, no los puede pagar en dinero, sino que da cédula sobre otro, y el otro sobre otro, y de esta manera anda todo el pueblo, que es la mayor lástima del mundo; y esta mala moneda no se labra ya muchos años ha y con muy justa causa.

Moneda de plata tampoco se puede labrar, porque no la hay ni se halla para poder labrar cosa necesaria.

Los más dicen que en poder de los negros está grandisima suma de cuartos, y casi todos los que hay, asi esclavos como horros, y que se podría remediar esto conque V. M. mande ver la moneda

de cuartos que aquí anda, que con ésta envío, que son de tres maneras: unos pequeños, y otros un poco mayores, y otros mayores harto, y no tienen aquí más precio ni valor unos que otros, sino que ciento y doce cuartos hacen un peso, agora sean de los unos, agora de los otros; de manera que tres cuartos de éstos, o poco menos, valen un maravedí de Castilla, y, atento a esto, que si V. M. fuese servido que se pusiesen a cada uno de éstos su valor, a los pequeños que valiesen cada uno una blanca o un maravedí, y los medianos a dos maravedís, y los mayores a tres o a cuatro maravedís, y de esta manera V. M. podría remediar esta Isla, y habría harta moneda, y de las sobras que hubiere podrá V. M. ser aprovechado en tres mil ducados, poniendo penas para que todos los que los tuviesen los manifiesten y traigan a marcar; y entiendo que de esta manera habrá poca necesidad de labrarse moneda, porque si se labra plata, en labrándose luego será llevada a Castilla o a otras partes. V. M. lo mande ver y mandar avisar lo que sea servido. Ahí envío ciertos pareceres de plateros y personas que aquí se piensa que saben algo, y el uno de ellos se obliga, prestándole las sobras, de labrar la Casa de la Moneda, que está caida, a su costa y que dará en que V. M. gane y tenga en cada un año mil escudos de aprovechamiento, y que labrará cada año ocho o diez mil ducados de moneda de plata y oro, y le dará fianzas para todo y para volver el dinero que se le prestare.

46.—Capítulo de carta del Presidente Gregorio González de Cuenca, Santo Domingo 17 de junio de 1576, sobre el remedio de la moneda provincial; AGI, Santo Domingo 50.

La causa de despoblarse esta Isla es la mala moneda y la mala comida del casabi, pudiéndose dar en esta Isla trigo como en España de la cual hay bastante experiencia. — Lo de la moneda, como no hay plata ni oro, no se puede labrar sino de vellón. Platicado he aquí sobre ello, con qué sería remediar esta Isla, conque lo que se paga a la armada de los galeones y al Almirante en Tierrafirme, se viniese a hacer aquí moneda y aquí se pague, y que con esto habría contratación de buena moneda, y conque V. M. fuese servido de dar licencia para que los que de Nueva España y Perú y Nuevo Reino y Guatemala trajesen a esta ciudad a labrar moneda de plata y oro, se les hiciese alguna equivalencia en la moneda, labrándose un real más en cada marco, o lo que V. M. mandase, y con esta ganancia vendrían aquí con su plata y oro a hacer moneda y se contrataría con ella.



47.—Petición del Cabildo de la Ciudad (regidores Gil González Dávila, Ruy Fernández de Fuenmayor, Alonso de Encinas, Juan Bautista de Berrio, Juan Dávila y Alonso Bernáldez), Santo Domingo 10 de noviembre de 1576, para que se suba el valor de la moneda provincial; AGI, Santo Domingo 73.

Ansimismo en la pasada suplicamos a V. M. que, porque esta cibdad no tenia propios, y por no tenellos tenia necesidad y falta de carne, que es lo que más abunda en la ysla, porque no tiene para abrir caminos, que como es tierra montuosa se cierran muy a menudo, y V. M. a enviado a mandar que le informen en qué le podrá dar propios, y nos parecia que ninguna cosa se le podria dar más sin perjuicio que la sobra de los quartos desta ysla que enviamos a suplicar a V. M. mandar subir su valor, mandando que valiese uno lo que hoy valen quatro porque del modo y valor que hoy tienen, son muy embarazosos de contar e de cargar, porque los que valen un ducado castellano son en numero de mill e setenta y ocho quartos, y pesan más de nueve libras y media; de suerte que, siendo V. M. servido de lo mandar proveer, aviendo de volver al que metió a marcar uno y que valga tanto como antes los quatro, los tres que avian de quedar para V. M., fuesen para propios desta cibdad, con lo cual compraría rentas para acudir a muchas necesidades que tiene, las quales la ayudaran a despoblar, porque no tiene agua ni puente, ni calzada en camino alguno, ni que prestar, ni dar a un obligado de carne o de otra cosa.

48.—Real cédula de Madrid, 18 de noviembre de 1576, pidiéndose a la Real Audiencia que informe sobre los motivos que todavía subsisten de pleitos y desasosiegos en relación con la nueva moneda; AGI, Santo Domingo, 868, lib. 3, f. 54.

El Rey. Presidente e Oydores de la nuestra Real Abdiencia que reside en la cibdad de Santo Domingo de la ysla Española; Nos somos informado que, aunque se a platicado sobre el orden que podria haver en reducir la mala moneda que ahí corre a buena, no se a tomado resolución, que es cabsa de andar los vecinos muy inquietos y desasosegados y con muchos pleitos, y que converná se remediase con brebedad porque se excusen: porque nuestra voluntad es que asi se haga, os mandamos que luego que recivays esta nuestra cedula, nos deys aviso de lo que se a hecho en la labor de la buena moneda con los cuños que se os embiaron y que dificultad ay en labrarse, y en que consisten los muchos pleitos y desasosiegos que los vecinos tienen, y que orden se podria tener para que se excusen y se hiziese lo que mas

conbiniese al bien y utilidad de esa ysla; lo qual nos enbiareys con vuestro parecer para que, visto, mandemos proveer lo que conbenga. Fecha en Madrid a diez y ocho de noviembre de mill y quinientos y setenta y seis años. Yo el Rey.—Refrendado de Eraso, señalada de Otalora, Gasca, Gamboa, Santillan, Espadero, Zuñiga, Lopez.

49.—Capitulo de carta del Presidente González de Cuenca, Santo Domingo 7 de enero de 1577, proponiendo cierta liga para la moneda provincia; AGI, Santo Domingo 50.

Por una de las declaraciones de ordenanza de Casa de Moneda está mandado que a la moneda de vellón que se labrare, se echen cinco granos y medio de plata y no más como antes que se echaban siete granos; y por otra declaración se manda que a la moneda de vellón que se labrare de blancas se echen cuatro granos de plata y no más. Si se permitiese que a la moneda de cuartos y medios cuartos se echase lo menos cuatro granos de plata y no más, tengo por cierto habría mercaderes que quisiesen labrar moneda de vellón, porque habiendo de echar cinco granos y medio, no podrían tener ganancia ni labrar, porque yo he hecho descubrir minas de cobre y dentro de quince días me trajeron cantidad de ello; *y pidió providencias para el acierto.*

(Se reconoce por esta letra y otras haberse dado ordenanzas para la labor de la moneda, cuyo libro de registro del Consejo se perdió.)

50.—Capítulo de real cédula, Aranjuez 13 de mayo de 1577, respondiendo a carta de 17 de junio de 1576, del Presidente González de Cuenca; AGI, Santo Domingo 868, lib. 3, f. 71.

Y en lo que toca a la mala moneda desa ysla que dezis es cabsa de despoblarse y para que se remediase convernía proveer que la plata que se paga en Tierra firme del situado de nuestra Armada real de la guarda de la carrera de las Indias, se labrase e hiziese moneda en ella, y permitir que a los que de otra parte viniesen a labrar monedas se les hiziese equivalencia de labrarse un real más en cada marco, verse a en mi Consejo de las Indias y mandaremos proveer lo que convenga, y vos nos avisareys del aprovechamiento que se ha seguido de hacer los cuños que mandamos embiar a esa ysla; y por lo que toca a la moneda de vellon, hareys lo que está ordenado y avisarnos eis del suceso.

51.—Carta historiada del Presidente González de Cuenta y oidor Meneses, Santo Domingo 20 de junio de 1577, sobre la moneda provincial; AGI, Santo Domingo 50.

De veinte y dos años a esta parte V. M. ha enviado a esta Isla diversas Cédulas y autos proveidos en vuestro Consejo, en que se ha mandado labrar buena moneda así de plata como de vellón, y que la mala moneda que hasta aquí ha corrido, se ajuste y ensaye y se le dé su justo valor y corra por él; esto se mandó primera vez por un capítulo de una carta de V. M. para esta Audiencia, fecha 18 de enero de 55, por la cual se mandó que la Audiencia nombrase personas expertas que ensayasen los cuartos de mala moneda y viesen la ley que tienen y se justificase por manera de que se les diese su verdadero valor. Después de esta Cédula, el capítulo de carta, en 28 de mayo de 58, en vuestro Consejo se dió un auto en grado de revista por el cual, entre otras cosas, se mandó que la mala moneda de cuartos corra por su ley y valor que se le dió conforme a las leyes reales cuando se labró, teniéndose en vuestro Consejo noticia de los grandes daños y perjuicio de esta Isla a causa de la mala moneda; y porque en nombre del Cabildo de esta Ciudad, por peticiones que se dieron en vuestro Consejo, se hizo a ello contradicción, representando muchos inconvenientes que se habían de seguir de labrarse buena moneda, o de crecerse el valor de la mala, y señaladamente haciendo relación que se destruirían los vecinos y moradores que estaban cargados de deudas y tributos por haber de pagar en valor de la buena moneda que recibieron cuando contrajeron las deudas y tributos, a su suplicación V. M. que esta Real Audiencia enviase sobre ello su parecer, y asimismo que enviase el Cabildo de la Ciudad y el de la Iglesia y los prelados de las Ordenes y mercaderes y otras personas particulares, cuyos pareceres, vistos en vuestro Real Consejo ultimamente por el mes de diciembre del año de 73, V. M. mandó dar de nuevo Cédula para que en esta ciudad se labre moneda de plata y de vellón conforme a la de España, que valga y corra por la ley que ahora tiene.

El labrarse moneda de plata y de vellón no se ha podido cumplir porque, como a V. M. se ha hecho relación, ni acá hay plata ni cobre para labrar y las costas son tan excesivas que los que labrasen moneda se perderían, habiendo de guardar las ordenanzas que disponen y mandan que a la moneda de vellón se le echen cinco granos de plata; pero si V. M. fuese servido permitir que se labrase con cuatro granos, como se labran las blancas en las Casas de Moneda de España, podríase labrar.

En el parecer que esta Ciudad envió para fundar que no era necesario moneda de vellón, hizo relación que había en esta Isla más de un millón y quinientos mil pesos de cuartos, que bastaban

para el trato y comercio de la Isla, y que así no era necesario que se labrase moneda de vellón.

Como estos cuartos de la mala moneda con que se contaba, se labraron y comenzaron a correr por moneda, valía cada peso de cuartos cuatrocientos y cincuenta maravedis, y por industria de mercaderes y de los vecinos que tenían haciendas tomadas a tributo y tributos cargados sobre sus haciendas, ha venido la moneda a tanta baja, que el peso que valía cuatrocientos y cincuenta maravedís, vale treinta y nueve maravedis y no más, y por cada peso se pagaban ciento y doce cuartos, que salía el valor de cada cuarto a la tercia parte de una blanca; y solo el cobre y plata, sin el braceaje y derechos, vendido en masa, vale más de cinco reales y medio, que ha sido la total destrucción de esta Isla y haber quedado sin moneda; y esto se deja entender, porque habiendo en ella el millón y quinientos mil que la Ciudad hizo relación y parecer así por los libros de la Casa de la Moneda, ha llegado a estar tan sin cuartos que en toda ella no se hallarán treinta mil pesos, y se contrata ya con cédulas y libranzas de unos en otros, porque la moneda que había se ha sacado y fundido por lo mucho que en ello interesaban los mercaderes, que eran más de quinientas por ciento; que con treinta y nueve maravedís compraban ciento y doce cuartos, que, fundidos les valían casi seis reales y era el más ganancioso trato que podían tener de esta baja moneda, que por ser falsa y no tener cierto y verdadero valor ni valer fuera de esta Isla, ha resultado que, viniendo, como venían aquí a tratar muchos mercaderes y personas de todas las Indias, con que esta Ciudad e Isla estaba rica y bastecida y muy poblada, ya no se viene a contratar a ella de ninguna parte de fuera, viendo que no hay moneda cierta ni de qué se puedan aprovechar en España ni en las Indias.

De aquí ha resultado que, habiendo dejado un Hernando Gorjón un ingenio de azúcar con ciento y diez negros y hatos de ganado para la dotación de un Colegio que mandó fundar, en que se leyesen ciencias y que hubiese cátedras, y para ciertas capellanías en beneficio de esta Ciudad e Isla, muchos vecinos particulares tomaron este ingenio, obligándose a pagar por cada peso cuatrocientos y cincuenta maravedís, que montaba la renta en cada un año más de dos mil y quinientos ducados, ha venido la renta a tanta disminución que por cada peso se pagan treinta y nueve maravedís, y así cesó el Colegio, cátedra y capellanías, quedándose con las haciendas los que las tomaron a tributo y gozando enteramente del principal que recibieron.

(Danse en esta carta otras consecuencias nefastas de la diminución maliciosa del valor primitivo de la moneda de la Isla, y se sigue en ella:)

Acabada de tomar la residencia, visita y cuentas en que el Presidente estaba ocupado, trató la Audiencia de ejecutar y cumplir las Cédulas tocantes a esto de la moneda, y se mandó recoger toda la moneda de cuartos, y que no valiese ni corriese hasta que se ensayase y se le diese la ley y valor que se le hallase, y con muchas diligencias que se hicieron, solamente se hallaron y pudieron juntar ciento y cincuenta y seis mil pesos, de los cuales, con asistencia de un Oidor y del Cabildo de la Ciudad, se hicieron cinco ensayos y el último con seis ensayadores que aquí se hallaron, los cuales, en todos los ensayes que hicieron, declararon que cada cuatro tenía de ley y valor dos maravedís, más que menos y, como está dicho, corría antes por el tercio de una blanca; y por la Audiencia toda se mandó pregonar los dichos cuartos corriesen y valiesen por dos maravedís conforme a los ensayes, y a este respecto subía el crecimiento del valor de la moneda más de cien mil ducados; y asimismo se mandó que no se contratase más por pesos de cuartos, sino por pesos de oro fino, o reales, o maravedís de Castilla, por desterrar del todo la mala moneda de pesos de cuartos, y así comenzó a correr y contratarse con ellos a razón de los dichos dos maravedís. Luego se comenzó a entender que, valiendo los cuartos por su ley, los que debían tributos que los pagaban a treinta y nueve maravedís por cada peso, habían de pagar a razón de cuatrocientos y cincuenta maravedis, como se obligaron al tiempo de los contratos, y los que más perjuicio en esto reciben son los hijos de Melchor de Torres, vecinos de esta Ciudad, primos del fiscal de esta Audiencia, que tienen sobre sus haciendas más de ciento y ochenta mil pesos a tributo; y de la misma manera casi todos los regidores del Cabildo; y el fiscal que, como a V. M. se ha escrito por esta Audiencia, hace mucho por estos sus parientes, salió luego con diversas peticiones a contradecir el cumplimiento de las Cédulas de V. M., diciendo y alegando que, de cumplirse, se destruiría la tierra y los vecinos y moradores de la Isla, y esto tan apasionadamente y con tan poco respeto y miramiento, etc.

(Continuará)

JEAN BAPTISTE LE PERS

HISTOIRE CIVILE, MORALE ET NATURELLE DE L'ISLE DE ST. DOMINGUE

(Continuación)

Mr. d'Ogeron introduit un grand nombre d'Engagés dans l'isle.

Dès que Mr. d'Ogeron vit son authorité bien affermie à la Tortue où par ses bonnes manières il s'étoit rendu maître de tous les coeurs, il ne balança plus à signifier les ordres de sa Compagnie touchant l'interdiction du commerce avec les étrangers. Mais il le fit avec tant de reserve et y apporta de si bons correctifs que les avanturiers ne s'apperçurent presque pas que leur sort fut en rien changé. Ce fut alors que cette grande âme commença à mettre en pratique trois moiens, dont chacun devoit naturellement aboutir à la reduction entière de l'isle sous la bannière Françoise, sil eût eu le tems d'y mettre la dernière main et qu'il eût été un peu mieux secondé. Le premier point rouloit sur un grand nombre d'Engagés qu'il s'agissoit d'introduire dans l'isle, affaire à laquelle Mr. d'Ogeron donna dès lors tellement ses soins que dans une lettre qu'il écrivit à Mr. de Colbert, il lui marque que chaque année il en faisoit venir lui seul jusqu'à trois cens pour son compte, et qu'il en entretenoit en particulier deux cens au port Margot sur une habitation qu'il venoit d'y former.

Mr. d'Ogeron forme quantité de nouveaux habitans.

Le second article regardoit les habitans dont la multiplication dans son isle ne lui paroissoit pas moins necessaire que la première. Mr. de Fontenai par une faute que nous avons remarqué l'avoir perdu lui même, n'avoit visé qu'à augmenter le nombre des flibustiers, même par la diminution du nombre des habitans qu'il portoit tant qu'il pouvoit à la course. Le nouveau Gouverneur eut des vues toutes opposées; car quoiqu'il s'apperçut bien que les flibustiers fussent de quelque defense pour la Colonie, il considéroit qu'ils pouvoient lui échapper à tout moment et qu'en effet il leur arrivoit de périr en bien des manières. Il ne négligea rien pour fixer sur des habitations ceux qui s'étoient enrichis à la flibuste, et il fit lui-même les avances necessaires à ceux qui n'avoient rien; par où il parvint à former lui seul plus d'habitans que n'ont fait tous ses successeurs; et c'est à juste titre qu'il est regardé dans

notre isle comme son fondateur, nos colonies s'étant alors beaucoup accrues, particulièrement à la Côte de l'Ouest.

Arrivée des premières filles à la Tortue.

Un troisième point que Mr. d'Ogeron jugea alors important pour parvenir à la Conquête entière de l'isle ou aù moins pour y affermir les établissemens que nous y avions déjà, fut d'en marier tant qu'il se pouroit, tous les colons. Il n'y avoit pas encore en ce tems-là ni filles ni femmes à la Tortue. On avoit pû dans un commencement se passer de cette sorte de meuble qui n'auroit fait qu'embarasser les premiers conquérans, mais alors il commençoit à devenir necessaire, tant pour adoucir et regler un peu leurs moeurs, que pour arrêter dans l'isle une infinité de garçons qui faute de ce secours passoient ailleurs ou y mouroient sans laisser postérité. Les avanturiers n'avoient été proprement jusqu'alors qu'une troupe d' oiseaux sur des arbres, d'où ils pouvoient disparoître à tout moment. Une habitation n'étoit pas même une cage assez forte pour les retenir, il falloit encore trouver le secret de les renfermer dans des familles en les captivant par le mariage. C'est ce que Mr. d'Ogeron comprenoit parfaitement bien, aussi ce fut dans ce sens-là qu'il dit un jour dans sa colère au sujet de quelque petite mutinerie que ses gens avoient excitée *Corbleu,* c'étoit là son jurement ordinaire, *je vous ferai venir à tous des chaisnes de France.* Il leur tint parole, et il ne tarda pas à en arriver une cargaison de filles qu'il y eut presse à acheter et qui furent toutes vendues aux plus offrans, à condition que les acquéreurs les épouseroient. Le nombre fut d'abord de cincquante, ce qui les fit appeller par derision la Cincquantaine par allusion à la Cincquantaine Espagnole. J'en ay vu encore de vivantes en 1714. Cette marchandise étant de bon defaite, il en vint encore une autre charge l'année d'après et depuis quelques unes de tems en tems sous le nom d'Engagées, mais ce commerce fut défendue dans la suite comme indecent, quoiqu'il le soit peut être moins ou pas plus que celui de tant de milliers de negresses esclaves qu'on a introduit depuis et qu'on continue d'introduire dans l'isle.

Telle fut la triple base ou fondement, sur quoi Mr. d'Ogeron pretendit établir nos colonies et les rendre invincibles, mais tous ses projets furent mal soutenus dans la suite et il n'eut pas lui-même toute la liberté qu'il eût fallu pour les soutenir au moins jusqu'à la fin de son gouvernement. Il ne vint, après sa mort sur tout, presque plus d'Engagés. On verra la Cour elle-même prendre des systèmes qui allèrent à diminuer le nombre des habitans plutôt qu'à l'aumenter, et il n'est pas arrivé depuis que cette même Cour aît envoié aucune recrue de filles ou de femmes pour perpetuer la

Colonie. Il ne lui en auroit cependant pas beaucoup couté pour parvenir aux fins de Mr. d'Ogeron. Il n'y avoit pour cela qu'à ramasser tous les gueux des hôpitaux et les filles de mauvaise vie et à les envoier dans notre isle. Il n'eût pas fallu aux premiers une année d'école parmi les flibustiers pour devenir de vaillans soldats comme eux, et les autres eussent aisément trouvé à s'allier avec les avanturiers de ce tems-là qui n'y regardoient pas de si près par rapport au passé et qui pour l'avenir, sçavoient s'assurer de la sagesse de celles qu'ils épousoient, en les menaçant s'ils les trouvoient forfaire à leur honneur, de leur couler un plomb au travers du corps. Telle étoit d'ordinaire l'expression doucereuse dont ils se servoient pour contenir leurs femmes dans le devoir.

Cependant le peu de filles qui vinrent alors ne laissèrent pas de procurer un nouveau lustre à la Colonie qui se trouva par là composé d'un nouveau corps, sans quoi elle n'eût pû paroître que monstrueuse et irregulière. Elles servirent d'ailleurs à y introduire des manières plus douces et plus polies et à tempérer un peu l'humeur trop brusque et presque sauvage de ses habitans; mais elles ne resemmblèrent pas à la lumière qui se repand sur les objets sans rien perdre de sa clarté. Ce que ces filles communiquèrent de leur douceur aux hommes fut autant de perdu pour elles, qui n'en reçurent en échange que de la grossièreté et de la impolitesse, ce qui en peu de tems les rendit elles-mêmes meconnaissables. Ce ne fut plus un sexe timide, delicat, timoré, on les vit bientôt à l'exemple de leurs maris ne redouter nulle fatigue, affronter les plus grands dangers, et prononcer comme eux sans scrupule ces gros mots dont on n'ose seulement souiller le papier. On vit donc alors à St. Domingue des espèces d'amazones, terrasser le boeuf sauvage et le tanglier au cochon maron, aussi bien que leurs maris et on ne leur refusera pas ce nom quand on remarquera par la suite ce qu'elles sçavoient faire encore en bien d'autres matières.

1667

Mr. d'Ogeron propose l'attaque de la ville de St. Domingue.

Après que Mr. d'Ogeron eut formé et comencé à mettre en execution le plan de sa Colonie de la manière que nous venons de le marquer, il ne songea plus qu'à en recueillir dès lors les fruits. Il fit proposer à Mr. Colbert l'attaque de la ville de St. Domingue, mais alors la Cour n'étoit pas encore dans l'habitude de penser seulement qu'il y eut une isle de St. Domingue, ou si elle y pensoit une ville de plus ou moins en Flandre lui paroissoit être un objet d'une toute autre importance. Notre brave Gouverneur ne se rebuta point pour cela, il entreprit de faire le coup avec ses seules forces. Il proposa l'affaire

à ses gens mais il les trouva peu disposés à le suivre, par deux mauvaises raisons qu'ils en donnèrent, dont l'une venoit de leur avarice et l'autre de leur ignorance. La Ville de St. Domingue étoit pauvre depuis qu'elle avoit été pillé par Drack, et ils la supposoient d'un autre côté forte au point de pouvoir mettre sur pied en moins de 24 heures plus de deux mille combattans, erreur populaire qui avoit cours parmi eux, dont Mr. d'Ogeron n'étoit pas lui-même entièrement exempt, et qui paroissoit même avoir passé jusqu'à la Cour. Ce qui la fondoit est que St. Domingue est une grande Villace qui en impose du premier coup d'oeil encore aujourd'hui quoi qu'elle soit bien plus peuplée qu'alors, outre qu'une armée formidable d'Anglois avoit tout recemment échoué devant cette place. On auroît pû se detromper par de fidèles correspondances qu'on y auroit eues, mais il n'y avoit guères en ce tems-là plus de communication entre St. Domingue Espagnol et St. Domingue François qu'entre les vivans et les morts.

Il attaque et prend Saint Yague.

Mr. d'Ogeron n'osant pas trop insister sur cette entreprise qu'il trouvoit lui-même avoir ses difficultés en proposa à ses gens une autre plus aissée sur Sant Yago de los Cavalleros, qui étoit aprés St. Domingue la bourgade la plus nombreuse, comme elle l'est encore à présent, quoiqu'elle ne fut composée en ce tems-là comme l'on a vu que de 165 feux, mais nos François lui en supposoient au moins une fois autant. Cette bourgade étoit plus peuple que les autres parce qu'elle est située dans un endroit qu'a toujours passé par le plus sain et le plus riant de l'isle assez proche des fameuses mines de Cibao et qu'elle n'avoit encore soufert nul échec. Ce qui la faisoit passer pour plus riche à proportion que St. Domingue.

C'étoit de là d'ailleurs que la Cincquantaine Espagnole avoit porté ses plus rudes coups aux boucaniers, et l'on étoit bien aise de trouver cette occasion de s'en vanger. Cette bourgade n'avoit alors nul commerce que de cuirs seulement avec les Hollandois avec qui ils continuoient toujours de traiter sous main malgré les ordonnances. Elle en fait un aujourd'hui fort grand et assez libre avec les François sur tout de bêtes à cornes et cavallines qu'elle leur fournit et de marchandises d'Europe qu'elle en tire, ce qui la rend plus opulente que sa capitale et quatre ou cincq fois plus peuplée qu' elle n'étoit alors.

On n'emploia à cette expédition que quatre cens hommes qui eurent pour chef un nommé de L'isle. Le P. du Tertre attribue au même de L'isle une autre entreprise sur la même bourgade quelques années auparavant, mais c'est apparemment la même qu'il a défi-

gurée en y mêlant des circonstances qui sont d'une fausseté evidente. Nos avanturiers ayant tout disposé pour leur voiage partirent de la Tortue et furent mouiller à Porto Plate qui est le port le plus voisin de la Place qu'ils alloient attaquer. Il s'agissoit avant d'y arriver, de faire 14 lieues au travers des bois par de certains defiles où deux ou trois hommes au plus pouvoient marcher de front. Les François s'attendoient fort à y être attaqués; mais il ne parut pas un seul Espagnol pour leur disputer le passage. Ces derniers trouvoient leur compte à conserver leur gens et à ne pas laisser appercevoir leur faiblesse. Ils prirent donc le parti de la retraite et de s'aller cacher où ils purent, emportant avec eux leur argent et leurs meubles les plus precieux. Les François de cette façon eurent l'entrée de St. Yague fort libre, mais ils n'y trouvèrent rien ou que très peu de chose à butiner. Cela les determina à battre la Campagne pour tâcher de faire quelques prisonniers, ils y réussirent, et tant de la rançon de ces prisonniers que de la bourgade qui se racheta de l'incendie, leur butin se trouva encore monter à vingt cinq mille piastres, tant en cuirs, qu'en croix d'or et d'argent, rosaires richement garnis, et autres joyaux qui s'étoient conservés d'anciens tems dans les familles, richesses d'iniquité qui n'avoient été ramassées qu'au prix de la vie de plusieurs milliers d'indiens et qu'il étoit juste de voir passer en d'autres mains qui les acquéroient à juste titre par le droit de la guerre. Cette expédition valut à chaque flibustier trois cens piastres, ce qui étoit alors la même chose que trois cens écus.

Mr. d'Ogeron forme différens projets.

Ce petit succès fit grand plaisir à Mr. d'Ogeron qui le regarda comme un acheminement à la conquête entière de l'Isle, ayant lieu de se flatter que les Espagnols ne tiendroient pas plus devant lui à St. Domingue s'il se determinoit à l'aller l'attaquer qu'ils n'avoient fait à St. Yague. Mais j'ay déjà insinué que ce grand homme n'étoit pas heureux et que ce fut ici en quelque façon son *nec plus ultra.* Il fut détourné de son chemin par quantité de contretems fâcheux qui survinrent et il parut lui-même prendre un peu le change. Sur quelque leger affront qu'il reçut des Anglois, il tint pendant bien du tems à la Tortue cincq cens hommes sur pied dans le dessein d'aller attaquer le Port Royal à la Jamaîque, ce qu'il auroit apparement exécuté si des provisions qu'il attendoit de France, étoient arrivées à tems. Il proposa aussi à la Cour, peut être toujours en vue de se vanger des Anglois, de faire un établissement à la Floride pour y arrêter les progrès de cette nation; s'il n'envisagea en cela

que la gloire de la France ce fut toujours un defaut en lui de trop entreprendre à la fois étant assez ordinaire aux esprits vastes tel qu'étoit le sien de ne sçavoir se borner. Mais on ne peut pardonner à un si grand homme le travers qu'il fit paroître peu après, en proposant de même au Roi d'abandonner la Tortue et la Côte de St. Domingue pour en transporter la Colonie dans la même Floride. Tout ce qu'on peut dire à sa décharge est qu'apparemment il ne fit une pareille proposition que dans le fort d'un cruel chagrin qu' il reçut alors de ses habitans à l'occasion que nous allons voir.

Dureté de la Compagnie d'Occident envers les habitans.

Jusqu'ici les avanturiers avoient plié sous le joug de la Compagnie par complaisance pour leur Gouverneur qui s'efforçoit de le leur rendre le plus leger qu'il étoit possible. Ils le trouvèrent enfin insupportable et resolurent de le secouir. Rien dans le fond n'étoit plus triste que leur sort, la conduite de la Compagnie à leur égard n'étant qu'une monopole odieuse. Elle leur vendoit les choses les plus necessaires quatre fois plus que les Hollandois et achetoit leur tabac et autres marchandises au prix qu'elle vouloit et qu'elle y imposoit elle même. Par là les habitans étoient toujours pauvres et hors d'état de se fortifier par l'achat de quelques engagés ou de quelques nègres. Ces derniers étoient d'ailleurs à un prix exorbitant à la Tortue, ou plutôt on n'y en amenoit point du tout, pendant que la Jamaïque et Corosol qui en regorgeoient, les donnoient à très bon marché. La misère jettoit les habitans dans un tel desespoir qu'on les auroit tous vu jetter le manche après avoir abandonné leur plantations, si Mr. d'Ogeron ne les eût long tems soutenu par ses caresses et par ses largesses. Les flibustiers dans le fond étoient ceux qui se sentoient le moins de cette oppression, parce que trouvant tout trop cher à la Tortue, ils n'y paroissoient guéres que pour y prendre des commissions en guerre, après quoi ils alloient s'avitailler à la Jamaïque où ils conduisoient aussi leurs prises qui de cette façon tournoient au profit des Anglois. Tant il importe de s'y bien prendre quand il est question d'établir une Colonie.

1670
Revolte des habitans contre cette Compagnie.

La Revolte dont j'ay à parler, commença par la Côte de l'Ouest où deux navires Hollandois furent se présenter pour y faire la traite avec les habitans. Mr. Renou qui y commandoit voulut les en empêcher, mais les Hollandois se moquèrent de sa defense et le firent lui-même prisonnier. Ils le rendirent néanmoins peu après à la prière de Mr. d'Ogeron qui instruit de ce qui

étoit arrivé s'étoit promptement rendu lui-même sur cette Côte. Il comptoit d'y appaiser aisément tout par sa seule présence parce qu'une bonne partie des habitans qui y étoient lui devoient leurs établissemens, mais il fut bien trompé et comprit bientôt que l'intérest n'entend guères raison. Comme il fut se présenter devant le petit Goave, les avanturiers qui bordoient le Rivage, lui crièrent de ne point avancer, et sur ce qu'il avançoit tourjours, ils déchargèrent sur lui quelques coups de fusil qui l'obligèrent de se retirer tout confus. Il vit alors que le masque étoit levé et craignant avec raison que le mal ne se communiqua à la Tortue, il se hâta de s'y rendre. Il y trouva les esprits fort ébranlés quoiqu'ils persistassent toujours dans une fidélité telle quelle qui ne tenoit presque plus à rien. Il crut qu'il étoit de son devoir d'en avertir le Gouverneur général des Isles. C'étoit alors Mr. de Baas lequel faisoit son séjour ordinaire à St. Christophle, où il envoia pour cet effet Mr. Renou.

1671 Le Géneral François crut l'affaire digne de son attention. Il y avoit alors aux isles du vent une Escadre du Roi commandée par Mr. de Gabaret qui eut ordre de Mr. de Baas de se rendre à la Tortue où il arriva le 7 de Février de cette annee: il y prit avec lui en passant Mr. d'Ogeron et en partit aussitôt pour la Côte de l'Ouest où il mouilla le 14 à la Rade de Leogane. Mr. De Sourdis qui commandoit un vaisseau de l'Escadre descendit à terre et somma les révoltés de se soumettre, mais il n'en reçut d'autre réponse que celle de *Vive le Roi, point de Compagnie.* Le corps des avanturiers étoit en cet endroit de 5 ou 6 cens hommes, et il n'y en avoit pas moins au petit Goave et aux environs. L'Escadre s'y rendit pour voir si elle trouveroit plus de docilité parmi ces derniers; on eut beau les sommer, ils s'en tinrent à la réponse de Leogane. Mr. de Gabaret fit alors descendre ses troupes pour les reduire par la force, mais les avanturiers peut être en cela plus prudens que lui, se retirèrent dans le Bois voisin d'où ils virent tranquillement l'incendie de quelques unes de leurs maisons ou plutôt de leurs huttes, et ce fut à quoi se termina cette escadre qui eut peut être été emploiée plus utilement ailleurs. Mr. de Gabaret s'en retourna à la Tortue où il reçut des habitans un nouveau serment de fidélité. Ceux du Port de Paix eurent quelque peine à en faire autant, mais le chef d'escadre ne trouva nulle difficulté au Cap François qui commençoit alors à s'établir, après quoi il reprit la route de France.

Mr. d'Ogeron appaise la revolte.

Mr. d'Ogeron de retour à la Tortue souffroit beaucoup de la division qu'il voioit regner dans sa Colonie, et à laquelle, quoique soutenu d'une Escadre, il n'avoit pû apporter nul remède; mais considérant qu'un peu d'adresse vaut quelque fois mieux que la force il ne desespera pas d'en venir à bout lui seul. Plein de cette confiance, il s'embarca de nouveau pour Leogane, où il trouva les esprits beaucoup moins échauffes, comme il arrive d'ordinaire après les emeutes publiques, il fit aux habitans des propositions qui alloient à menager également leur intérest et celui de la Compagnie. Elles furerent écoutées et il conclut avec eux un traité par lequel on stipula que tout vaisseau François pouroit désormais traiter à la Tortue et Côte St. Domingue moienant quelque redevance assez legère que chacun de ces vaisseaux payeroit à la Compagnie mais qu'à l'égard des étrangers, tout commerce seroit interdit avec eux.

La Paix ainsi faite il ne restoit plus à Mr. d'Ogeron qu'un point sur le coeur pendant les demêlés passes un nommé Limousin l'avoit outragé cruellement. Cet homme qui se sentant coupable apprehendoit le chatiment de son insolence, se tenoit fort sur ses gardes de peur de surprise, depuis qu'il vit une fois les affaires accommodées. Il ne prenoit pas de repos la nuit qu'il n'eut au pied de son lit un chien attaché pour le reveiller en jappant, si par hazard on alloit chez lui pour le prendre. Mr. d'Ogeron qui avoit cette prise à coeur s'en chargea lui-même. Il fut une nuit chez le Limousin lui troisième, heureusement le chien n'aboia point cette fois et le criminel fut saisi. Le Gouverneur conduisit aussitôt sa proie dans son bord d'où il envoia ordre à toutes les milices des environs de rassembler le lendemain sur la greve, elles s'y rendirent au nombre de 800 hommes et Mr. d'Ogeron y étant descendu lui-même avec un prêtre et un boureau, sans autre formalité il y fit pendre le pauvre Limousin à un arbre en presence de tout ce monde, sans que pas une âme y trouvât à redire ni parut faire le moindre mouvement, ce qui lui fit dire en raillant qu'il n'eût jamais cru que les avanturiers fussent de si bonnes gens. Ils l'étoient en effet, et l'on ne vit jamais de meilleurs serviteurs du Roi, quand on sçut les prendre, et s'en servir à propos; et ils n'en vouloient après tout qu'à une troupe de monopoleurs qui leur ôtoient le pain de la main sur une terre qu'ils avoient conquise au péril de leurs vies et qui n'avoit rien couté à l'Etat.

Ce n'étoit pas cependant sur ce pied qu'on les regardoit en France où l'on ignoroit encore l'accommodement fait avec eux. Il

en vint en juillet une autre Escadre sous les ordres de Mr. de Villepar pour tenter ce dont la première n'avoit pû venir à bout. Il est de la bonne politique d'un Prince d'avoir avant toutes choses ses sujets soumis, comme il est de sa bonté et de son équité d'avoir ensuite égard à leurs justes plaintes et de les conduire en père plutôt qu'en maître. Mr. de Villepar fut surpris en arrivant de trouver tout tranquille et bien lui en prit pour sa gloire, car apparemment il n'eût pas mieux réussi à pacifier l'isle que Mr. de Gabaret. C'est un ennemi dangereux et toujours à craindre, que des gens qui n' ont rien ou presque rien à perdre, tels qu'étoient les avanturiers.

L'occasion de cette Escadre donnoit beau jeu à reunir alors contre la ville de St. Domingue tous les gens de la Côte à qui on auroit fait mériter par cette conquête l'aminstie que le Roi leur envoia peu après, mais l'on étoit en paix avec l'Espagne depuis le Traité d'Aix-la-Chapelle et la France le gardoit par tout religieusement, quoique les Espagnols n'en aient jamais observé aucun avec nous, par rapport à nos Colonies de St. Domingue. Outre les flibustiers, boucaniers et chasseurs, nous y comptions alors au moins quinze cens habitans, mais rien n'étoit plus misérable que le sort de ces gens-là, je ne dis plus par rapport à la Compagnie qui leur tenoit le pied sur la gorge, mais à cause des Espagnols qui ne leur donnoient nul repos ni jour ni nuit. La cinquantaine étoit sans cesse en campagne, tantôt entière et reunie, tantôt divisée par pelotons, et elle n'avoit d'autre attention qu'à tomber à l'improviste sur ces pauvres habitans lesquels n'osoient paroître dans leurs plantations qu'armés, travaillant pour ainsi dire d'une main et trainant leur fusil chargé de l'autre.

Les flibustiers traitoient les Espagnols sur mer comme ceux-ci en usoient par terre avec les boucaniers et habitans François. Ils n'avoient nul égard aux traités de paix conclus en Europe sous pretexte, disoient ils, de n'y avoir pas signé, et pas même avoir été consultés. Néanmoins comme au metier qu'ils menoient ils couroient risque de se voir tôt ou tard hisser au bout de leurs vergues s'ils venoient à rencontrer plus forts qu'eux, ils ne négligeoient rien pour se munir d'une Commision en guerre qu'ils tiroient du Gouverneur de la Tortue ou de celui de la Jamaîque, ou s'ils n'en pouvoient obtenir de l'un ni de l'autre, lorsque la France et l'Angleterre étoient en paix avec l'Espagne, ils se contentoient d'une Commission de chasse ou de pêche que ces Gouverneurs ne leur refusoient point et sous laquelle ils se croioient en sûreté. Il n'est pas croiable jusqu'où ces gens-là qui dans le fond n'étoient que de vrais brigands, osèrent porter leurs armes. Rien n'en fut à couvert ni par

mer ni par terre; ils n'attaquèrent pourtant jamais la Ville de St. Domingue, mais ce ne fut que par ce qu'ils la dedaignoient à cause de sa pauvreté, car on les vit souvent prendre d'autres villes qui étoient bien d'une autre force, comme Portobel et Panama que Morgan le plus fameux corsaire de ce tems-là prit successivement à la tête d'un millier d'avanturiers tant Anglois que François.

Après que Mr. d'Ogeron eut pacifié sa Colonie, il envoia en Cour Mr. Renou pour proposer au Ministre quelques articles propres à l'assurer de plus en plus, sçavoir qu'on lui envoiât un vaisseau garde-côte pour écarter les traiteurs étrangers en tems de paix, et les corsaires en tems de guerre; comme encore quelques soldats pour soutenir le commandement et garder le Fort de la Tortue avec un retranchement ou espèce de redoute qu'on avoit commencé de pratiquer au petit Goave, ce qui a donné lieu au Fort qu'on y a bâti depuis. La Cour ne répondit rien à tout cela, parce que la Tortue n'étaoit encore guères regardée en ce tems par la France même que comme nid de Pirates avec qui on jugeoit à propos de dissimuler, en se reservant pourtant le droit d'y avoir recours, et de s'en servir au besoin, ce qu'on verra arriver plus d'une fois et dont voici un exemple.

Mr. d'Ogeron s'embarque avec 400 hommes pour une expédition contre Corosol et il échoue sur la Côte de Portoric.

La France ayant en ce tems-là declaré la guerre aux Hollandois, Mr. de Baas qui commandoit aux isles, crut cette occasion favorable pour enlever à ces braves républicains l'isle *Curaçao* ou Corosol où ils font un grand commerce qui en fait la richesse; car pour l'isle, elle est très peu de chose en elle-même. Elle est du nombre des petites Antilles et située assez proche du Continent. Le Général François avoit alors plusieurs vaisseaux du Roi à sa disposition, il en détacha deux qu'il envoia à Mr. d'Ogeron à qui il ordonna de l'aller joindre au plutôt avec ce qu'il pouroit d'avanturiers, à l'isle de Ste. Croix où étoit le rendez-vous. Le Gouverneur assembla quatre cens hommes à la hâte et ne tarda pas à mettre à la voile, en ayant près trois cens avec lui dans l'un des vaisseaux, et mit les cent autres dans le second. Ce dernier fit son chemin et arriva heureusement à Ste. Croix malgré le mauvais tems dont ils furent accuellis, mais le bâtiment où étoit Mr. d'Ogeron fut jetté sur la Côte de Portoric où il s'échoua. Mr. de Baas après l'avoir attendu en vain pendant quelques jours appareilla pour Corosol, mais ayant trouvé ce poste mieux gardé qu'il ne l'avoit cru, il s'en retourna sans seulement faire mine de l'attaquer. Ce qui répandit sur lui un soupçon bien ou mal fondé

qu'il s'étoit laissé corrompre par l'argent des Hollandois. Il est au moins certain que sa conduite en tout cela comme en ce qui va suivre, parut peu mesurée et qu'il est difficile de le disculper de bien des fautes.

Mauvaise conduite des Espagnols envers les François.

On conçoit aisément que sur ces entrefaites Mr. d'Ogeron ne pouvoit que se trouver fort embarassé à Portoric avec tout son monde. Il se seroit néanmoins apparemment tiré de peine si Mr. Rodard qui commandoit le vaisseau du Roi avoit voulu l'en croire; c'étoit de s'emparer d'une barque Espagnole que le Gouverneur de Portoric détacha pour les reconnaître, de s'en servir à envoier donner avis à Mr. de Baas de l'accident qui leur étoit arrivé, et de se cantonner dans l'isle en attendant que ce Général fut les dégager. Mr. Dodard ne voulut pas se rendre à un conseil si salutaire. Il crut que n'y ayant point alors de guerre avec les Espagnols, il pouvoit en toute sûreté se remettre entre leurs mains, mais il connoissoit mal le genie des insulaires de Portoric qui ont toujours passé pour gens intraitables et sans foi. Il ne se fut pas plutôt livré à eux qu'il eut lieu de s'en repentir. Le Gouverneur de cette isle commença par lui refuser la permission qu'il lui demanda d'envoier une barque avertir Mr. de Baas de l'état où il étoit, puis il le fit resserer assez étroitement lui et ses gens, les Officiers dans la Ville et les autres à la Campagne où les Espagnols parurent plus d'une fois disposés à les massacrer tous, mais ils n'osèrent encore en venir là tandis qu'ils sentirent à leur voisinage une escadre françoise qui auroit pû leur faire payer chèrement leur violence.

Mr. d'Ogeron qui avoit prevu tout ce qui pouroit arriver en conséquence du refus de Mr. Dodard de suivre son conseil, avoit déjà pourvu à sa propre sûreté. Resolu de ser retirer à quelque prix que ce fut de parmi les Espagnols, il s'étoit emparé d'un mechant canot sans agrès qu'il avoit trouvé à la Côte et s'y étant embarqué lui quatrième, leurs chemises et leurs chapeaux lui servant de voiles et quelques bouts de planches de rames, il étoit arrivé à la presqu' isle de Samana plus mort que vif, d'où quelques boucaniers qu'ils y trouva, le reconduisirent à la Tortue.

Cependant Mr. de Baas n'avoit encore nulle nouvelle du vaisseau échoué et fut même assez longtems sans en recevoir. Ce fut bien sa faute; car dès lors qu'il étoit encore à Ste. Croix, voyant que ce vaisseau n'y arrivoit point et ayant lieu de croire qu'il étoit péri ou arrêté du côté de Portoric, il auroit bien dû envoier une barque de ce côté-là pour s'informer de ce qu'il étoit devenu. Lorsqu'enfin il eut appris son sort, il envoia redemander nos gens au Gouverneur

de Portoric, ([il auroit]) qui fit réponse qu'il ne pouvoit point les rendre sans un ordre du Président de St. Domingue; ce n'étoit là qu'une defaite et Mr. de Baas le conçut bien; il envoia de nouveau les reclamer avec menaces, et le Gouverneur Espagnol ni fit cette fois nulle difficulté de les rendre, moiennant trois mille piastres à quoi il pretendoit que se montoit leur dépense. Il convenoit sans doute de payer cette somme pour tirer tant de braves gens de Prison, sauf après cela à compter avec les Espagnols si elle étoit legitimement due, mais Mr. de Baas n'en voulut rien faire, avarice sordide et cruauté qui deshonnoreront à jamais sa memoire.

Mr. d'Ogeron retourne à la Tortue.

Il n'y eut plus rien alors à espérer pour la delivrance des François que de la part de Mr. d'Ogeron. Ce brave Gouverneur n'étoit pas plutôt arrivé à la Tortue qu'il avoit formé la resolution de les aller chercher lui-même, et de se les faire rendre de gré ou de force. Il en avoit écrit à Mr. de Baas qu'il avoit prié de lui envoier pour son expédition un vaisseau ou deux de force. Mr. de Baas n'en fit encore rien quoique quelques uns ayent dit que l'impatience de Mr. d'Ogeron ne lui permit pas d'attendre ce secours. Quoiqu'il en soit le Gouverneur de la Tortue ayant ramassé ce qu'il put trouver de Barques, il s'y embarqua avec 500 hommes le 7 d'octobre et fit voile sur Portoric, mais lorsqu'il fut arrivé vers Samana, il survint un si mauvais tems que plusieurs bâtimens ayant été obligés de relacher, il ne put arriver à Portoric avec un peu plus de la moitié de son monde. Il ne laissa pas de faire sa descente et d'avancer dans le pays où il se trouva d'abord embarassé à recouvrer des vivres. Il détacha pour en aller chercher, un parti qui ayant donné dans une embuscade y perdit 17 hommes. Le Gouverneur François conçut alors qu'il n'avoit pas assez de monde pour passer à bout son entreprise. C'est pour quoi sans s'opiniatrer d' avantage, craignant d'ailleurs que les Espagnols de St. Domingue ne fissent une entreprise sur Leogane pendant son absence, il se rembarqua et reprit la route de la Tortue au desespoir d'avoir manqué son coup.

Les Espagnols massacrent les prisonniers François.

Sa retraite fut comme un signal aux Espagnols de massacrer les François dont il n'échappa guères que les Officiers qui furent épargnès, encore ne fut ce que pour être envoiés au Perou pour où ils furent embarqués, et d'où apparemment ils ne seroient jamais revenus. Mais heureusement pour eux, le Bâ-

timent qui les conduisoit fut pris par un corsaire Anglois nommé *Petrians* qui outre la consolation qu'il eut de delivrer tant de braves gens, y trouva cent mille piastres en Reales d'Espagne.

1673
Mr. d'Ogeron fait établir la presqu' isle de Samana.

Tant de malheurs ne déconcertèrent nullement Mr. d'Ogeron qui conçut plus que jamais qu'il falloit en revenir à son grand dessein de se rendre maîtres de la Ville de St. Domingue à quoi il se flatta que la Cour se prêteroit désormais volontiers pour venger l'affront sanglant qu'on avoit reçu à Portoric, l'Espagne nous ayant d' ailleurs en ce tems-là declaré la guerre en faveur de la Hollande. En tout cas il ne desespera point d'en venir à bout par ses propres forces, si une fois il pouvoit renfermer cette ville de toute part en occupant tous les ports de l'isle. La Peninsule de Samana en particulier, lui parut un poste qu'il convenoit d'établir, parce que de là on bloqueroit d'assez près la Ville Capitale et que d'ailleurs cette isle lorsqu'il y avoit passé en se sauvant de Portoric l'avoit charmé par la beauté de son climat et la fertilité de son terroir. Il y envoia donc une Colonie sous les ordres d'un nommé Jamet. Il en fit passer une autre selon le même projet dans le fond de l'isle à Vaches, mais cette dernière fut détruite dès son commencement par des irruptions que les Espagnols y firent par mer dans des pirogues. Le Gouverneur ne s'opiniatra point à la retablir parce qu'elle lui parut assez inutile à son grand dessein, mais il redoubla ses soins pour faire fleurir celle de Samana à laquelle une recrue de filles qui y arriva comme par hazard commença de doner quelque forme, en donnant lieu à quantité d'habitans de se mettre en menage.

1674
Mr. d'Ogeron repasse en France et y meurt.

Cette nouvelle Colonie prospéroit de plus en plus et donnoit à Mr. d'Ogeron de grandes espérances qui furent encore augmentées par la suppresion de la Compagnie d'Occident qui réunit cette année tous ses droits au Roi. Jamais nouvelle ne fut reçue avec plus de joie aux isles où cette Compagnie n'avoit fait que du mal, sans y avoir laissé le moindre vestige de bienfaisance au moins à la Tortue et Côte St. Domingue. Mr. d'Ogeron crut alors qu'il falloit se hâter de frapper le dernier coup sur la Capitale à quoi il trouvoit tous ses colons bien disposés par le plaisir de se voir delivrés d'un joug qu'ils n' avoient porté qu'à regret. Mais soit qu'il crut toujours les Espagnols de l'isle plus forts qu'ils n'étoient en effet, ou que pour réussir à coup plus sûr il jugeât qu'il convenoit qu'une Escadre le soutint

par mer, pendant que par terre il attaqueroit St. Domingue avec ses avanturiers, il partit pour la Cour pour y solliciter le secours dont il avoit besoin, après avoir laissé Mr. de Cussy à la Tortue pour y commander en son absence et sur toute la Côte du Nord de la grande isle et Mr. de Pouancey son neveu à la côte de l'Ouest avec la même authorité. Mais il ne fut pas plutôt arrivé à Paris qu'il y mourut sans avoir pû communiquer son dessein au Ministre.

Ainsi finit Mr. d'Ogeron toujours grand mais toujours infortuné dans ses entreprises, excepté qu'il eut un très grand succès à former des habitans dans sa colonie où en ayant à peine trouvé trois cens à son arrivée, il en a laissé à sa mort plus de seize, nombre autant plus remarquable qu'on le verra moindre 25 ans après. On peut dire même que presque tout ce qu'on verra se passer par la suite de glorieux dans la Colonie lui appartient de droit, d'autant qu'elle ne s'est conservée que par ses soins anticipez d'y avoir répandu un grand nombre d'engagés qui pour la plupart n'étant encore de son tems que des enfans, sont devenus depuis des hommes formidables et en ont été le soutien. Il est fâcheux qu'un homme de ce mérite, souvent unique dans son siècle n'aît pas été mieux secondé. Quoique Mr. d'Ogeron eut apporté aux isles des fonds considérables, il mourut pauvre parce qu'il sacrifia constamment tout ce qu'il avoit au bien public, son unique passion n'ayant jamais été que la gloire mais la belle gloire, c'est à dire l'honneur de son Roi et l'avantage de la Colonie qui avoit été confiée à ses soins en quoi il seroit à souhaiter que tous ses successeurs se furent formés sur ce grand modèle.

Les Hollandois nous enlèvent plusieurs vaisseaux à la côte de l'Ouest.

La France négligeoit de tirer raison de l'insulte qu'elle avoit reçue à Portoric, pendant que la Hollande ne respiroit que la vengeance de celle qu'on avoit voulu lui faire à Corosol quoiqu' elle eût été sans suite. Cette République devoit naturellement s'en prendre aux isles Françoises du Vent d'où la foudre qu'on avoit tenté de lancer contre elle et qui avoit crevé en l'air, étoit partie, mais tout se mettoit
1675 en ce tems-là sur le compte des aventuriers de St Domingue, qui s'étoient déjà rendus la terreur de l'Amérique. En quelque petit nombre qu'ils parussent dans une expédition, ils étoient toujours censés tout faire. Il n'y avoit alors à la Côte de l' Ouest d'autre Port qui fut frequenté des François que celui du petit Goave. C'étoit l'Azile le plus ordinaire des flibustiers comme il le fut toujours depuis, quoiqu'il fut encore en ce tems-là de peu de defense. Une escadre Hollandoise sous les ordres de Rinoker

composée de cincq gros vaisseaux où il y avoit neuf cens hommes de debarquement, entra le cincq de juillet dans le Port où après une legère resistance de la part de quelques navires marchands qui y étoient, elle les prit tous excepté quelques uns qui s'étant échoués ne purent être relevés. On crut après cela qu'elle alloit faire une descente, mais elle n'osa la tenter et se retira. Il vint encore une autre escadre l'année 1676 d'après, mais qui réussit encore moins, s'étant terminée à la prise de deux petits vaisseaux qu'elle trouva le long de la côte. Il n'y avoit pas là de quoi dedommager les Hollandois de leurs armemens, mais il ne vouloient apparemment que faire voir qu'ils n'étoient pas gens à soufrir impunément une insulte et qu'ils comptoient pour rien les frais d'une flotte et de plusieurs flottes quand il s'agissoit de vanger l'honneur de la nation. Un pareil exemple auroit dû porter les François à vanger sur St. Domingue l'affront de Portoric, mais cette ville toute faible qu'elle étoit et aisée à conquérir, fut toujours sous la garde d'un Ange tutelaire, de quoi on verra encore plus d'un exemple.

Mr. de Pouancey est nommé Gouverneur.

Aprés la mort de Mr. d'Ogeron Mr. de Pouancey et Mr. de Cussy qu'il avoit laissés dans l'isle avec une égale authorité, concoururent pour le Gouvernement. Le premier l'emporta apparemment en considération de l'oncle quoiqu'il en fut d'ailleurs très digne et qu'on retrouvât en lui une vraie image de ce grand homme? Il le surpassoit même par l'avantage de la taille qu'il avoit belle et majestueuse, avantage dont il se falloit beaucoup que la nature eut pourvu Mr. d'Ogeron, mais d'un autre côté le Genie du neveu étoit très mediocre et borné et ne fut jamais capable des grandes vues qui avoient fait tant d'honneur à l'oncle. Les Provisions de Mr. de Pouancey sont du 16 de Mars. Ce nouveau Gouverneur sembla ne viser pendant tout son Gouvernement qu'à conserver la Colonie plutôt qu'à l'accroître. Il fut fort surpris lorsqu'il se rendit à la Tortue pour s'y faire reconnoître Gouverneur de la trouver presque depeuplée. Les dernières expéditions l'avoient reduite en cet état, mais ce n'en étoit pas là encore la principale cause. La vie y étoit devenue dure par la destruction du Gibier à Poil et à plume, et le terroir pour être montagneux ne rendoit plus comme il l'avoit fait d'abord. La plupart des habitans étoient passés dans la plaine du Cap François, que nulle autre plaine de l'isle n'égale peut être en fertilité et en éttendue, et en moins de cincq ou six ans outre la paroisse du bourg, il s'y en étoit déjà formé quatre autres

très nombreuses, sçavoir le *Haut du Cap, la Petite Anse,* le *Quartier Morin* et *Limonade,* où l'on comptoit dès lors huit à neuf cens combattans.

La Plaine du Cap François s'établit considérablement.

Il paroit que cette Plaine fut toujours l'objet favori des soins de Mr. de Pouancey et elle méritoit de l'être. Il s'appliqua donc à la faire valoir, mais il s'y prit mal, ou plutôt il n'emploia pas pour cela le moien le plus propre qui paroît avoir dependu de lui. C'eut été d'abandonner des lors la Tortue aussi bien que tout le Port de Paix et d'en transférer les habitans au Cap où ils auroient reparé avec usure le tort que l'abandon de leurs anciennes plantations leur auroient causé pour un tems. La Cour l'ordonna plus de 20 après sur la representation d'un de nos Gouverneurs qui plus pénétrant que ses predecesseurs, en comprit l'importance, mais outre qu'on verra que cet ordre ne sera executé qu'à demi, on remarquera encore qu'il viendra alors trop tard. Quoiqu'il en soit, on n'eut jamais rien risqué à abandonner la Tortue et le Port de Paix que nous laissions derrière nous et qui par là nous étoient toujours acquis et assuréz, au lieu que c' etoit un point essentiel de fortifier nos frontières et de les reculer de plus en plus en avançant vers les Espagnols. Si Mr. de Pouancey eût pris ce parti ou au moins son successeur, nous n'en serions pas aujourd'hui dans de si fâcheux termes avec cette nation qui de ce côté-là nous resserre beaucoup et d'une manière qui nous est un peu honteuse.

Un autre moien que Mr. de Pouancey prit pour faire prospérer la Plaine du Cap François, fut peut être une autre faute aussi grande que la première. Il rappella la Colonie de Samana qui étant encore faible, ne pouvoit que très peu servir à son dessein. Il auroit dû au contraire s'appliquer à la fortifier, d'autant qu'elle tenoit de ce côté-là les Espagnols en échec et que si elle eut pû une fois se mettre hors d'insulte, elle nous assuroit la possession entière de toute la Côte du Nord et nous acheminoit à la conquête ede toute l'isle. Quoiqu'il en soit ce ne fut qu'avec bien de la peine que les habitans de cette presqu'isle purent se resoudre à quitter leurs établissemens, ils promirent néanmoins de le faire dès qu'ils auroient consommé leurs vivres, mais ils n'en eurent pas le tems ayant été eux-mêmes les artisans de leur malheur.

La Colonie de Samana est detruite par les Espagnols.

Les Espagnols les avoient jusques là laissés tranquilles parce que comme je l'ait déjà insinué ils se sentoient trop faibles pour attaquer des gens qu'ils regardoient d'ailleurs comme invincibles, mais ils crurent alors qu' il étoit de leur honneur de vanger un affront qu'ils venoient de recevoir de cette Colonie naissante. Ils avoient retabli depuis peu à douze ou quinze lieues de Samana une de leurs anciennes bourgades, nommée el Cotui: les François de Samana s'avisèrent d'aller en vrais bravaches piller ce nouveau bourg, ce qu'ils firent sans nulle opposition, mais aussi, ce qu'ils méritoient bien, sans y rien trouver qui put satisfaire leur avarice. Ce ne fut pas tout. Il est souvent dangereux de reveiller un ennemi qui dort; les Espagnols s'armèrent à la vengeance, et le sort voulut qu'un traitre françois leur en fournit les moiens. Il fut les avertir que la plupart des flibustiers étoient en mer, et les boucaniers à la chasse, et qu'il ne restoit guères que les femmes sur les habitations, où il s'offrit de les conduire, ce qu'il fit effectivement, en sorte qu'en moins de rien cette colonie à peine formée fut entièrement dissipée; une partie ayant pris la fuite et l'autre ayant été detruite ou fait prisonnière. Ceux qui purent se sauver, s'embarquèrent dans des canots et se rendirent au Cap, où après qu'ils eurent un peu repris leurs sens, ils retournèrent pour la plupart de nouveau à Samana pour s'y retablir, tant leur attachement à ce pays-là étoit grand. Mais Mr. de Pouancey qui craignoit pour eux un nouvel échec, les rappela une seconde fois et il leur fallut obéir. On voit encore à Samana des vestiges des Plantations qu'ils y ont faites, comme des indigoteries et quelques pieds de Cacoyers qui s'y sont conservés malgré la mortalité qui par tout ailleurs a fait périr toutes les cacoyères de l'isle.

1678

Mr. de Pouancey se rend avec 1300 hommes à St. Christophle.

On apprit au commencement de cette année qu'il se faisoit un grand armement dans les Ports de France sans qu'on sçut à quoi on le destinoit sinon que selon toutes les apparences il regardoit l'Amérique. Il y avoit lieu de croire qu'on en vouloit à St. Domingue et bien des gens le pensoient ainsi. Ceux qui étoient le plus au fait de cette ville étoient seulement surpris qu'on se mit en si grosse depense pour la prendre, car cette flotte devoit être composée de vingt vaisseaux de guerre sans compter les brulots et quelques autres de transport. On avoit toujours jugé qu'il ne falloit qu'une simple escadre de trois ou quatre vaisseaux pour en boucher le Port et que les seules forces de la Côte étoient plus que suf-

VO GENERAL DE

fisantes pour se rendre maîtres de la ville entourée d'une simple muraille, sans rempart et assez mal en ordre. Pendant qu'on attendoit avec impatience de quel côté tourneroit cette flotte qui étoit commandée par le Comte d'Etrées on apprit que l'orage étoit allé fondre sur Tabago petite isle d'entre les Antilles où les Hollandois n'avoient qu'une misérable et chetive Colonie. Elle fut prise et il eut seulement osé faire quelque resistance; mais ce qui fit bien voir qu'elle ne méritoit pas même l'attention de la France est qu'on l' abandonna après sa prise et qu'elle est encore aujourd'hui inhabitée.

Mais il faut tout dire. On continua de juger que la flotte avoit toujours en vue quelque grand dessein et qu'elle ne s'etoit amusée à la bagatelle qu'en attendant l'arrivée de 1200 avanturiers que le Général avoit envoié demander à Mr. de Pouancey que cet ordre chagrina et embarassa beaucoup. Il avoit jusques-là esperé que cet armement seroit emploié contre St. Domingue; mais il vit bien alors par la demande qu'on lui fit et le rendez-vous qu'on lui donna qui fut l'isle de St. Christophle que l'on avoit d'autres vues. Il trouvoit d' ailleurs que c'étoit beaucoup exposer sa Colonie que d'en tirer 1200 hommes à la fois, pour aller servir on ne sçavoit où ni à quelles conditions. Mais il falloit obéir, et il ne balança pas de satisfaire à tout evenement à l'ordre qu'il avoit reçu. Il jugea seulement à propos avant partir de faire une apparition avec 800 hommes sur nos frontières afin d'en imposer par cette contenance aux Espagnols; après quoi il s'embarqua dans deux vaisseaux de guerre et deux brulots qu'on lui avoit envoiés, auxquels il joignit plusieurs barques flibustières.

La flotte françoise échoue sur les isles d'Aves.

Il arriva heuresement avec tout son monde à St. Christophle où il apprit que le but de la flotte n'étoit que de prendre Corosol, la France ne voulant pas avoir le dementi de cette conquête que Mr. de Baas avoit manquée. Mr. de Pouancey ne put s' empêcher d'en temoigner sa surprise à Mr. le Comte d'Estrées auprès de qui il se fit fort de se rendre maître avec 300 flibustiers seulement de la bicoque de forteresse qu'on alloit attaquer. On ne disconvint point que ce qu'il proposoit ne fût praticable, mais c'étoit à la flotte entière à faire le coup, puisqu'elle n'avoit été envoié que pour cela. On mit donc à la voile après les fêtes de Pâque et l'on fit route pour Corosol, toute l'armée marchant avec autant de pompe et d'appareil que s'il étoit agi de la conquête entiere du Continent. On n'étoit plus qu'à quelques lieues des isles d'Aves qui sont entourées de brisons cachés sous l'eau, lorsque sur le tard Mr. d'Es-

trées envoia un ordre à tous les vaisseaux de courir toute la nuit un air de vent qui portoit directement sur ces isles. Du Breil son premier Pilote l'avertit qu'on alloit s'échouer. Mr. d'Amblimant l'un des Capitaines de la flotte lui envoia donner le même avis, mais il ne crut pas pour cela devoir revoquer l'ordre donné, parce que d' autres l'assuroient qu'on étoit bien loin de ces isles; d'où il arriva que vers minuit 18 vaisseaux qui marchoient de front donnèrent ensemble sur les recifs et s'ouvrirent dans le moment. On eut cependant le tems de sauver les Equipages, à peu, de matelots près qui périrent pour s'être arrêtés à voler ou à boire. Il n'y eut que le Bourbon commandé par Sourdis, le Dromadaire grosse flutte, deux brulots, et l'Hopital de l'Armée, qui pour etre mauvais voliers étant un peu restés en arrière, eurent le tems de revirer de bord. Il y périt aussi quelques barques flibustières, entre autres celle où étoit Mr. de Pouancey qui s'embarqua aussitôt dans une autre et n'eut rien de plus pressé que de reprendre la route de son isle.

Les Hollandois nous attaquent de nouveau à la Côte de l'Ouest.

Heureusement il y trouva tout en bon état quoique les Espagnols eussent été avertis par un transfuge à quel point nous avions degarni nos postes, ils n'avoient cependant osé rien entreprendre, étant convaincus que la moitié et même le quart de nos forces surpassoit encore de beaucoup les leurs. Ils craignoient sur tout quelque represaille tôt ou tard s'ils en étoient venus à nous agacer. Les Hollandois étoient bien plus hardis, quoique pendant le courant de la guerre qui duroit toujours, ils se fussent vus en Europe à deux doigts de leur perte; Ils nous rendoient sur le champ coup pour coup, et ce qui étoit fâcheux pour St. Domingue François, c'étoit toujours lui qui les recevoit. Il est vrai pourtant qu'ils ne réussissoient guères mieux que nous, comme il arriva encore cette année que pour se venger de nouveau, ils envoièrent sur nos côtes une nouvelle escadre laquelle ayant paru à la hauteur du petit Goave, nous y enleva une douzaine de petits vaisseaux chargés de tabac. Un de ces vaisseaux étoit commandé par Mr. du Casse dont il sera beaucoup parlé ci après. Ce qui se passa de singulier en cette occasion, fut que le Hollandois fit tout ensemble en cette occasion le personnage d' ami et d'ennemi; car après nous avoir enlevé nos vaisseaux il s' arrêta sur nos côtes où il traita avec les habitans, à un très haut prix, encore plus de tabac qu'il n'en avoit enlevé.

GENERAL DE LA

Les flibustiers font une entreprise sur Saint Yague de Cuba.

Les flibustiers de retour à la Tortue detestoient le sort qui les avoit conduit aux isles du vent d'où ils étoient revenus horriblement affamez et dans une espèce de desespoir. Mr. de Pouancey appehendant que la rage ne les prit, crut qu'il falloit leur donner un os à ronger. Il leur proposa une entreprise sur Sant Yago Capitale de l'isle de Cuba. Ils s'embarquèrent dans ce dessein au nombre de 800 hommes ayant à leur tête Mr. de Franquenai major de la Tortue. Leur debarquement se fit la nuit au dessus de la ville au clair de la Lune sans qu'ils fussent aucunement apperçus. Déjà ils approchoient de la place qu'ils croioient surprendre à la pointe du jour lorsqu'un accident troubla leur marche et rompit toutes leurs mesures. Faute d'un bon pratique ils ne firent que tournoier au tour d'une colline qui se trouve là au voisinage, de sorte que par ce maneje leur tête étant venue à rencontrer leur arrièregarde, ils se prirent reciproquement pour ennemis et se mirent à crier *tue, tue* et à tirer à l'instant, mais dans ce moment et à ces paroles ils se reconnurent pour François. Le feu cessa aussitôt, mais le coup fut par là manqué parce qu'on n'avoit compté que sur la surprise et que le jour étant venu il y eut de la témérité à aller attaquer une ville sans comparaison plus peuplée alors que St. Domingue. Les avanturiers à quelques uns près des leurs qui furent tues se rembarquèrent aussitôt pour la Tortue où ils furent un peu railléz sur leur meprise.

Il est toujours assez surprenant que Mr. de Pouancey qui au retour des isles du vent, se voioit accompagné de 1200 avanturiers auxquels il en pouvoit joindre encore autant n'aît pas plutôt jetté sa vue sur la Capitale de St. Domingue que sur celle de Cuba. Il est bien vrai que cette première par sa pauvreté ne présentoit pas l' idée d'un grand butin, mais c'est qu'on n'y prenoit pas garde d'assez près; car dans le fond il eut été bien plus considérable qu'on ne se le figuroit, sur tout si après l'avoir prise on l'eût gardée et qu'on eût distribué aux flibustiers, comme l'équité l'eut exigé, les belles maisons de cette Capitale et les héritages d'alentour; mais un voile continuoit de cacher cette ville aux yeux de la Cour et de nos Gouverneurs. Il n'étoit pas de sa destinée qu'elle devint sitôt françoise et il y a même peu d'apparence aujourd'hui qu'elle le devienne jamais. Assez souvent une occasion négligée ne revient plus.

Tant de coups manqués l'un après l'autre achevèrent enfin de desesperer nos flibustiers. Ils n'écoutèrent plus que leur rage et leur caprice et se répandant en furieux par tout où le hazard les con-

duisit, ils cherchèrent à se tirer de misère à quelque prix que ce fut, et on peut dire qu'ils réussisirent depuis presque en tout ce qu'ils entreprirent; car sans parler de leurs coups sur mer qui sont infinis, ce fut en ce tems-là que les villes de *Puerto del Principe* dans l' isle de Cuba, St. Thomas sur l'Orenoque, Truxillo dans le Continent et plusieurs autres furent par eux prises et saccagées. Maracaibo qui peu auparavant avoit été prise une seconde fois, le fut une troisième par Grammont qui y demeura six mois à s'y divertir. Mais leurs entreprises furent dans la suite un peu troublées par la nouvelle de la Paix conclue à Nimegue au mois d'Aoust de cette année entre la France d'un côté et l'Espagne et la Hollande de l'autre.

(Continuará)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - REPUBLICA ARGENTINA

Documentos del Archivo Nacional de Cuba

relacionados con la Independencia de la República Dominicana

(Notas de R. L. L.)

(Minuta)

Al Intendente

Habana, 27 de Marzo de 1844.

Reservado La nueva rebelion ocurrida en la Isla de Haiti y la conveniencia de tener datos exactos de cuanto sucesivamente ocurra en aquella Antilla que pueda tener seguridad de esta, ha promovido el que con fecha de hoy y en vista de las comunicaciones del Consul español en Jamaica y del Gobernador de Santiago de Cuba, haya autorizado a este general para que pueda invertir en proporcionarse directamente de Haiti las confidencias y noticias reservadas de que es importante estar enterado, hasta la cantidad de mil pesos: y lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes, en el concepto de que conforme a lo prevenido en Real orden de 28 de Octubre ultimo digo al mencionado General que la inversion de esta suma sera satisfecha por las cajas de Real Hacienda.

Dios ecta.

Al Comandante Gral. del Departamento Oriental

fecha ut supra.

Reservado Vista la comunicación reservada de V. E. de 20 del actual y conviniendo tener noticias positivas de los sucesos que sucesivamente ocurran en la Isla de Haiti, autorizo a V. E. para que pueda invertir en adquirir avisos directos y tener confidencias exactas de cuanto sea importante, la cantidad de mil pesos que sera satisfecha por las cajas de la Real Hacienda; procurando V. E. que la eleccion de las personas que han de suministrar los datos que se desean, reunan, en cuanto fuere dables las circunstancias de reserva, sagacidad y buena fe.

Al mismo General (tachado)

Respecto a la conveniencia de que existan en ese puerto buques disponibles de guerra, ya se ha dispuesto lo conducente por el Exmo. Señor Comandante Gral. del Apostadero, segun he participado a V. E., en contestación a sus comunicaciones sobre el particular.

Dios ecta.

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Gobierno Superior Civil — Consulado — Legajo 848 No. 28572. 2ª pieza, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Noviembre.

Hay un sello en tinta, con las armas de España que dice "Intendencia de Ejercito de la Isla de Cuba — Superintendencia General delegada de Hacienda".

Exmo. Señor

Reservado Deseoso de coadyuvar en cuanto esté de mi parte al buen exito de las celosas medidas que V. E. ha adoptado para proveer a la seguridad de esta isla y de que se sirva darme conocimiento en su oficio reservado de fecha de ayer, inmediatamente he ordenado al Señor Intendente de la provincia de Santiago de Cuba que tenga a disposicion del Exmo. Señor Comandante Gral. de aquel departamento, la cantidad de mil pesos (1), que V. E. ha determinado se inviertan con el objeto de que hace mencion su citado oficio, a que contesto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Habana, 28 de Marzo de 1844.

Exmo. Señor

El Conde de Villanueva (rubrica).

Exmo. Señor Gobernador Capitan Gral.

---

(1). Tanto interesaban al Gobierno de la Isla de Cuba y a la Corona, los sucesos provocados con motivo de la Independencia Dominicana, y sus consecuencias en Haití, que las informaciones o confidencias debían ser procuradas por medios de agentes, y por conducto del Comandante General de la provincia de Santiago de Cuba, la más cercana a Puerto Príncipe. Esta comunicación y las tres siguientes, se refieren al mismo asunto.

ARCHIVO GE... - REPUB...

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Gobierno Superior Civil — Consulados — Legajo 848 No. 28572, 2ª pieza, de que doy fé como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Noviembre de 1941.

Hay un membrete que dice: "Gobierno Político y Militar de la Provincia de Cuba.

Reservado Exmo Señor—Quedo enterado por la comunicacion de V. E. de 27 de Mayo inmediato de que para adquirir avisos directos y seguros de los sucesos de la Isla de Haiti por medio de confidentes esactos de sagacidad, reserva y buena fe, se ha servido poner a mi disposición la cantidad de mil pesos que serán satisfechos por las Cajas de la Real Hacienda; lo que aviso a V. E. en contestacion como tambien que hasta que se consiga al intento persona adornada de aquellas circunstancias; me valdre del resorte de los Comerciantes mas acreditados de esta plaza, y daré cuenta a V. E. de los sucesos que sucesivamente ocurran en dicha isla, inmediatamente que adquiera de cualquier modo la noticia de ellos (2).

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuba 15 de Abril de 1844.— Exmo. Señor Cayetano de Urbina. — Exmo. Señor Gobernador Superior Civil de la Isla.

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Gobierno Superior Civil — Consulados — Legajo No. 848

---

(2) Esta comunicación del Gobernador Político y Militar de Santiago de Cuba al Jefe Superior Civil de la Isla, avisa recepción de la orden emanada y la forma en que se le dará cumplimiento hasta encontrar un agente secreto adecuado, sin duda para enviarlo a Puerto Príncipe o a Santo Domingo.

No. 28572, de que doy fé como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Diciembre de 1941.

CONSULADO DE S. M. CATA. EN JAMAICA

No. 246.

Me enterado de la comunicacion de V. del 15 del actual en que me partizipa la nueva revolucion acaecida en la Isla de Sto. Domingo y como es conveniente tener una idea exacta de los sucesos politicos que ocurran en las Islas vecinas a esta por lo que pueda importar a su seguridad y por espero del celo en V. que me transmita sin demora cuantas noticias y datos contribuyan a formar idea exacta de los sucesos en aquel pais.

27 de Nbre. (rubrica).

Exmo. Señor

Muy Señor mío: Tengo el honor de participar a V. E. que segun noticias que he adquirido de la Isla de Santo Domingo, reina en ella una revolucion espantosa (3), y que la parte Española se ha declarado independiente, adoptando por pabellon el Colombiano (4), en atencion, a no recibir ningun auxilio de esa Isla, reclamado ya en tiempo del antecesor de V. E. Todos aseguran por esta el gran partido que el Gobierno Español aprovechandose de las circunstancias actuales podria sacar de aquella Colonia, con solo remitir desde esa algun buque de Guerra y algunas tropas que protegieran a los Españoles establecidos en ella, pues de otro modo se cree tendran que sucumbir a las tropas Haitianas.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Kingston a 15 de Marzo de 1844.

Juan del Castillo (rubrica).

Exmo. Señor Capitan Gral. y Gobierno Superior Político de la isla de Cuba.

---

(3) Al hacer mención de la Isla de Santo Domingo, se alude, a nuestro entender, a los acontecimientos que simultáneamente se sucedían en Puerto Príncipe y en Santo Domingo, puesto que Riviere tuvo que enfrentarse no solo a la revolución dominicana, sino a la de su propio país contra su gobierno, que en breve desaparecería.

(4) Jamás se trató de adoptar en la revolución Febrerista el pabellón de Colombia.

ARCHIVO - REPUB

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Gobierno Superior Civil — Consulados — Legajo No. 848 No. 28572, de que doy fé como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Noviembre de 1941.

Hay un sello impreso que dice "Comandancia General del Departamento oriental. (1844)

Exmo. Señor

Reservado Por noticias verbales que he recibido de Jamaica y confirmadas estas tambien por el Capitan del Vapor Ingles Trent, parece indudable de que ha estallado una nueva revolucion en la proxima Isla de Haiti, cuyo caracter no está determinado. Parece que los negros han dominado en ella, arrojando a los mulatos de todos los puestos del mando.

La parte española de la Isla no ha querido reconocer al presidente nombrado (5), no admite cosa ninguna que tenga relacion con aquel gobierno y manifiesta quererse separar en un todo del resto de la Isla, formando un gobierno particular (6). El Gobierno que se hallava constituido en la Capital de la Isla, parece que habia reunido de 700 á 800 hombres con el objeto, por ahora, de observar a la parte española y proceder despues a invadirla, si los sucesos lo permitieran.

Los haitianos han pedido ausilios al Gobierno Ingles en Jamaica, por suponerlo enteramente decidido a protegerlos; mas esto no ha podido tener lugar por falta de buques disponibles en Kingston.

V. E. iuzgará de la importancia de estas noticias y de cuan necesario es que por este gobierno se adquiriesen noticias directas de Haiti, por lo que interesa a la seguridad de toda la Isla, lo cual no puede hacerse de modo alguno porque el gobierno no dispone de la menor cantidad para mantener confidencias, ni aun en el dia tiene

---

(5) Refiérese al Presidente Charles Herard ainé.

(6) Los capitanes de barcos y viajeros de los vapores que iban haciendo escala en diversos puertos, eran entonces los mejores informadores y los más exactos, de cuanto acontecía en otros puntos.

un buque disponible en el puerto para observar sus costas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuba 20 de Marzo de 1844.

Exmo. Señor

Cayetano Urbina (rubrica).

Exmo. Señor Capitan General de esta Isla.

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Gobierno Superior Civil — Consulados — Legajo No. 848 No. 28572, de que doy fé como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Noviembre 1941.

Hay un membrete que dice: "Gobierno Político y Militar de la Provincia de Cuba" (7). (1844)

Reservado Exmo. Señor: Acompaño a V. E. un tanto de la Copia que con carta de 24 de Mayo inmediato me ha dirigido el Consul Español en Curacao sobre las ultimas noticias que se tienen allí del estado de Cosas de la Ysla de Santo Domingo; en la que también incerto los dos parrafos de la misma contraidos el propio asunto, para conocimiento de V. E. segun corresponde.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuba y junio 3 de 1844.— Exmo. Señor Cayetano de Urbina (rubrica). Exmo. Señor Capitan General de ésta Ysla.

Exmo. Señor: Posterior a mi comunicación de 1º de Mayo que habia puesto en manos de V. E. Castillo, han entrado una Goleta Inglesa de Jamaica, otra de Santo Domingo, y traen por noticias: Goleta inglesa Henrri Riney de Jamaica entrada el 9 de Mayo, que anuncia la llegada a Kingston del Gobernador de los Callos, su familia y un numero crecido de emigrados, que no pudiendo hacer frente a los negros tubieron que abandonar el Puerto, y me persuado que es-

(7) Este documento contiene diversidad de noticias remitidas por el Cónsul español en Curazao, que revelan el estado caótico en que se encontraba la parte haitiana a raiz del pronunciamiento del 27 de Febrero de 1844.

ta noticia haya sido comunicada a V. E. por el Consul que reside en aquella Isla. Segun una carta que he visto de un Comerciante de Kingston a otro de esta Isla su fecha 24 de Abril que le dice: "Con la venta que se ha hecho de un bergantin de guerra ingles a los haitianos, desapareceran las fuerzas que han armado en la parte española de Santo Domingo y volvera aquella parte al dominio haitiano que tanto interesa a esta Isla". Goleta holandesa Gran Maria que ha entrado en este Puerto el 12 de Mayo en su remontada de Santa Cruz Pto. de la Isla de Cuba el 7 de Mayo fue registrada a las 8 de la noche por un bergantin de guerra haitiano y una goleta armada que iban para Jacomelo con tropas de desembarco su Comandante mulato, aseguro al Capitan que tan pronto pusiese las tropas en tierra seguia sobre Santo Domingo: esta noticia que da el Capitan del bergantin de guerra, nos pone en la necesidad de creer que los tizones ausilian a los haitianos, que es conforme con la que dio N. del principe, al de Santo Domingo su fecha 13 de Febrero que puse en conocimiento de V. E. el 6 de Abril. También dice el Capitan que: el 9 de Mayo a las 10 de la mañana fue visitado por una fragata de guerra inglesa que iba para los Callos. Goleta de Santo Domingo, con bandera haitiana el 12 de Mayo trae por noticia estar en el mismo estado que anuncié a V. E. por mis anteriores, no ha traido cartas para V. E. de Abril, y de las proclamas que inclui, se ve que la guerra entre haitianos y dominicanos va a ser horrorosa de una y otra parte. La Junta la manda a Ricart con objeto de que la haga componer y se la mande, pero como viene sin dinero, su regreso sera dificil y dejara las Costillas. Por carta que me ha manifestado Ricart de su hijo y sobrino he visto la llevaga a Santo Domingo de un vapor Frances de la Martinica, que no encontrando alli al Almirante habia salido para el Principe, en donde esta en su solicitud; que la voz que hizo correr antes de su salida, era de que por momentos llegarian tropas y buques de guerra. Goleta holandesa Susana el 13 de Mayo de Jacomelo en 4 dias de navegación Capitan Elis dice que el 8 de Mayo se ha publicado por bando de Jacome lo haber cesado en el mando de las Yslas C. Gerard, y el de haberlo reemplazado el General Guerrier negro: que el 9 de Mayo salió la Goleta Venezolana la Belleza cargada de mugeres y muchachos de la clase de mulatos que han llegado a Urna el 14 de este. Jacomelo dice que el 9 quedaba en la mayor conternación temeroso de la entrada de los negros: que a su salida entraba un bergantin y una goleta de guerra ambos haitianos que cree los salve de la tempestad que les amenaza; pero que tienen en su contra al Gobernador que no permite se embarque ningun hombre que pueda tomar las armas: que ha puesto pena

de muerte al Capitan que se le encuentre un hombre a su bordo, y como esta dice es efectuada en el acto ha atemorizado a todo Capitan y nadie quiere tomar a su bordo, despreciando cualquiera Cantidad que les ofrecen. Que la mortandad en los Callos hecha por Santiago Acoa en los mulatos, por los Puebles por donde ha transitado no tiene numero. Goleta Holandesa Rosana de Jacomelo el 14 de Mayo, con 4 dias de navegacion confirma las noticias que ha dado la Susana, con agregacion de que el negro Santiago Acoa se ha posesionado de los Callos constituyendose Presidente de aquel Partido. Segun declaración del Capitán, es un negro de campo, muy feroz y enemigo de todo blanco y mulato. La Rosana viene cargada de mugeres y muchachos de negreria de la parte francesa. También dicen las cartas de Jacomelo que el negro Salomon se ha puesto a la Cabeza de los negros de la parte haitiana formando nueva Presidencia. Segun carta que he recibido de Caracas su fecha 17 de Mayo el Comisionado de la Junta de Santo Domingo ha llegado, pero volvera con su dorman si acaso no queda empeñado en alguna Sastreria, a anunciar a la Junta que de aqui no se debe esperar otro ausilio que los saque de sus apuros que palabras ambiguas y engañosas que acojen los bobalicones con entusiasmo, pero no el hombre sensato que conoce el mundo: pedir al Gobierno de Venezuela ausilio es pedir peras al olmo, y lo vera V. mui pronto sino pasa a San Thomas en donde dice el que hai otro Compañero en Comision. Lo que si aseguro sin errar que al llegar a Santo Domingo si habla la verdad a la Junta, su relato debe ser bien triste; el dice que su temor de ellos es a los negros de la parte Francesa; pero su amigo D. José Ma. Rojas a quien ha venido la Comision, creo le manifiesta igual peligro en Venezuela. La matación hecha a los Callos y Jacomelo ha alarmado a toda la Canalla, y a nosotros nos ha puesto en gran cuidado, pero de nada sirve la vigilancia que el Gobierno encarga, cuando no hai fuerza para castigar al delincuente y seremos victimas el dia menos pensado. Si se llama a las armas, sera mas desgracia, si las ponen en sus manos, no queda otro recurso que el de resignarse a la Providencia que todo lo puede. Dios guarde a V. E. muchos años. Curasao y Mayo 24 de 1844.—Exmo. Señor O. M. P.

Nota de una Carta del mismo Sugeto y de la propia fecha.

El Guarico tambien ha desconocido en Gobierno de Guerrier, y el General Pirro que se ha puesto a la Cabeza se ha constituido Presidente del Norte; ya hai en la parte francesa 4 Presidentes pero todos negros. No se pasará muchos dias sin que veamos un Presidente negro en la parte Española de Santo Domingo, porque no dejará de

haber algun tizon que los estimule por que en la Ysla abundan estos marchantes demasiado. Es copia.—Urbina (rubrica).

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Gobierno Superior Civil — Consulados — Legajo No. 848 No. 28572, de que doy fé como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Diciembre 1941.

Hay un membrete que dice "Consulado de España en la Ysla de Jamaica".

No. 250.—Exmo. Señor. Muy Señor mío: Tengo el honor de participar a V. E. que en el dia de ayer por la tarde ha desembarcado en este punto el Presidente de la Republica de Haiti General Herrard con algunos de sus principales partidarios (8) los cuales viendose acosados por las muchas amenazas y sospechas de ser preso por las tropas del General Negro que esta en posesion de Aux Cayes nombrado Fran Jacques Accau, se han refugiado a bordo de un buque de Guerra Ingles el cual les ha conducido a esta en la tarde que dejo indicado: en fin parece Exmo. Señor que los negros estan enteramente decididos a no someterse de ningun modo a los mulatos. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion y inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Kingston a 5 de Junio de 1844.—Juan del Castillo (rubrica).—Exmo. Señor Capitan General y Gobernador Politico de la Ysla de Cuba.

Por la transcripción: Luis Rodriguez Guerra.

---

(8) Según este documento, Charles Herard llegó a Kingston en fecha 4 de Junio de 1844. Los autores de la contrarrevolución contra Charles Herard, eran tres negros: Louis Jean-Jacques Acaau, Dugué Zamor y Jean Claude. En la obra *Histoire D'Haiti*, années 1843-1846, por Thomas Madiou, 1904, Capítulo II, hay abundante información acerca del desconocimiento del gobierno de Riviere en el Distrito de los Cayos, donde Acaau se hizo fuerte. Debemos aclarar aquí, que en Haiti nunca han cooperado fielmente los negros con los mulatos, extraño cisma intro-racial que ha establecido en casi todas las épocas de la accidentada vida política de Haiti, grandes abismos ideológicos entre sus dirigentes. Charles Herard, alias Riviere, era mulato, surgiendo, como era natural, un rival en el negro Acau.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Gobierno Superior Civil — Consulados — Legajo No. 848 No. 28572, de que doy fé como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Diciembre de 1941.

EL CAPITAN GENERAL DE LA ISLA DE CUBA AL MINISTRO DE ESTADO (9)

Habana 26 de Junio de 1844.—Exmo. Señor: Según una comunicación dirigida desde Curazao al gobernador de Cuba en 24 de Mayo último, la isla de Santo Domingo se halla en un completo desorden. Infinidad de generales negros y mulatos se combaten mutua y ferozmente: cada cual desconoce el Gobierno que llega a constituirse; y últimamente la parte francesa estaba dividida en cuatro departamentos independientes uno de otro y con sus respectivos Presidentes negros. La Española, por conservar su independencia, hace los mayores esfuerzos y ha rechazado varias veces al ejército que tratara de invadirla; sin embargo de esto, se teme que dentro de poco será mandada por un general negro de los de la parte francesa a quienes los ingleses han vendido un bergantin de guerra y con el cual creen destrozar la escuadrilla Dominicana.

Por donde quiera que pasan los negros dejan sembrado el terror entre los mulatos, poniendo en cuidado a los blancos de la parte española. Muchos jefes se han visto obligados a emigrar, entre los cuales se cuenta el general C. Herard, temiendo a las tropas del general negro Accau que estaba posesionado de los Cayos: muchos mas emigrarían de la parte francesa, pero los individuos que pueden manejar las armas tienen prohibida la salida, y solo abandonan el país las mujeres y los niños, de los cuales, tanto negros como mulatos, han llegado a Curazao dos cargamentos.

El cónsul de S. M. en Jamaica confirma la salida de Herard en una comunicación que me ha dirigido en 5 del corriente (10), y añade que los negros están decididos a no reconocer superioridad en los

---

(9) En este documento Leopoldo O. Donnel da sus informaciones al Ministro de Estado español, acerca de la situación caótica de la Isla de Santo Domingo y de la salida de Charles Herard de Haití.

(10) Se alude al Documento anterior.

mulatos. Todo lo que me ha parecido conveniente manifestar a V. E. para su conocimiento y el de S. M. la Reina.

Dios, etc. (firmado) Leopoldo O. Donnell.

Esta copia está conforme con el documento (minuta) que radica en el Archivo Nacional de Cuba.—A. Gobierno Superior Civil—Consulados—Legajo 848 No. 28572, pieza 2ª, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Noviembre 1941.

Santo Domingo 13 de junio de 1843.—Por la de V. de fecha 6 del que corre, veo había V. recibido la mía de 17 de Mayo, y de quedar enterado de su contenido. Aun no ha llegado C. Gerard, la causa de su detención en los Cayos, se cree que sea dimanada de la noticia que haya tenido de estar en fermentación toda la parte Española pidiendo la federación, o la separación de la francesa: todos generalmente estan dispuestos a sostenerla, y si es negada, la guerra sera precisa en el estado de agitacion en que se hallan los pueblos: por ahora es todo lo que se quiere que obtenido aplazara los deseos de todos estos habitantes. Whiting hace dias que salió para los Cayos, su objeto era avistarse con Gerard, de paso le hara ver el disgusto de esta parte de la Isla en la separación de la francesa, quien le ofrecera la proteccion. Y, en todo auxilio que necesite; el ha hecho bien salir de aqui, pues su vida corria peligro. Si se consigue la separación o la federación las intrigas. Y, se ahogaron para siempre, y la union renacera para nosotros y los españoles que tanto de seamos..... Ningun temor impone la fuerza que trae C. Gerard, pues no es tanto como vociferan y si como se espera se sostiene la federación o la separacion, esta parte es en numero y valor mas fuerte que la francesa, y la victoria estara por la 1ª. La parte Francesa tampoco está conforme con el gobierno actual, los pueblos se estan haciendo la guerra, sin manifestar el partido, y viven sin sugecion a las autoridades. Las miras de C. Gerard y el Gobierno provisorio, estan acordes en el plan de Gobierno que se ha de seguir, haciendo algunas variaciones en las leyes y substituir uno que sea mas fuerte que el de Boyer. Toda la parte Española esta por la federación o la separacion y ahora que han espatriado a Jamaica a varios blancos, la sostienen con mas calor. Los Y. han infestdo con misiones que otro Gobierno se denigraria, pero ellos no estan por la

delicadeza, si por llevar adelante su plan. Que hay convenio reservado entre C. Gerard y ellos no hay que dudarlo, pues los auxilios que este recibe de su mano, de dinero, vestuario y municiones, nos lo hace creer de positivo. Si esta parte se mantiene firme en el sistema que han adoptado, quedaran burladas sus ideas maquiavélicas y desaparecerán los temores amenazantes.

Tengo carta de N. del Príncipe, lo aguarda en la Gran Ma. que viene a cargar madera, y de el sabre de aquello con quien escribire largamente.—D. V. ecta. Es copia (rubrica).

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba.—Archivo Gobierno Superior Civil — Consulados — Legajo 848 — No. 28572, de que doy fé como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Octubre 1941.

Hay un sello en tinta con las armas de España que dice "Capitanía General y Gobierno Superior Politico — Isla de Puerto Rico.

Exmo. Señor

Reservado Habiendo recibido en el día de ayer, aunque con bastante atraso, noticias confidenciales sobre el estado de la vecina Isla de Santo Domingo, paso a manos de V. E. las adjuntas dos copias que las comprenden, para conocimiento y gobierno de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Puerto Rico 24 de Enero de 1844.

Exmo. Señor Capitan General de la Habana Santiago Mendez de Vigo.

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Gobierno Superior Civil — Consulados — Legajo 848 No. 28572, de que doy fé como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Octubre 1941.

Hay un membrete con el escudo de España y un rótulo que dice "Capitanía Jeneral y Gobierno Superior Político de la Isla de Puerto Rico.

Exmo. Señor: De Curazao con fecha 11 del actual me dicen lo que sigue. Posterior a la mia de 22 de Diciembre pp. ha entrado el 6 de este en este Puerto procedente de Santo Domingo, el Corsario Separacion (11), que viene en solicitud del Corsario General Santana (12), que vino a carenarse y armarse de Cañones en este puerto, que salen hoy en union. Segun noticia que ha dado el Comandante de la Separacion, Cambiaso, los Haitianos se van a poner en marcha por mar y tierra sobre la parte Española, que lo comprueba la precipitacion con que se hacen a la vela (13). De Jamayca no tenemos buques y nada puedo decir de las Tramoyas de los Tizones; se espera una goleta que de esta plaza está allí, y sabremos lo que se trama. Lo que traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Puerto Rico 23 de Enero de 1845.—El Conde de Mirasol.—Exmo. Señor Dn Leopoldo O'Donell — Capitan General de la Isla de Cuba.

Copia.—Hago en poder de V. E. mi ultima de 26 de Enero pp. via de S. Tomas, que dirigi bajo de cubierta de nuestro Consul en aquella Isla. El 8 de este entra la Goleta Olandesa gran Oriente de Santo Domingo, ella ha sido la portadora de la adjunta que incluyo a V. E. será regular que de una razon del mal estado de aquella insignificante republica, que se va consumiendo sin necesidad de que el vecino Haitiano la incomode. Un Español honrado que desea que aquella parte vuelva a su antiguo dueño, me dice con fecha 4 de este "No dude V. que vamos a ser embueltos en nuevas bullangas, pues se trata de hechar abajo el Gobierno, y constituir en

---

(11) Se trata de la goleta Separación Dominicana, que el nuevo Estado dominicano había comprado, y que estaba al mando del entonces Coronel Juan Bautista Cambiaso, de quien dice J. G. García, fué: "....fundador y organizador de la marina nacional".

(12) Refiérese a la Goleta "General Santana" que comandaba J. A. Acosta. Al procederse a armar nuestra primera flotilla de guerra para conducir en apremiante momento, hombres y pertrechos, se acondicionaron: el bergantín *Leonor*, propiedad de don Abraham Cohen, de gloriosa memoria, la goleta *María Chica*, que pertenecía a los hermanos Ginebra y la goleta *María Luisa*, de Pellerano y Maggiolo. La primera estaba comandada por el Comandante Simón Corso, quien abandonó su buque al verse perseguido y acosado por corsarios haitianos cerca de Punta Salina, próximo a la bahía de Las Calderas.

(13) La flotilla nacional surcó por primera vez aguas dominicanas, en 1844, a raiz de los sucesos de Febrero y Marzo. Por este documento, se ve que nuestros primeros buques carenábanse en Puerto Rico, para no estar ausentes por largo tiempo de sus lugares de anclaje habitual, en el puerto de Santo Domingo o en las Calderas.

seguida otro que sea de su satisfacción: trabajo noche y dia con los principales magnates para que se tomen medidas de precaucion y se vea a cual es mas util llamar, pero hay una oposicion en el enjambre de militares de alta Categoria y empleados que quieren conservar sus empleos, sea cual fuere el Gobierno que suceda; y como esta clase de gente es compuesta de la plebe mas baja que el mejor deshonraria el mas detestable presidio, los tiene perplejos y sin aquel valor que se necesita para la empresa. La derrota que hemos sufrido por los Haitianos en las Cahoas, nos ha puesto en gran sorpresa: pronto nos veremos, y en el interin, sirva de aviso". La Goleta Olandesa Agustina, el 9 de Yacomelo, todas las Cartas que se han recibido aseguran la venida de los Haitianos sobre Santo Domingo. El Capitan dice: que dos dias antes de su salida entraron en aquel puerto dos Goletas Inglesas comboyadas por una de guerra; que a su bordo, apesar de haberle pasado la Aduana la visita, permanecio su carga a bordo; que la voz general que corria era de que tenian a su bordo armamento de guerra y aguardaban ordenes del presidente para conducirlas al puerto que se les señale. Castillo me escrive de San Tomas, y me dice pensaba pasar a Puerto Rico a verse con V. E.: este sugeto propondrá planes que no estan al conocimiento de el ejecutarlos. Desentenderse por ahora de la Republica Dominicana en el estado de desorden en que se encuentra, es conveniente, pues estoy convencido de que de buena fé jamas nos llamaran, y se deben dejar a su suerte, pues se ganará en ver aquella mala raza aniquilada por si propio (14). Si los tizones llegan a traslucir que se trata de llamarnos, la Zizaña y la intriga será la vandera que harán tremolar, pues interesados como lo estan en que toda la Isla sea del negro, haran toda clase de sacrificios por conseguirlo. Soy de ese parecer.—Dios ecta.—Curasao y Febrero 20 de 1845.—(rubrica).

Por la transcripción: Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba—Gobierno Superior Civil — Consulados — Legajo 848, No. 28572, de que doy fé como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Enero de 1942.

---

(14) En este documento, con informaciones confusas, sale a flote el odio que le inspiraba a quien lo dictó, la causa dominicana, ya que en él se nos señala de "insignificante república", y de pueblo de "mala raza", dicterios propios de todos los enemigos que surgían entonces contra nuestra emancipación política.

ARCHIVO

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—SECCION F.)

(Continuación)

NUMERO 44 BIS.—FEBRERO 21.

Aquí se copian las Credenciales mencionadas en el oficio anterior.

NUMERO 45.—FEBRERO 21.

Al Ministro de R. E. de Haití, sobre la designación de los Plenipotenciarios Pina, Bobadilla y Fiallo.

NUMERO 45 BIS.—FEBRERO 21.

Aquí se copian las Instrucciones dadas a los Plenipotenciarios mencionados.

NUMERO 46.—FEBRERO 25.

Al Ministro de Hacienda. ordenándole entregar la suma de cien pesos a cada uno de los Plenipotenciarios que van a Haití.

NUMERO 47.—FEBRERO 25.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, acusándole recibo de tres suyas, haciéndole algunas recomendaciones y participándole la muerte de Pedro Giullermo.

NUMERO 48.—MARZO 1.

Al Cónsul Inglés, acusándole recibo de una suya, relativa al Cónsul Inglés en Puerto Rico.

NUMERO 49.—MARZO 1.

Al Ministro de lo Interior y al Cónsul Inglés, sobre exequatur al Vice-Cónsul Inglés en Puerto Plata.

NUMERO 50.—MARZO 4.

Al Ministro de lo Interior, sobre la llegada del Cónsul Inglés en Puerto Rilo para tratar sobre un arreglo postal.

NUMERO 51.—MARZO 4.

Al Presidente del Congreso Nacional, remitiéndole el Tratado de Paz, Comercio, Navegación y Extradición con los Estados Unidos.

NUMERO 52.—MARZO 6.

Al Secretario de Estado de Su Santidad, sobre el asunto del Delegado Bougenon y la presentación de Meriño para el Arzobispado.

NUMERO 53.—MARZO 6.

Al Cónsul Dominicano en Génova, acusándole recibo de la suya del 12 de Diciembre último y remitiéndole el oficio anterior para el Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad.

NUMERO 54.—MARZO 7.

Al Cónsul de Dinamarca, acusándole recibo de una suya, con la cual le remitió un pliego del Ministro de R. E. de su país, aprobando las medidas tomadas por el Gobernador de Santa Cruz respecto de la goleta "Guillermita".

NUMERO 55.—MARZO 7.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, remitiéndole copia de una carta del Ing. Méndez, sobre ciertas reclamaciones.

NUMERO 56.—MARZO 8.

Al Cónsul Dominicano en el Havre, acusándole recibo de dos suyas sobre varios asuntos del servicio.

NUMERO 57.—MARZO 8.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, remitiéndole copia de una carta del Cónsul de Bolivia en París, sobre un proyecto de empréstito gestionado en años anteriores.

NUMERO 58.—MARZO 9.

Al Cónsul de Dinamarca, participándole que el Gobierno no puede permitirle que pase a la cárcel de esta ciudad, como lo pide, a interrogar al Gral. Benito Monción, quien se encuentra detenido.

NUMERO 59.—MARZO 10.

A los Plenipotenciarios de la República en Haití, ampliando sus facultades en el sentido de celebrar una alianza defensiva contra los revolucionarios, solicitada por el Presidente de Haití.

NUMERO 60.—MARZO 11.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, participándole la llegada a esta ciudad del General Gaspar Polanco en visita de amistad al Presidente Cabral y otros asuntos.

NUMERO 61.—MARZO 11.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, acusándole recibo de la suya del 26 del pasado y significándole que sus cuatro peticiones han sido sometidas al Presidente.

NUMERO 62.—MARZO 11.

Al mismo, sobre la solicitud de un salvoconducto.

NUMERO 63.—MARZO 11.

Al mismo, negándole salvoconducto a los expulsos Rafael Valverdú y otros.

NUMERO 64.—MARZO 12.

Al Ministro de lo Interior y Policía, sobre una solicitud de salvoconducto.

NUMERO 65.—MARZO 13.

Al mismo, remitiéndole copia de una nota del Ministro de R. E. de Dinamarca, sobre violación de la neutralidad por sus conciudadanos.

NUMERO 66.—MARZO 14.

Al Ministro de R. E. de Inglaterra. participándole la designación de un Cónsul Dominicano en Jamaica.

NUMERO 67.—MARZO 14.

Al Sr. J. B. Sarapure, en Jamaica, participándole su designación como Cónsul Dominicano en esa Isla.

NUMERO 68.—MARZO 16.

Al Gobernador de Jamaica, sobre el nombramiento anterior.

NUMERO 69.—MARZO 20.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, acusándole recibo de la suya del día 8 último, junto a la cual vino un pliego para el Presidente de la República.

NUMERO 70.—MARZO 20.

Al Cónsul Dominicano en New York, acusándole recibo de la suya del 22 de diciembre último, sobre concesiones mineras y otros asuntos.

NUMERO 71.—MARZO 20.

Al Ministro de lo Interior y Policía, remitiéndole copia de la nota del Cónsul Dominicano en New York a que se refiere la anterior.

NUMERO 72.—MARZO 20.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, sobre el mismo asunto de la anterior.

NUMERO 73.—MARZO 21.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, acusándole recibo de las suyas del 12 y 14 del corriente, sobre asuntos comerciales.

NUMERO 74.—MARZO 21.

Al Cónsul de Francia, remitiéndole copia de un oficio del Ministro de Justicia sobre los bienes de un finado súbdito francés.

NUMERO 75.—MARZO 21.

Al Ministro de Hacienda, sobre un oficio del Cónsul Dominicano en New Yor, relativo a un buque que se dirigía a la islita de Alto Velo.

NUMERO 76.—MARZO 21.

Al Cónsul Dominicano en New York, sobre el establecimiento de una línea de vapores entre esta Isla y los Estados Unidos.

NUMERO 77.—MARZO 21.

Al mismo, remitiéndole algunas publicaciones.

NUMERO 78.—MARZO 22.

Al Agente Comercial de los Estados Unidos, remitiéndole su exequatur.

NUMERO 79.—MARZO 22.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, sobre el establecimiento de una línea de vapores entre los Estados Unidos y las Antillas.

NUMERO 80.—MARZO 23.

Al mismo, remitiéndole documentos relativos a un empréstito propuesto por el Duque de Aguaviva.

NUMERO 81.—MARZO 23.

Al Ministro de lo Interior, remitiéndole copia de un oficio del Gobernador de las Antillas Danesas.

NUMERO 82.—MARZO 23.

Al mismo, remitiéndole copia de un oficio de los Plenipotenciarios que se encuentran en Haití.

NUMERO 83.—MARZO 27.

Al Cónsul Dominicano en New York, sobre la nueva línea de vapores.

NUMERO 84.—MARZO 28.

A los Comisionados Dominicanos en Haití, acusándole recibo de su nota del 11, fechada en Jacmel.

NUMERO 85.—MARZO 28.

Al Ministro de lo Interior y Policía, remitiéndole copia de un oficio de los Comisionados Pina y Fiallo, fechado en Puerto Príncipe el 17 del corriente.

NUMERO 86.—MARZO 29.

Al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, remitiéndole copia de un oficio del Encargado del Consulado de Francia en esta ciudad.

NUMERO 87.—MARZO 29.

Al Cónsul de Francia, sobre los bienes dejados por el francés Mercier.

NUMERO 88.—MARZO 29.

Circular a los Ministros de RR. EE. de Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos y Dinamarca, sobre la ratificación de los tratados que existían antes de la Anexión de 1861.

NUMERO 89.—MARZO 30.

Al Sr. Augusto Cowper, Cónsul de S. M. B., sobre un arreglo Postal.

NUMERO 90.—ABRIL 1.

Al Ministro de lo Interior y Policía, sobre un Convenio Postal.

NUMERO 91.—ABRIL 1.

Al mismo, sobre el mismo asunto.

NUMERO 92.—ABRIL 2.

Carta del Presidente Cabral a Su Santidad Pio IX, sobre asuntos eclesiásticos.

NUMERO 93.—ABRIL 2.

Al Ministro de Hacienda, sobre el franqueo de la correspondencia exterior.

NUMERO 94.—ABRIL 2.

Circular al Cuerpo Consular Extranjero, remitiéndosele sendos ejemplares del Mensaje del Presidente Cabral y Memorias de los Secretarios de Estado.

NUMERO 95.—ABRIL 3.

Al Ministro de lo Interior y Policía, remitiéndole copia de un oficio del Cónsul Dominicano en Curazao sobre las actividades revolucionarias de Báez y sus partidarios.

NUMERO 96.—ABRIL 3.

Al Cónsul de Francia, sobre un paquete remitido de La Vega, conteniendo objetos de un fenecido súbdito francés.

NUMERO 97.—ABRIL 5.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, acusándole recibo de una suya; participándole que debido a la situación política de Haití no se podrá celebrar el Tratado; que Bobadilla regresó por mar, y que Pina y Fiallo lo harán por tierra y sobre una protesta de Damián Báez por una concesión hecha por el Gobierno, de la mina de petróleo de *Higüerito*.

NUMERO 98.—ABRIL 8.

Copia de las credenciales expedidas en favor del Pbro. Fernando A. de Meriño, como Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede para celebrar un Concordato.

NUMERO 99.—ABRIL 8.

Instrucciones dadas al Pbro. Meriño, a las cuales deberá atenerse para la celebració ndel Concordato.

NUMERO 100.—ABRIL 8.

Carta del Presidente Cabral a Su Santidad Pio IX, participándole la designación del Pbro. Meriño como Plenipotenciario para la celebración de un Concordato.

NUMERO 101.—ABRIL 8.

Al Pro-Secretario de Estado de la Santa Sede, sobre la designación y encargo del Pbro. Meriño.

NUMERO 102.—ABRIL 10.

(Una nota más adelante consigna que este oficio se copió en este lugar por error).

Al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, remitiéndole copia de un oficio del Gobernador de Cuba, en el cual le significa que los documentos notariales que tiene en su poder la señora Escarfuller, viuda García, están ya a disposición del Gobierno Dominicano.

NUMERO 103.—ABRIL 8.

Al Primer Secretario de Estado de S. M. B., sobre empréstito.

NUMERO 104.—ABRIL 8.

Al Ministro de Hacienda, remitiéndole copia del oficio anterior.

NUMERO 105.—ABRIL 8.

Al mismo, sobre gastos de la Misión del Pbro. Meriño.

NUMERO 106.—ABRIL 8.

A los Cónsules Dominicanos en Génova y en El Havre, sobre la misión de Meriño a Roma.

NUMERO 107.—ABRIL 8.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, acusándole recibo de varias suyas y noticiándole del estado del país.

NUMERO 108.—ABRIL 8

Al Ministro de lo Interior y Policía, remitiéndole copia de una nota del Cónsul Dominicano en New York.

NUMERO 109.—ABRIL 9.

Al Ministro de Hacienda, sobre unas preguntas formuladas por el Cónsul Dominicano en New York, sobre los puertos habilitados de la República y sobre viajes directos a la islita de Alto Velo.

NUMERO 110.—ABRIL 11.

Al Ministro de lo Interior, remitiéndole copia de una nota del Cónsul Dominicano en Curazao.

NUMERO 111.—ABRIL 14.

Al Cónsul Dominicano en New York, remitiéndole copia de un oficio del Ministro de Hacienda en el cual satisface sus preguntas sobre puertos habilitados y otros asuntos.

NUMERO 112.—ABRIL 14.

Al mismo sobre diversos asuntos relacionados con el servicio consular.

NUMERO 113.—ABRIL 15.

Al Ministro de RR. EE. de Venezuela, sobre las actividades revolucionarias de Báez en ese país contra el Gobierno Dominicano.

NUMERO 114.—ABRIL 15.

Al Cónsul Dominicano en Génova, remitiéndole un pliego para el Pbro. Meriño, quien debe ya encontrarse en Roma.

NUMERO 115.—ABRIL 15.

Al Cónsul Dominicano en Santhomas, remitiéndole unos pliegos "para que los encamine" y participándole el regreso de Haití, de Pina y Fiallo y el estado crítico de la vecina República.

NUMERO 116.—ABRIL 15.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole la fuga de los presos Carlos Báez, Manuel de Js. Rodríguez (el Chivo) y otros, siendo apresado el primero.

NUMERO 117.—ABRIL 19.

Al Ministro de lo Interior y Policía, trasmitiéndole algunas noticias referentes a las actividades de Báez y sus partidarios en Curazao (*).

NUMERO 118.—ABRIL 20.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, acusándole recibo de su nota del 12, de cuyo contenido le participa haber dado cuenta al Gobierno.

NUMREO 119.—ABRIL 20.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, participándole que varios expulsos cuyos nombres se consignan, pueden regresar al país cuando deseen.

NUMERO 120.—ABRIL 24.

Al Ministro de Hacienda, sobre gastos de los comisionados que fueron a Haití.

NUMERO 121.—ABRIL 25.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, sobre la amnistía de varios expulsos.

NUMERO 122.—ABRIL 26.

Al Cónsul de Francia, sobre la solicitud de pasaporte para un asilado.

LO QUE TODO DOMINICANO DEBE SABER Y NO OLVIDAR AL LEVANTARSE EL CENSO DE 1950

El Censo dirá cuantos somos y lo que poseemos. Contribuya a su levantamiento.

* * *

Los Censos son al Estado, lo que el inventario al comerciante. Contribuya a su éxito diciendo la verdad.

* * *

Cumplirás un deber ciudadano aconsejando a tus parientes y amigos a que den datos completos y precisos al enumerador censal.

* * *

Ciudadano, por deber y patriotismo estás en la obligación de cooperar en el levantamiento de los Censos de 1950.

* * *

Falsear la verdad al enumerador censal, es negarle cooperación al gobierno en la realización de una obra de interés nacional.

* * *

Coopere con Trujillo, Creador de la Estadística Nacional, al levantamiento de los Censos de 1950.

* * *

La atención que usted preste al enumerador censal, ofreciéndole datos verídicos, será en su propio beneficio, al disponer el Gobierno de informaciones correctas que le permitan dictar medidas favorables al mayor desarrollo económico y social del país.

* * *

Preste su cooperación al Censo de 1950, ofreciendo datos exactos.